

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

---

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

EL FINANCIAMIENTO DE LA EMPRESA A TRAVES DEL  
MERCADO DE VALORES

SEMINARIO DE INVESTIGACION ADMINISTRATIVA  
QUE EN OPCION AL GRADO DE LICENCIADO EN  
ADMINISTRACION

P R E S E N T A

ANGEL TERAN VARGAS

DIRECTOR DE SEMINARIO: C.P. FERNANDO FERNANDEZ DE CORDOVA

M E X I C O 1 9 8 4



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

	PAG.
I. INTRODUCCION . . . . .	A
II. BOLSA MEXICANA DE VALORES Y ORGANISMOS AUXILIA RES DE LA MISMA. . . . .	1
III. EL MERCADO DE VALORES COMO FUENTE DE FINANCIA- MIENTO DE LAS EMPRESAS. . . . .	37
IV. LA BANCA COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO A TRA- VES DE LOS FONDOS DE DESARROLLO. . . . .	63
V. VENTAJAS Y DESVENTAJAS . . . . .	158
VI. CONCLUSIONES . . . . .	165
VII. CASO PRACTICO . . . . .	170

## I. INTRODUCCION

I. INTRODUCCION

El sistema financiero mexicano muestra un desarrollo importante, existiendo hoy en día, principalmente a través de las instituciones de crédito, un mercado de dinero y capitales de significación, en el que destaca el correspondiente a las operaciones a plazo corto.

No obstante lo anterior, nuestro mercado de valores es reducido; su crecimiento ha sido, en general raquítico y, en algunos lapsos, ha sufrido fuertes regresiones. Países con un producto nacional menor que el de México, como algunos de Europa occidental, cuentan desde hace muchos años con un mercado de valores sustancial.

Para tratar de corregir la debilidad de nuestro mercado de valores, la presente Administración ha tomado y seguirá tomando medidas en varios órdenes, encaminadas al desarrollo de dicho mercado, pues advierte que para promoverlo es preciso efectuar reformas y adoptar políticas oportunas y congruentes, en todos los aspectos de la materia.

El descubrimiento de nuestra riqueza energética ha transformado a México en una nación que madura cada día y que requiere de instituciones e instrumentos idóneos para respaldar su dinámica de crecimiento.

Dentro de las alternativas existentes de financiamiento para la actividades productivas del país, el Mercado de Valores ha llegado a ocupar un lugar destacado. A través de la Bolsa Mexicana de Valores, centro del mercado, un número cada vez mayor de empresas han mantenido y acrecentado su consolidación, diversificación y expansión.

Esto no hubiera sido posible sin la creciente participación de los miles de inversionistas, tanto personas físicas como morales, que encuentran en la Bolsa un adecuado

medio de inversión para sus ahorros y excedentes de Tesorería, respectivamente.

El acelerado crecimiento del mercado ha estado respaldado en todo momento por la modernización de la Bolsa, por la capacidad humana y técnica de la intermediación y por el franco apoyo de nuestras autoridades financieras.

En 1894 surgió en México un incipiente pero decidido Mercado de Valores. Conforme la economía nacional se fue haciendo más sofisticada, la importancia de este mercado -- aumentó hasta que, en nuestros días, se palpó la necesidad de una estructura más sólida que garantizara al público inversionista un adecuado manejo de sus recursos a fin de satisfacer sus objetivos y expectativas de inversión.

1975 marcó la pauta del despegue bursátil con la promulgación de la Ley del Mercado de Valores, que dotó a la actividad bursátil de una infraestructura normativa idónea para su desarrollo, a la luz del crecimiento que se preveía para un Mercado en expansión. Este hecho fue determinante para la institucionalización de dicho mercado, ya que promovió el desarrollo de la figura de las Casas de Bolsa como organismo básico de intermediación .

El esfuerzo constante realizado por las Casas de Bolsa -- las ha dotado de los elementos necesarios para respaldar con eficiencia sus servicios y para ofrecerlos a nivel nacional, contando en la actualidad con un gran número de oficinas, localizadas en las principales ciudades de la República.

1978 significó un cambio trascendental en el fenómeno de transformación del Mercado de Valores, reportando un crecimiento espectacular que destacó a la Bolsa en el contexto económico mundial.

1979 representó también un sustancial avance, caracteris-

tico de marcados movimientos y sentó las bases para la -- consolidación del Mercado, fenómeno que se está observando en el presente año.

En estos años de crecimiento y maduración del Mercado que comprenden principalmente de 1977 a la fecha, el gremio - bursátil, cuyo poder de adaptación a los cambios es manifiesto, incorporó ajustes fundamentales en su estructura, creando modernos sistemas y mecanismos de respaldo para - afrontar un crecimiento que finalmente ha superado las ex - pectativas más optimistas.

A su vez, la Bolsa Mexicana de Valores, eje y escenario - central del sistema bursátil, ajustó sus estructuras con - forme a las crecientes demandas del mercado, desarrollan - do toda su imaginación y capacidad promotora, para dar - una nueva dimensión a su actividad.

II. BOLSA MEXICANA DE VALORES Y ORGANISMOS AUXILIARES DE LA MISMA



## II. BOLSA MEXICANA DE VALORES Y ORGANISMOS

### AUXILIARES DE LA MISMA

¿ Qué es la Bolsa Mexicana de Valores?

La Bolsa Mexicana de Valores es una Institución Privada, fundada el 21 de Octubre de 1894, con el nombre de Bolsa de Valores de México. Actualmente su razón social es; - Bolsa Mexicana de Valores, Sociedad Anónima de Capital - Variable, y es la única autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar a nivel Nacional. Su funcionamiento está regulado por la Ley del Mercado de Valores y vigilado por la Comisión Nacional de Valores.

Características Legales de la Bolsa Mexicana de Valores.

Estas características están reguladas por la Ley del Mercado de Valores, así como también su funcionamiento en los siguientes Artículos:

Artículo 29.- Las bolsas de valores tienen por objeto facilitar las transacciones con valores y procurar el desarrollo del mercado respectivo, a través de las actividades siguientes:

- I. Establecer locales, instalaciones y mecanismos, que faciliten las relaciones y operaciones entre la oferta y la demanda de valores.
- II. Proporcionar y mantener a disposición del público información sobre los valores inscritos en bolsa, sus emisores y las operaciones que en ella se realicen.
- III. Hacer publicaciones sobre las materias señaladas en el inciso inmediato superior.
- IV. Velar por el estricto apego de las actividades de sus-

socios a las disposiciones que les sean aplicables.

V. Certificar las cotizaciones en bolsa.

VI. Realizar aquellas otras actividades análogas o complementarias de las anteriores, que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo a la Comisión Nacional de Valores.

Artículo 30.- Para la operación de bolsas de valores se requiere concesión, la cual será otorgada discrecionalmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público -- oyendo al Banco de México, Sociedad Anónima, y a la Comisión Nacional de Valores. El otorgamiento de la concesión se resolverá en atención al mejor desarrollo y posibilidades del mercado, sin que pueda autorizarse el establecimiento de más de una bolsa en cada plaza.

El acta constitutiva y los estatutos de las bolsas, así como sus modificaciones, deberán someterse a la previa aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, una vez obtenida dicha aprobación, podrán ser inscritos en el Registro Público de Comercio, sin que sea preciso mandamiento judicial.

Artículo 31.- Las bolsas de valores deberán constituirse como sociedades anónimas de capital variable, con sujeción a la Ley General de Sociedades Mercantiles y a las siguientes reglas de aplicación especial:

- I. La duración de la sociedad podrá ser indefinida.
- II. El capital social sin derecho a retiro deberá estar integralmente pagado y no podrá ser inferior al que establezca en la concesión correspondiente, atendiendo a que los servicios de la bolsa se presten de manera adecuada a las necesidades del mercado. La Comisión Nacional de Valores podrá, en todo tiempo, ordenar --

los aumentos de capital que sean necesarios para hacer posible la admisión de nuevos socios, cuando ésta se requiera para propiciar el desarrollo del mercado y una sana competencia.

III. El capital autorizado no será mayor del doble del capital pagado.

IV. Las acciones sólo podrán ser suscritas por los agentes de valores.

V. Cada agente de valores sólo podrá tener una acción.

VI. El número de socios de una bolsa de valores no podrá ser inferior a veinte.

VII. El número de sus administradores no será menor de cinco y actuarán constituidos en consejo de administración.

VIII. Los estatutos de las bolsas de valores deberán establecer que:

- a) El derecho de operar en bolsa será exclusivo e intransferible de sus socios.
- b) No podrán efectuar operaciones en bolsa los socios que pierdan su calidad de agentes de valores.
- c) La bolsa deberá llevar un registro de accionistas, reconociendo como tales únicamente a quienes figuren en el mismo y en los títulos respectivos.
- d) Las operaciones en bolsa de los socios que sean personas morales deberán ser efectuadas por apoderados que satisfagan el requisito a que se refiere la fracción I del Artículo 17 y los que exijan el reglamento interior de la bolsa respectiva, y

que tengan la misma capacidad técnica y solvencia moral exigible a los socios que sean personas físicas. No podrán actuar en una misma operación de remate, dos o más apoderados de una sociedad.

- e) Las acciones deberán mantenerse depositadas en la propia bolsa, en garantía de la gestión del socio correspondiente.
- f) Los socios de las bolsas no deberán operar fuera de éstas los valores inscritos en ellas. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá determinar las operaciones que, sin ser concertadas en bolsa, deban considerarse como realizadas a través de la misma.

El ejercicio de esta facultad queda sujeto a que las operaciones respectivas sean registradas en bolsa y dadas a conocer al público conforme a las disposiciones de carácter general que expida dicha Secretaría, oyendo la opinión de la Comisión Nacional de Valores.

Artículo 32.- Los agentes de valores que reúnan los requisitos establecidos en el reglamento interior de la bolsa, tendrán derecho a ser admitidos como socios, siempre que existan acciones susceptibles de ser adquiridas, sin perjuicio de lo que establece la fracción II del Artículo 31.

El precio de suscripción de las acciones se fijará de común acuerdo entre la bolsa respectiva y el presunto adquirente. En el caso de que no se produzca dicho acuerdo, la Comisión Nacional de Valores resolverá en definitiva, oyendo las razones que expongan las partes.

El agente de valores que ingrese como socio a una bolsa, se denominará agente de bolsa, si es persona física

ca; en caso de que sea persona moral, se denominará -  
casa de bolsa.

Artículo 33.- Para que los valores puedan ser opera -  
dos en bolsa se requerirá:

- I. Que estén inscritos en el Registro Nacional de Va -  
lores e Intermediarios.
- II. Que los emisores soliciten su inscripción en la --  
bolsa de que se trate.
- III. Que satisfagan los requisitos que determine el re -  
glamento interior de la bolsa.

Los valores que se encuentren en los supuestos en los -  
incisos precedentes, deberán ser inscritos en bolsa.

Artículo 34.- Los agentes de valores que no sean admiti -  
dos como socios de bolsa, así como los emisores de valo -  
res que no sean inscritos en bolsa, que se consideren -  
afectados en sus derechos, podrán recurrir a la Comi --  
sión Nacional de Valores, la cual resolverá lo que co -  
rresponda oyendo a la bolsa respectiva.

Artículo 35.- Las bolsas de valores estarán facultadas -  
para suspender la cotización de valores, cuando se pro -  
duzcan condiciones desordenadas u operaciones no confor -  
mes a sanos usos o prácticas de mercado, dando aviso de  
esta situación el mismo día a la Comisión Nacional de -  
Valores y al emisor. Para que dicha suspensión conti -  
nue vigente por más de 5 días hábiles, será necesaria -  
la conformidad de la mencionada Comisión, la cual resolvi -  
verá oyendo al emisor y a la bolsa.

Las bolsas de valores también podrán, previa autoriza -  
ción de la Comisión Nacional de Valores, suspender o --  
cancelar la inscripción de los valores, cuando éstos o -

sus emisores dejen de satisfacer los requisitos a que se refieren las fracciones I y III del Artículo 33. Para dictar la resolución que corresponda, dicha Comisión deberá oír al emisor de los títulos de que se trate.

Tratándose de valores emitidos o garantizados por Instituciones u Organizaciones Auxiliares de Crédito o Instituciones de Seguros, la Comisión Nacional de Valores, deberá oír previamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros para resolver sobre las suspensiones o cancelaciones a que se refiere este Artículo.

Artículo 36.- Los documentos en que consten las operaciones realizadas en bolsas de valores, entre los socios de las mismas, conforme al reglamento interior de éstas, traerán aparejada ejecución, siempre que estén certificados por la propia bolsa.

Artículo 37.- Cada bolsa de valores formulará su reglamento interior, que deberá contener, entre otras, las normas aplicables a:

- I. La admisión, suspensión y exclusión de socios, así como de quienes los representen en bolsa.
- II. Los derechos y obligaciones de los socios.
- III. La inscripción de los valores y la suspensión o cancelación de aquélla.
- IV. Los derechos y obligaciones de los emisores de valores inscritos.
- V. Los términos en que deberán realizarse las operaciones, la manera en que deberán llevar sus registros y los casos en que proceda la suspensión de cotizaciones respecto de valores determinados.

El reglamento interior deberá someterse por la bolsa

respectiva a la previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores.

Artículo 38.- La Comisión Nacional de Valores podrá ordenar la intervención administrativa de las bolsas de valores, en los casos siguientes:

- I. Por infringir las disposiciones a que se refieren -- las fracciones II, IV, VI, VII y VIII del Artículo -- 31.
  
- II. Por incurrir en infracción grave de las disposiciones que les son aplicables.

Cuando a pesar de la intervención de la Comisión Nacional de Valores no logren subsanarse las irregularidades que dieron origen a la intervención, o cuando la bolsa de que se trate entre en disolución o liquidación o sea declarada en suspensión de pagos o en quiebra, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo al Banco de México, S.A., a la Comisión Nacional de Valores y a la bolsa afectada, podrá cancelar la concesión respectiva.

La cancelación de la concesión, será causa de disolución de la sociedad .

La Comisión Nacional de Valores podrá solicitar ante juez competente dicha disolución. El nombramiento de liquidador deberá recaer en Institución Fiduciaria.

Artículo 39.- Cada bolsa formulará al arancel al que deberán ajustarse las remuneraciones que perciba por sus servicios, sometiéndose a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su aprobación, la que resolverá oyendo a la Comisión Nacional de Valores.

## ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Asamblea General de Accionistas constituye la autoridad máxima de la Bolsa: Esta Asamblea elige cada año al Consejo de Administración de entre los Socios de la Institución e invita a formar parte de él a un representante del sector empresarial. También determina las tomas de decisiones, formula los procedimientos que se van a seguir y como funciona la Institución.

Los Agentes y Casas de Bolsa son los únicos accionistas de la Bolsa Mexicana de Valores.

El Consejo de Administración es auxiliado por el Departamento de Auditoría externa a Nivel Staff, prestando asesoría.

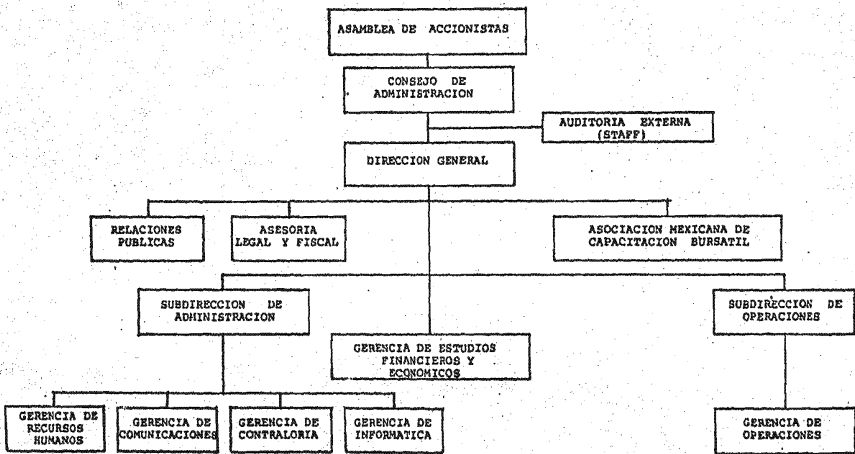
La autoridad ejecutiva más alta de la Bolsa la representa el Director General, quien es responsable ante el Consejo de Administración del óptimo desarrollo de la Institución e informa en la Asamblea General de Accionistas como se ha trabajado en la Institución y que resultados se han obtenido .

La Dirección General cuenta con tres Departamentos que lo auxilian que son:

Relaciones Públicas que se encarga de informar y guiar a los grupos de personas que se interesan en éste tipo de inversión; Asesoría Legal y Fiscal, se encarga de orientar y asesorar en el aspecto Legal y Fiscal a los inversionistas y la Asociación Mexicana de Capacitación Bursátil, que tiene como objetivo impulsar el desarrollo del Mercado de Capitales Mexicano, con énfasis en el Mercado de Valores, a través de la investigación y la Promoción de actividades bursátiles y especialmente de la capacitación de los Recursos --



ORGANIGRAMA DE LA BOLSA MEXICANA  
DE VALORES



tos Humanos interesados y actuantes en estos mercados para lo que establecen un programa de capacitación.

De esta Dirección General también dependen dos Subdirecciones y una Gerencia de estudios Financieros y Económicos que son:

Subdirección de Administración. Que maneja los aspectos de tipo contable y administrativo y todos los movimientos internos como:

Presupuestos de sueldos y presupuestos de gastos (como equipo de Computación), Presupuestos de aumentos de Sueldos y paquetes de prestaciones.

La Subdirección de Administración para cumplir con sus funciones cuenta con cuatro Gerencias que son: Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Comunicaciones, Gerencia de Contraloría y Gerencia de Informática. Estas Gerencias realizan las siguientes funciones:

Gerencia de Recursos Humanos. Recluta, selecciona, contrata y capacita al personal para informar y orientar a las personas que deseen invertir en Bolsa.

Gerencia de Comunicaciones. Publica la información de tipo bursátil en todas las medidas de comunicación masiva.

Gerencia de Contraloría. Maneja las operaciones de tipo contable y financiera.

Gerencia de Informática. Computa toda la información, planes y programas a seguir para un mejor control de datos.

Subdirección de Operaciones. Su objetivo es lograr que todas las operaciones de tipo administrativo se lleven a cabo adecuadamente con óptimos resultados. Esta Subdirección cuenta con una Gerencia de operaciones, la cual regu-

la y coordina todo lo concerniente a los movimientos bursátiles.

Gerencia de Estudios Financieros y Económicos. Se encarga de elaborar estudios de todo lo concerniente a la economía interna de una empresa que podrían beneficiarla.

### TIPO DE TRANSACCIONES QUE SE REALIZAN EN LA

#### BOLSA MEXICANA DE VALORES

Las Transacciones que se realizan en la Bolsa Mexicana de Valores, las realizan los Agentes y Casas de Bolsa, los cuales están autorizados para comprar y vender por cuenta de los inversionistas. Las Transacciones que se realizan son: acciones, obligaciones, Petrobonos, Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) y Papel Comercial.

Acción. Es un título - valor que representa una de las fracciones iguales en que se divide el Capital Social de una Sociedad Anónima. Acredita los derechos de socio y su importe representa el límite de la obligación que contrae el accionista ante terceros y la empresa misma.

Obligación. Título-valor emitido por una Sociedad Anónima, comúnmente al portador, representa una parte del Crédito otorgado con cargo al emisor. Las obligaciones reditúan una tasa de interés fija y están sujetas a amortización mediante sorteo o a vencimiento fijo.

Las acciones y las obligaciones tienen adherido un cupón, el cual es un título - valor cuya función es acreditar el derecho al cobro de intereses, dividendos, a suscribir o a capitalizar.

Petrobonos. Certificados de participación con reembolso - garantizado, que producen un rendimiento fijo mínimo, paga dero trimestralmente. Son emitidos por Nacional Financiera, la cual se obliga a pagar al vencimiento de la emisión el valor del título, de acuerdo al precio de mercado internacional de nuestro petróleo en ese momento.

Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES). Son títulos - valores al portador emitidos por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. No estipulan pago alguno de intereses a su tenedor, pero a través de su colocación con una tasa de descuento, - el rendimiento queda determinado por la diferencia entre - el precio a que se compra y el valor nominal entregado al ser amortizado. Se emiten en serie y otorgan los mismos derechos en la misma proporción a sus poseedores.

La amortización en estos títulos es a los tres meses y se consideran dentro del Mercado de Dinero.

Papel Comercial. Documento que permite la captación de recursos por la emisión de pagarés de algunas empresas. Este instrumento pertenece al Mercado de dinero.

Mercado de Dinero. Conjunto de ofertas y demandas sobre -- fondos, para el financiamiento o inversión a corto plazo.

Mercado de Capitales. Conjunto de ofertas y demandas sobre fondos, para el financiamiento o inversión a largo plazo.

#### EL SALON DE REMATES

La Bolsa Mexicana de Valores cuenta con un Salón de Remates, el cual es, el lugar donde se reúnen los Agentes de Bolsa y los Operadores de Piso, representantes de las Casas de Bolsa, para realizar las operaciones de compra-venta de valores registrados en la Bolsa, e inscritos en el -

Registro Nacional de Valores e Intermediarios, a cargo --  
de la Comisión Nacional de Valores.

LOS AGENTES DE VALORES (AGENTES Y CASAS DE BOLSA) COMO

SOCIOS DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES

Los Agentes de Valores son personas físicas o morales -  
inscritas en el Registro Nacional de Valores e Intermedia-  
rios, que están autorizadas para realizar varias activida-  
des dentro del Mercado de Valores, con la limitación de -  
operar en Bolsa, a menos que sean aceptadas como socios -  
por la Bolsa Mexicana de Valores, en cuyo caso se denomi-  
narán "Agentes de Bolsa" ( si son personas físicas) o --  
"Casas de Bolsa" (si son personas morales).

El Artículo 21 de la Ley del Mercado de Valores nos dice:  
La inscripción de una persona en el Registro Nacional de-  
Valores e Intermediarios, da a ésta la calidad de agente-  
de valores. Dicha inscripción no implica certificación -  
sobre la solvencia del Intermediario. Los Artículos 25 a  
28 de la Ley del Mercado de Valores nos hablan de las prohibi-  
ciones, responsabilidades, obligaciones y remuneraciones-  
de los Agentes de Valores.

Agentes de Bolsa. Personas físicas autorizadas por la Co-  
misión Nacional de Valores y por la Bolsa Mexicana de Va-  
lores para operar como Intermediarios en el Mercado de --  
Valores . Son accionistas de la Bolsa Mexicana de Valo -  
res y están autorizados para llevar a cabo la compra y --  
venta de valores cotizados en Bolsa, previa demostración -  
de solvencia económica, elevada calidad moral, eficiente-  
capacidad técnica y amplios conocimientos en materia con-  
table, administrativa, financiera, legal y bursátil. Ac -  
túan como consejeros de sus clientes, asesorándolos sobre  
las inversiones más convenientes y adecuadas.

El Artículo 22 de la Ley del Mercado de Valores nos dice que la calidad de Agentes de Valores autoriza a las personas físicas a realizar las actividades siguientes:

- I. Actuar como intermediarios en operaciones con valores, en los términos de la presente Ley, sujetándose a las reglas de carácter general que dicte la Comisión Nacional de Valores.
- II. Recibir fondos por concepto de las operaciones con valores que se les encomienden. Cuando, por cualquier circunstancia, no puedan aplicar esos fondos al fin correspondiente, el mismo día de su recibo, deberán, si persiste impedimento para su aplicación, depositarlos en Institución de crédito a más tardar el día hábil siguiente, en cuenta distinta de las que deban formar parte de su activo.
- III. Prestar asesoría en materia de valores.

A los agentes de valores a que se refiere este Artículo les está prohibido realizar los actos y las operaciones señaladas en las Fracciones II y III del Artículo 23 de esta Ley, así como aquéllos incompatibles con su calidad de agente de valores, que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme a lo que establece la Fracción V del Artículo 17.

Casas de Bolsa. Una Casa de Bolsa es un Agente de Valores, persona moral, constituido como sociedad anónima y autorizado por la Comisión Nacional de Valores y por la Bolsa Mexicana de Valores para fungir como intermediario en el mercado bursátil. Además, debe ser aceptada como socio de la Bolsa por el Consejo de Administración de la misma.

Entre los servicios que proporcionan las Casas de Bolsa, destacan los siguientes:

1. Realizar operaciones de Compra-Venta de Valores y de los instrumentos del mercado de dinero que están autorizadas para manejar.
2. Prestar asesoría en materia del Mercado de Valores a empresas y público inversionista.
3. Facilitar la obtención de créditos para apoyar la inversión en Bolsa de sus clientes.
4. Auxiliar a los inversionistas, tanto personas físicas como inversionistas institucionales, para la integración de sus "carteras" de inversión y en la toma de decisiones de inversión en Bolsa.
5. Proporcionar a las empresas la asesoría necesaria para la colocación de valores en Bolsa.

La atención y servicio a los inversionistas y empresas -- emisoras constituye una gran responsabilidad que exige la infraestructura humana y técnica más avanzada; en una palabra, requiere de la unión de talentos, habilidades, recursos y energías que sintetizan la institucionalización del gremio bursátil.

Por esto, las Casas de Bolsa han establecido funciones -- idóneas para cumplir eficientemente con sus delicadas responsabilidades; estas funciones son:

Promoción.- A través de ella, los promotores establecen contacto con los inversionistas actuales o potenciales -- para interesarlos en el mercado, asesorarlos en su inversión y recibir sus instrucciones de compra-venta de valores.

Administración.- Es la responsable de que sean manejadas, de manera óptima, las "cuentas" de cada cliente existentes en la Casa de Bolsa.

Este punto es de vital importancia, ya que deben tenerse presentes constantemente los valores de cada cliente para realizar en forma oportuna y de acuerdo a sus intereses y expectativas, las operaciones que más le convengan.

Operación.- La realizan los Operadores de Piso, los cuales solamente pueden desempeñar esta función en el Salón de Remates, una vez que han aprobado rigurosos exámenes en materia legal y práctica bursátil en la Bolsa Mexicana de Valores y que han comprobado una asistencia mínima de seis meses al Piso de Remates, para adquirir experiencia práctica.

Análisis Bursátil.- Comprende dos tipos diferentes de procedimientos:

Análisis Fundamental: Consiste en un estudio continuo y cuidadoso de diversas variables financieras y económicas que de una u otra forma influyen en los resultados de la empresa, utilizando los modelos, técnicas y herramientas más convenientes.

Análisis Técnico: Tiene por objeto identificar los cambios de tendencia en las fluctuaciones de los precios y volúmenes negociados en Bolsa, a fin de determinar los puntos más adecuados para una futura inversión en acciones.

Banca de Inversión.- A través de esta función, se asesora a las empresas que desean participar en el mercado o emitir valores a través de él.

También se realizan estudios para desarrollar nuevos instrumentos que beneficien tanto a las empresas como al público inversionista.



Refiriéndonos a la Ley del Mercado de Valores, Los Artículos 23, 24 y 24 bis nos hablan de las Casas de Bolsa- como sigue:

Artículo 23.- Los agentes de valores que tengan el carácter de Sociedades Anónimas sólo podrán realizar las actividades siguientes:

- I. Las mencionadas en el Artículo 22 de esta Ley, o sea, las mismas actividades que realizan los agentes de -- Bolsa.
- II. Con sujeción a las disposiciones de carácter general- que dicte el Banco de México, S.A.:
  - a) Recibir préstamos o créditos de instituciones de - crédito o de organismos oficiales de apoyo al mercado de valores, para la realización de las activi- dades que les sean propias.
  - b) Conceder préstamos o créditos para la adquisición- de valores con garantía de éstos.
- III. De conformidad con las disposiciones de carácter ge- neral que dicte la Comisión Nacional de Valores:
  - a) Realizar operaciones por cuenta propia que facili- ten la colocación de valores o que coadyuven a dar mayor estabilidad a los precios de éstos y a redu- cir los márgenes entre cotizaciones de compra y de venta de los propios títulos.
  - b) Proporcionar servicio de guarda y administración - de valores, depositando los títulos en el Institu- to para el Depósito de Valores.
  - c) Realizar operaciones con cargo a su capital pagado y reservas de capital.
  - d) Llevar a cabo actividades de las que les son pro -

pías a través de oficinas, sucursales o agencias - de instituciones de crédito.

Las operaciones a que se refieren los incisos a) y c) anteriores, sólo podrán tener por objeto valores aprobados para tal efecto por la mencionada Comisión, con la salvedad de que en el segundo supuesto, dichos -- agentes no podrán comprar ni vender por cuenta propia los valores que les hubieren sido confiados para su venta o que les hubieren sido pedidos en compra.

IV. Actuar como representantes comunes de obligaciones y tenedores de otros valores.

V. Las análogas o complementarias de las anteriores que - les sean autorizadas por la Secretaría de Hacienda y - Crédito Público, oyendo a la Comisión Nacional de Valores, mediante disposiciones de carácter general que podrán referirse a determinados tipos de operaciones.

Artículo 24.- Los agentes a que se refiere el Artículo 23, con la salvedad contenida en el párrafo siguiente, no podrán realizar ninguna operación con valores con quienes tengan participación en su capital social, ni con sus propios administradores, funcionarios y apoderados para celebrar operaciones con el público. Los agentes en cuyo capital participan instituciones de -- banca múltiple, no podrán realizar operación alguna en la que actúe por cuenta propia cualquiera institución de crédito.

Los agentes citados en último término podrán operar -- con instituciones de crédito cuando éstas actúen en el desempeño de fideicomisos, mandatos y comisiones o realicen otras operaciones por cuenta ajena; tomen montos importantes de títulos, directamente de sus emisores - o bien de alguno o algunos de sus titulares para la -- subsecuente colocación diversificada de aquéllos entre el público; u operen con Certificados de Tesorería de

la Federación , títulos de crédito emitidos por las --  
propias instituciones, excepto acciones y con los que --  
señale la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, --  
oyendo la opinión de la Comisión Nacional de Valores, --  
mediante disposiciones de carácter general.

Artículo 24 Bis.- La adquisición del control del 10 %-  
o más de acciones representativas del capital de un --  
agente de valores que tenga el carácter de sociedad -  
anónima, mediante una o varias operaciones de cualquier  
naturaleza, simultáneas o sucesivas, deberá someterse-  
a la previa autorización de la Comisión Nacional de Va  
lores, quien la otorgará o negará discrecionalmente .

ORGANISMOS AUXILIARES DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES

Entre estos organismos podemos contar con: La Academia Mexicana de Derecho Bursátil, La Asociación Mexicana de Casas de Bolsa y el Instituto Mexicano del Mercado de Capitales, A.C.

ACADEMIA MEXICANA DE DERECHO BURSÁTIL A. C.

La creación de la Academia Mexicana de Derecho Bursátil coincide con el momento en que el Mercado Mexicano de Valores se presenta como alternativa de gran importancia para la canalización del ahorro a la inversión productiva. La idea que le ha dado vida es la de contribuir al estudio de los mecanismos que permitan la utilización plena del Mercado de Valores, como un elemento de gran dinamismo dentro del proceso del desarrollo económico de nuestro país.

De aquí que el objetivo fundamental de la Academia, es difundir el conocimiento del Derecho Bursátil y, mediante acciones concretas, contribuir a la ampliación y perfeccionamiento de su contenido.

E S T R U C T U R A

El 17 de Julio de 1979, se acordó la fundación de la ACADEMIA DE DERECHO BURSÁTIL, Asociación Civil, que desde su nacimiento se vio arropada por los mejores augurios:

Consecuencia del desarrollo de la Asociación ha sido la necesaria revisión de sus estatutos, incluyendo la razón social, la cual se cambió por ACADEMIA MEXICANA DE DERECHO BURSÁTIL, A.C.

Conforme a los estatutos modificados, se distinguen tres categorías de miembros de la agrupación.

- a) ACADEMICOS SUPERNUMERARIOS. Para pertenecer a esta categoría se requiere contar con título en la disciplina del derecho; asimismo, mantener vínculos con el Mercado de Valores, en forma tal que la experiencia nacida de dicha vinculación permita coadyuvar adecuadamente en la realización del objeto social.
- b) ACADEMICOS DE NUMERO. Pueden ser 35 como máximo. La aceptación de cada nuevo miembro de esta categoría corresponde a la Asamblea Especial de Académicos de Número, a propuesta del Consejo Directivo, siempre y cuando el candidato haya cumplido con los siguientes requisitos: 1) haber sido aceptado previamente como Académico Supernumerario, y 2) haber presentado un estudio sobre aspectos jurídicos del Mercado de Valores que la Academia haya resuelto publicar, ya sea directamente o por encargo a terceros.
- c) ACADEMICOS CORRESPONDIENTES. Esta calidad se otorga a personas de significativa relevancia en el campo bursátil, y en general en la doctrina y la legislación relativas al Mercado de Valores, y que, además, hayan colaborado con la Asociación en el logro de sus objetivos.

El gobierno de la Asociación, según sus estatutos, se confía a un Consejo Directivo, integrado exclusivamente por Académicos de Número, a quienes se confiere, en sus respectivos casos, el carácter de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocal.

Sin embargo, de hecho, la dirección de los asuntos de la organización se resuelve en las Sesiones-Desayuno mensuales, en las que de manera informal se reúnen todos los asociados que en ese momento pueden hacerlo, y en las que se discuten y deciden los aspectos principales de la vida de la Asociación.

Hasta ahora, la asistencia a dichas reuniones informarles ha sido en promedio del 50 % de los asociados. Tan notable-

participación ha permitido que un gran número de miembros se involucren activamente en el desarrollo de las actividades sociales de la Academia.

## A C T I V I D A D E S

### a) PUBLICACION DE TRABAJOS

Siendo como se dijo uno de los objetivos prioritarios de la Asociación el difundir el conocimiento de las normas que regulan el mercado mexicano de valores y el profundizar en el mismo, se ha prestado especial atención a la publicación de trabajos de los asociados. Hasta la fecha se han impreso 13 obras que, en orden de publicación, -- son las siguientes:

1. Necesidad de un moderno derecho de la sociedad pública.
2. Deficiencias frecuentes en las actas de emisión de acciones.
3. Estructura del derecho de opción para suscribir acciones y su cesibilidad.
4. Bases jurídicas para la seguridad de las transacciones en bolsa.
5. Sociedades de inversión, expectativas y realidades.
6. El depósito centralizado de valores.
7. Memoria del Primer Encuentro Internacional de Derecho Bursátil.
8. Deficiencias en la emisión de obligaciones.
9. Importancia de la relación jurídica formal de las casas de bolsa con su clientela.
10. Circulares de la Comisión Nacional de Valores.
11. Las Casas de bolsa como fiduciarias en la actividad bursátil.
12. Las obligaciones participantes.
13. Memoria del Segundo Encuentro Internacional de Derecho Bursátil.

b) ORGANIZACION DE SEMINARIOS Y CONFERENCIAS.

Buscando el intercambio de puntos de vista de Académicos -entre sí y con otros especialistas en diversas materias del mercado bursátil-, se ha puesto también énfasis en la organización de diversos seminarios y conferencias, que han contado siempre con una numerosa e interesada asistencia, no obstante que, en todos los casos, se ha debido exigir una cuota de recuperación, que ha permitido el autofinanciamiento de tales eventos.

Con el mencionado propósito, la Academia Mexicana de Derecho Bursátil ha organizado seminarios con los siguientes temas:

1. Bases Jurídicas para la Seguridad de las Transacciones en Bolsa.
2. Actualización de Derecho Bursátil.
3. Análisis de las Reformas a la Ley del Mercado de Valores.
4. Importancia de la Relación Jurídica Formal de las Casas de Bolsa con su Clientela.
5. Las Casas de Bolsa como Fiduciarias en la Actividad Bursátil.
6. Curso de Actualización Bursátil para Periodistas.
7. Instrumentos del Mercado de Valores para el Financiamiento de las Empresas.
8. Congreso de Derecho Mercantil. Con el propósito de recoger en un foro nacional los puntos de vista de profesores y alumnos de Derecho Mercantil sobre la problemática del Mercado de Valores en México, esta Academia se unió a los patrocinadores del IV Congreso de Derecho Mercantil, que se llevó a cabo del 8 al 10 de Septiembre del año de 1982 en la Ciudad de Oaxaca, Oax. Los organizadores fueron la Facultad de Derecho y el Seminario de Derecho Mercantil de la UNAM, el Colegio de Profesores de esta especialidad de la propia Universidad y la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma Beni-

to Juárez de la Ciudad de Oaxaca.

En este Congreso, tanto miembros de esta agrupación-- cuanto otros estudiosos de la comunidad bursátil presen- taron diversas ponencias y participaron activamente - en este importante foro, lo que permitió que, de las cinco conclusiones adoptadas por el Congreso, dos se- refirieran a tesis que ha sustentado y apoyado nues- tra Academia.

c) ENCUENTROS INTERNACIONALES.

Por estimar que sólo conociendo los sistemas Jurídicos de distintos países y confrontando las experiencias con las- de otros mercados se puede llegar a la valoración y al -- perfeccionamiento de nuestro sistema Jurídico, la Acade- mia ha organizado ya dos ENCUENTROS INTERNACIONALES DE DE RECHO BURSÁTIL.

El Primero, se desarrolló del 28 de Julio al 10. de Agus- to de 1980, en el que participaron conferencistas de Ita- lia, España, México y Estados Unidos.

El Segundo encuentro se llevó a cabo del 31 de Mayo al 4- de Junio de 1982 donde se contó con la asistencia de Dele- gados de 12 países, 10 de ellos americanos.

Las enseñanzas que han derivado de estos fructíferos En- cuentros, y las que habrán de obtenerse de éstos en el fu- turo, seguramente contribuirán al perfeccionamiento del - Derecho Bursátil Mexicano.

d) CONFERENCIAS Y CURSOS

Los miembros de la Asociación han participado activamente durante los años 1979-1982 en diversas conferencias sobre la materia. Dichas conferencias han sido sustentadas en fo- ros de profesionistas de otras especialidades, vinculadas con el mercado de valores.



Asimismo, la Academia ha participado activamente en la -- elaboración de temarios para los cursos de Derecho Bursátil y Contratos Bursátiles, a nivel licenciatura y post -- grado, y en las cátedras respectivas en la División de Es tudios Superiores de la Universidad Nacional Autónoma de México, en la Universidad Anáhuac y en la Universidad Pa -- namericana.

e) VINCULACION CON INSTITUCIONES.

La Asociación se ha esmerado en permanecer en comunica -- ción constante con diversas instituciones y organismos, -- entre los que destacan la Comisión Nacional de Valores, -- la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Coordina -- ción de Estudios Administrativos de la Presidencia de la República, el Instituto para el Depósito de Valores, la -- División de Estudios Jurídicos de la UNAM, la Barra Mexi -- cana, Colegio de Abogados, A.C., el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., la Asociación Nacional de Abog -- ados de Empresa, A.C., la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., la Facultad de Derecho de la UNAM, y especialmen -- te su seminario de Derecho Mercantil. Mantiene también -- contactos con autoridades del extranjero, como son la Uni -- versidad Externado de Colombia y la Superintendencia de -- Compañías de la República del Ecuador, con quienes se han suscrito convenios de reciprocidad.

AVANCES EN EL LOGRO DE OBJETIVOS

Las actividades y servicios anteriormente descritos han permiti -- do que nuestra Academia haya alcanzado metas muy importantes en la consecución de sus objetivos:

- 1o. Se ha logrado iniciar una doctrina mexicana de Derecho -- Bursátil.
- 2o. Se ha avanzado en la conceptualización del Derecho Bursá -- til, como rama de Derecho Mercantil.

30. Se ha logrado la introducción de la cátedra de Derecho-Bursátil y de Contratos Bursátiles en diversas universidades.
40. Se han elaborado la bibliografía y los temarios de las cátedras de Derecho Bursátil y Contratos Bursátiles, como una guía para los profesores que decidan dedicarse a esta área del Derecho.
50. Se está logrando la concentración de la información bibliográfica relacionada con el Derecho Bursátil, para -- que sirva de orientación a estudiantes y estudiosos del Derecho y de otras especialidades.
60. Se ha establecido una base económica que permite, a mediano plazo, asegurar la permanencia de las actividades de la Organización.
70. Se ha creado un importante Foro Internacional de la materia y, en próxima fecha, se llevará a cabo el Primer-Congreso Internacional de esta especialidad.
80. Se han establecido importantes y provechosos vínculos de comunicación y conocimiento, no sólo con las entidades mexicanas relacionadas con el Derecho Bursátil, sino con instituciones de carácter académico y con autoridades de otros países.
90. Se ha logrado la sólida integración, dentro de la Academia y en torno a ella, de los más notables Juristas vinculados - tanto en el sector privado cuanto en el oficial - con todas las áreas que participan en el Mercado de Valores.
100. Por último, vale la pena resaltar que las tesis sustentadas por esta Academia Mexicana de Derecho Bursátil no - se han quedado en el terreno de la mera especulación: - su influencia se ha reflejado ya en las últimas modifi-

caciones a la Ley del Mercado de Valores y en iniciativas que considera actualmente el Congreso de la Unión.

En la medida en que los mercados de capitales continúan siendo mecanismos de captación de ahorro y financiamiento de la inversión, la Academia habrá de proseguir en su tarea de constituirse en un centro de estudio, discusión y análisis de todos los posibles instrumentos y sistemas que puedan vincularse al desarrollo de nuestro mercado, procurando siempre acomodar estos fenómenos en el marco regulatorio existente y ejercer una influencia sana y objetiva para lograr el ajuste oportuno del derecho a las nuevas realidades.

#### ASOCIACION MEXICANA DE CASAS DE BOLSA

#### I. CONSTITUCION DE LA ASOCIACION MEXICANA DE CASAS DE BOLSA, A.C.

¿ Qué es la Asociación Mexicana de Casas de Bolsa, A.C.?

Es aquella que nació el día 16 de Mayo de 1980 con el espíritu de unir de manera integral todos los esfuerzos y las aportaciones individuales de las Casas de Bolsa, constituyéndose en una organización de y para sus miembros y agrupando a todas las Casas de Bolsa del País.

#### OBJETIVOS

La A.M.C.B., tiene como primordial propósito el iniciar y completar estudios y trabajos que permitan la consolidación del Mercado de Valores y del gremio, ubicando en forma definitiva la actividad de los intermediarios de valores en el Esquema Financiero Mexicano, mostrando la necesidad y conveniencia de un Mercado Organizado de Valores, que contemple la distinta variedad de instrumentos de captación y sus diferentes facetas de operación. Para lograr todo lo anterior, se fijaron los siguientes cinco objetivos fundamentales:

1. Contribuir a mantener la buena imagen de las Casas de --

Bolsa frente al público en general.

2. Dar el apoyo técnico necesario para lograr la consolidación administrativa de sus agremiados.
3. Promover un mejor ámbito de operaciones para sus agremiados mediante la búsqueda de nuevos instrumentos, nuevos mercados, nuevas funciones, etc.
4. Difundir ampliamente los servicios y las posibilidades de las Casas de Bolsa, así como del Mercado de Valores.
5. Mantener una adecuada comunicación entre los miembros -- de la Asociación y entre éstos y autoridades competentes.

## II. ORGANIZACION DE LA A. M. C. B.

La A.M.C.B., ejerce sus funciones por medio de la Asamblea General, el Consejo Directivo y el Comité Ejecutivo, así como la Dirección General, el personal a su cargo y los diferentes Comités permanentes y temporales que la propia Dirección constituya.

Cada uno de estos Comités, tienen un coordinador, y con la suma de todos ellos, se constituye el Consejo Técnico Asesor, órgano vital, pero no ejecutivo de la Asociación.

A continuación, se describen brevemente los objetivos y funciones de cada uno de los Comités.

### COMITE PERMANENTE DE ESTUDIO Y APOYO DEL MERCADO DE DINERO

El comité de Mercado de Dinero, tiene dos objetivos fundamentales; el primero de ellos es la investigación y el desarrollo de nuevos instrumentos y operaciones susceptibles de ser efectuados tanto en el Mercado Abierto de Dinero, como en -- los Mercados Extrabursátiles.

El segundo objetivo, no menos importante que el anterior, -- atiende a los aspectos de regulación, registro y difusión de las operaciones que se lleven a cabo en los referidos mercados no bursátiles. Este objetivo comprende varios aspectos; -- la gestión ante las autoridades a fin de lograr la modificación de cualquier Ley, reglamento o disposición, atendiendo a la constante evolución del mercado, con el objeto de adecuarlas, en todo momento, a los requerimientos y capacidades de la intermediación; la participación activa de los miembros del Comité, a través de los funcionarios de la Asociación, en el diseño e implementación de cualquier disposición que emitan las autoridades con el fin de que dichas disposiciones reflejen adecuadamente el objeto que las mismas persiguen y atiendan también a las posibilidades de la intermediación, el proponer para su estudio e implementación, el marco normativo bajo el cual se efectuarán las nuevas operaciones y se regularán los instrumentos que se desarrollen en estos mercados, y el registro y la difusión de las operaciones que se efectúan en los Mercados Abiertos y los Mercados-Extra bursátiles.

#### COMITE DE ANALISIS ECONOMICO, FINANCIERO Y BURSATIL.

Tiene como objetivos fundamentales los siguientes:

- Proponer mecanismos para que la información presentada por emisoras sea suficiente, veraz y oportuna.
- Buscar una comunicación más estrecha con las emisoras;
- Emitir criterios formales de aplicación general para el análisis bursátil y supervisar el diseño de sistemas que lo hagan más eficiente;
- Emitir opiniones sobre el estado que guarda la situación económica y financiera del país;

- Promover al gremio de analistas bursátiles a través del incremento en la ética y el profesionalismo;
- Supervisar y participar en los trabajos y estudios realizados por la Asociación, de interés para el análisis económico, financiero y bursátil;
- Promover la difusión de conocimientos especializados útiles para los analistas bursátiles.

#### COMITE DE ADMINISTRACION INTERNA DE CASAS DE BOLSA.

Este Comité, tiene como fundamental propósito, supervisar y asesorar al personal de la Asociación en la búsqueda de la consolidación administrativa de los asociados.

Trabaja entre otras cosas, en dar soporte administrativo a los nuevos instrumentos financieros que aparezcan en el mercado, así como en el mejoramiento de controles y procedimientos internos en las Casas de Bolsa.

#### COMITE DE DESARROLLO REGIONAL.

Tiene como finalidad, promover la descentralización geográfica de la actividad bursátil, buscando incorporar activamente a ciudades distintas al Distrito Federal, al Mercado de Valores.

#### COMITE DE SOCIEDADES DE INVERSION.

Este Comité, tiene como objetivo principal el agrupar a las Sociedades de Inversión para representarlas ante terceros, - en el trámite y gestiones para su autorregulación.

Los otros objetivos de este Comité son:

- Constituirse como grupo asesor para la reglamentación y --elaboración de disposiciones que se relacionen con ellas.
- Enterarse y difundir entre sus miembros, cualquier disposición que las afecte.
- Proponer soluciones a problemas que se presenten en su desarrollo.
- Promover la capacitación del personal que labora con ellas.
- Promover la difusión de información estadística, sobre las actividades de las Sociedades de Inversión.

#### COMITE DE INVERSION EXTRANJERA.

El propósito principal del Comité, es estudiar y proponer --nuevos cauces para que la inversión internacional complemente el ahorro doméstico en forma continua y regulada a través del Mercado de Valores, así como promover la internacionalización del Mercado.

#### COMITES ESPECIALES

Son grupos de trabajo no permanente que se constituyen para diseñar, estudiar, desarrollar y poner en marcha ideas o proyectos específicos.

### III. SERVICIOS QUE PRESTA LA A. M. C. B.

La Asociación Mexicana de Casas de Bolsa dá cuatro servicios fundamentales, a saber:

1. ASESORIA A SUS MIEMBROS:

- Contabilización de operaciones.
- Informática aplicada.
- Administración general.
- Legal.

2. AMPLIACION DEL AMBITO DE ACCION:

- Diversificación de operaciones, instrumentos y mercados.
- Análisis de las circunstancias del mercado.

3. DIFUSION E INFORMACION:

- Cursos y seminarios.
- Revistas y suplementos.
- Sistema de comunicación entre agremiados.
- Biblioteca.

4. GESTION ANTE TERCEROS:

- Institucional y representativa.
- Comisiones específicas.
- Organización de foros de expresión.



INSTITUTO MEXICANO DEL MERCADO DE CAPITALES

A. C.

Este Instituto surgió en el año de 1980 con el nombre de -- Asociación Mexicana de Capacitación Bursátil, actualmente -- cambió de denominación, por el de Instituto Mexicano del Mer -- cado de Capitales.

Los fines de este Instituto son los de orientar y capacitar -- al público y personas interesadas, en todo lo relacionado con -- el Mercado de Valores, a través de cursos, seminarios y pro -- moción de premios nacionales acerca del Mercado de Valores.

Dentro de los Cursos y Seminarios que se imparten en este -- Instituto, se pueden mencionar los siguientes:

Operador de Piso: Este curso ha sido diseñado conforme a los -- requisitos que establecen la Comisión Nacional de Valores y -- la Bolsa Mexicana de Valores para quienes aspiran a convertir -- se en Operadores dentro del Piso de Remates, como Apoderados -- de Casas de Bolsa, a fin de poder celebrar las operaciones -- de compra-venta de valores.

La aprobación de exámenes sobre las materias de este curso, -- cubre uno de los principales requisitos establecidos para de -- sempear esta función.

Promotor de Valores: Este curso ha sido diseñado conforme a -- los requisitos que marca la Comisión Nacional de Valores, a -- efecto de poder desempeñarse profesionalmente en la comercia -- lización de los diferentes instrumentos del Mercado de Valo -- res (tanto en los del Mercado de Capitales como en los del -- Mercado de Dinero).

Administrador de Casa de Bolsa I: Este curso busca la actuali

zación de quienes ocupan este cargo en las Casas de Bolsa y - su aprobación trae consigo la autorización de la Comisión Nacional de Valores para desempeñarse en él.

Administrador de Casa de Bolsa II: Este curso está dirigido a quienes se desenvuelven en niveles inferiores inmediatos - al del Administrador, buscando prepararlos para desempeñar - el puesto en un futuro cercano. Las personas que lo acrediten y aprueben podrán desempeñar el cargo con la autorización de la Comisión Nacional de Valores, cursando adicionalmente un breve seminario de actualización.

Mercado de Dinero: Este curso está dirigido al personal que - realiza operaciones de esta naturaleza en las Casas de Bolsa y en las Tesorerías de las empresas.

Principios de Economía: Este curso proporciona conocimientos - en el campo macro y microeconómico, enfatizando su enfoque - hacia los factores que influyen en el ámbito Bursátil.

Contabilidad Bursátil: Este curso busca incrementar el grado de capacitación de quienes colaboran directamente o tienen relaciones conexas con la actividad contable, enfocada particularmente a aspectos bursátiles.

Matemáticas Financieras y Bursátiles: Este curso tiene por - objetivo capacitar al personal del Gremio Bursátil en esta -- disciplina. Enfatiza su desarrollo en la materia de cálculos financieros orientados al análisis de alternativas de inversión para toma de decisiones.

Mercadotecnia Bursátil: Con este curso, se pretende incrementar la capacidad promocional del personal del Gremio, con el fin de penetrar en el Mercado, ampliando el universo de clientes.

Introducción al Mercado de Valores: Este curso se enfoca a --

personal de niveles medios, buscando proporcionarles conocimientos más profundos sobre el Mercado de Valores, para el mejor desempeño de sus funciones. También es recomendable para personal de empresas inscritas en Bolsa y para interesados en el tema.

Contabilidad y Finanzas para Ejecutivos no Financieros: Este curso responde a la necesidad comprobada de que personal que no ha realizado estudios profesionales en áreas contables y financieras, cuente con una preparación básica que le permita mejorar la eficiencia de su propio desempeño y su toma de decisiones.

Actualización Secretarial I: Este curso está orientado a las Secretarías de Casas de Bolsa, buscando mejorar su desempeño y la colaboración que brindan al Ejecutivo Bursátil.

Actualización Secretarial II: Este curso está dirigido a las Secretarías Ejecutivas y pretende proporcionarles herramientas que les permitan aliviar parte del trabajo de sus Jefes en materia de relaciones y de cierta toma de decisiones, así como enriquecer y desarrollar su potencial humano.

Dirección de Personal y del Trabajo: Este curso está dirigido a personal administrativo de nivel básico u operativo, buscando mejorar la conducta hacia el trabajo, hacia las relaciones interpersonales, la productividad, la motivación y el desarrollo personal.

Administración del Potencial Humano: Este curso está orientado a personal que ejerce labores de supervisión, buscando proporcionar elementos técnico-administrativos que capaciten a los Supervisores y Jefes de Departamentos para el mejor aprovechamiento del potencial humano del personal a su cargo. Se pretende que el participante conozca los fundamentos, métodos y sistemas para hacer de su grupo de subordinados un equipo de trabajo productivo.

Toma de Decisiones: Este curso está dirigido a Jefes de Departamento y pretende dar a conocer en su adecuada dimensión la naturaleza, complejidad e importancia de la función del Jefe en una organización, mediante el estudio de los conceptos teóricos y de las herramientas prácticas idóneas, que le permitan mejorar la calidad de sus decisiones.

Comunicación: Este curso está dirigido a Ejecutivos y tiene como objetivo desarrollar o incrementar su capacidad para expresar ideas, con énfasis en el área verbal y con derivaciones hacia la comunicación escrita. Toca aspectos de manejo de grupos en diferentes modalidades, incluyendo juntas de trabajo, seminarios y conferencias.

Relaciones Industriales: Este seminario está orientado al personal directivo de las Casas de Bolsa buscando proporcionarle un conocimiento más amplio del campo de la administración de Personal, aspecto fundamental para la buena marcha de las empresas.

Análisis de Valores: Este curso está dirigido a quienes, dentro de las Casas de Bolsa, desarrollen funciones de Análisis. El programa incorpora las técnicas más actualizadas de Análisis de Valores que se utilizan en nuestro país e incluye la participación de expositores con amplia experiencia en otros Mercados más desarrollados, como los de la Unión Americana.

Mercado de Futuros: Este seminario está orientado a quienes se interesan en profundizar en las características de este Mercado. En su desarrollo, de acuerdo a las posibilidades de tiempo y circunstancia, participan funcionarios de la Bolsa de Valores de Río de Janeiro.

Dentro de los premios nacionales este Instituto está convocando a los Nacionales y Extranjeros residentes en el país-estudiosos del Mercado de Valores para que en forma indivi-

dual o en grupo, presenten trabajos relacionados con el Mercado de Capitales, específicamente sobre el Mercado de Valores en el campo de la investigación y con posibilidades de - aplicación prácticas.

Esto con el fin de estimular el fortalecimiento y desarrollo del Mercado Bursátil.

**III. EL MERCADO DE VALORES COMO FUENTE DE FINAN -  
CIAMIENTO DE LAS EMPRESAS**

### III. EL MERCADO DE VALORES

#### COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LAS EMPRESAS

##### 1. Definición del Mercado de Valores.

Un mercado es el conjunto de mecanismos que facilitan el intercambio de bienes y servicios entre diferentes personas o entidades, las que se pueden denominar oferentes y demandantes.

El Mercado de Valores forma parte de un mercado más amplio, - que es el constituido por el Sistema Financiero, al cual podemos definir como el conjunto orgánico de Instituciones que generan, - recogen, administran y orientan o dirigen, tanto el ahorro como la inversión, dentro de una unidad político-económica.

El Sistema Financiero Mexicano constituye el gran mercado donde se ponen en contacto oferentes y demandantes de recursos monetarios. Este mercado está dividido en dos grandes sectores: el Mercado de Dinero y el Mercado de Capitales.

El Mercado de Dinero es la actividad crediticia que se realiza con operaciones concertadas a corto plazo. Las Instituciones básicas que lo constituyen son los bancos de depósito y de ahorro. Los medios de pago en este mercado son los documentos comerciales a corto plazo, como por ejemplo los pagarés y las -- letras de cambio.

Por su parte, el Mercado de Capitales es el punto de concu - rrencia de fondos provenientes del ahorro de las personas, empres - sas y gobierno, con los demandantes de dichos fondos, que normal - mente los solicitan para destinarlos a la formación de capital - fijo.

Las Instituciones básicas de este mercado son, por un lado, - las sociedades financieras e hipotecarias, que conceden créditos a largo plazo; por otro, el Mercado de Valores, al cual con - rren directamente las empresas para colocar, a través de la in -

intermediación financiera, sus acciones, obligaciones y otros instrumentos bursátiles, para ofrecerlos a los inversionistas.

La frontera entre estos dos mercados es bastante tenue, siendo el criterio de diferenciación el plazo del crédito concedido u obtenido.

Se puede definir al Mercado de Valores como el mecanismo que permite la emisión, colocación y distribución de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, a cargo de la Comisión Nacional de Valores, y aprobados por la Bolsa Mexicana de Valores. La oferta en este mercado está formada por el conjunto de títulos emitidos por el sector empresarial, tanto público como privado. La demanda está constituida por los fondos disponibles para inversión, tanto de personas físicas como morales.

La necesidad de contar con un Mercado de Valores organizado está en función directa al crecimiento de la actividad empresarial en un país determinado y a la importancia que tiene la canalización de recursos ahorrados para el financiamiento de las empresas eficientes y productivas. Gran parte de los países altamente industrializados se han apoyado en las Bolsas de Valores como vía de desarrollo.

El Mercado de Valores está formado a su vez por el Mercado Primario (o de distribución original) y el Mercado Secundario.

Al Mercado Primario lo constituyen colocaciones nuevas resultantes de aumentos en el capital de las empresas y que aportarán recursos adicionales para su consolidación, expansión o diversificación. Estas colocaciones se realizan mediante oferta pública hecha explícita y detallada en un proyecto o folleto autorizado por la Comisión Nacional de Valores en el que se proporciona la información básica de la empresa emisora y las características de la emisión.

A través del Mercado Secundario se colocan los valores que -



ya han sido emitidos y cuyo objeto es dar liquidez a sus tenedores. No son resultado de aumentos de capital, sino de cesión de partes sociales, en el caso de las acciones, o de adquisición de deuda, en el de valores de renta fija y Papel Comercial.

Comprende, por tanto, a la Bolsa Mexicana de Valores, tratándose de valores inscritos.

El Mercado de Valores ofrece liquidez, es decir, la facilidad que tienen los valores para convertirse en dinero en efectivo mediante su venta, y que permite al inversionista participar en otros instrumentos de inversión, adquirir nuevos valores bursátiles, o bien cubrir sus propias necesidades.

En las siguientes páginas se hablará más ampliamente de los diferentes tipos de valores que son objeto de comercio en este mercado.

Los Valores son documentos representativos de un derecho de propiedad, de crédito o de participación en el capital de personas morales. Este derecho se asienta generalmente en un título, el cual es susceptible de ser transferido por endoso o por simple entrega.

Hay varios tipos de valores, y no todos ellos son objeto de comercio en Bolsa, pues necesitan provenir de una emisión producida en serie y ofrecer las mismas cualidades, conceder los mismos derechos a sus tenedores y tener un curso de cambio común. Además, deben ser autorizados por la Comisión Nacional de Valores y por la Bolsa Mexicana de Valores.

Los valores cotizados en bolsa pueden clasificarse atendiendo a diversos criterios:

- Conforme a su origen: en Nacionales y Extranjeros, según sea la nacionalidad de la entidad emisora.
- Conforme a la naturaleza de la entidad emisora: en Públicos y privados.

Serán públicos los emitidos por instituciones gubernamentales; y privados los emitidos por personas físicas o morales de carácter particular.

- Conforme a su rendimiento, los valores pueden clasificarse en renta fija o renta variable. Los de renta fija son los que se obligan a retribuir a su poseedor un interés periódico constante, o flotante, independientemente de cualquier factor eventual. Son valores de renta variable aquellos cuya retribución se condiciona a los resultados de la empresa emisora.

Se les identifica como "acciones".

Existen además otros instrumentos con características especiales, que son los Petrobonos, los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES), el Papel Comercial y el oro y la pla-

ta amonedados, todos ellos operados en la Bolsa.

a) Valores de Renta Variable (acciones).

Las acciones son títulos valor que representan una parte alícuota del capital social de una empresa. Esto significa que el propietario de una acción es socio de la empresa en la parte proporcional que representa su acción.

Existen en el mercado dos tipos de acciones:

- Comunes:

Todas las acciones comunes de una empresa son iguales, o sea, que confieren los mismos derechos e imponen las mismas obligaciones. Tienen derecho a voz y voto en las Asambleas de Accionistas, así como a percibir dividendos.

- Preferentes:

Se denomina así a las acciones que garantizan un dividendo anual mínimo; en caso de liquidación de la empresa, tienen siempre preferencia sobre otros tipos de acciones que existan en circulación en ese momento .

Estas acciones no dan a sus tenedores derecho a voto.

Las acciones preferentes adoptan diversas variedades.

- Acciones preferentes con dividendo acumulativo: Son aquellas - en las cuales se ha pactado que, independientemente de los resultados que haya obtenido la empresa, tienen derecho a un rendimiento anual fijo y que en caso de que los resultados de la empresa - en un ejercicio no le permitan cubrir el dividendo acordado, éste se les acreditará y les será cubierto en el próximo ejercicio o - cuando las utilidades de la empresa lo permitan.

- Acciones no acumulativas: Se llaman así aquellas cuyos dividen

dos no se acumulan y, por tanto, si en un ejercicio determinado no hay utilidades para su distribución, dan derecho a exigir un dividendo del 5 por ciento, que es el establecido por la ley, y que se podrá cubrir en los años siguientes.

- Acciones participantes: Son acciones que tienen derecho a -- participar, además del dividendo fijo, en un extraordinario sobre el resto de las utilidades, cuando éstas llegan a superar un porcentaje en ganancias determinado.

- Acciones convertibles: Son aquellas para las cuales se ha -- pactado que después de un período previamente fijado se transformarán en acciones comunes.

#### b) Valores de Renta Fija

Puede decirse que estos valores representan un crédito colectivo a cargo de la empresa emisora.

Son valores de renta fija: las obligaciones hipotecarias, las quirografarias, las convertibles y todos aquellos instrumentos de características similares que surjan en el mercado .

##### Obligaciones Hipotecarias:

Son títulos-valor emitidos por sociedades anónimas y garantizados por una hipoteca que se establece sobre los bienes de la empresa emisora, incluyendo los edificios, maquinaria, equipo y activos de la sociedad. Estas obligaciones se documentan en títulos al portador o a la orden, con valores de cien pesos (o sus múltiplos) cada uno. En su texto está consignado el nombre de la sociedad emisora, actividad domicilio, datos en activo, pasivo y capital, balance que se practicó para efectuar la emisión, plazo total de amortización, tipo de interés y formas de pago.

##### Obligaciones Quirografarias:

Son títulos - valor, generalmente al portador, aunque también

pueden ser nominativos, y son emitidos por sociedades anónimas -- (no crediticias); están garantizados por la solvencia económica y moral de la empresa y respaldados por sus bienes y activos.

El interés que devengan es constante durante toda la vida de la emisión o ajustable a la tasa de interés del mercado y es pagadero en forma semestral contra cupón.

La redención de los títulos se hace mediante amortizaciones, las que se determinan y programan desde el inicio de la emisión, pudiendo ser por sorteos fijos o anticipados.

#### Obligaciones Convertibles:

Son títulos - valor que dan a sus poseedores la alternativa de que su inversión les sea amortizada mediante la conversión en acciones de la misma sociedad, a una tasa de descuento que representa un incentivo adicional.

La ley ordena que en todas las emisiones de obligaciones deben representarse los intereses de los obligacionistas por un representante común ante la empresa emisora: generalmente este representante es una institución bancaria.

#### Petrobonos:

La necesidad de crear nuevos instrumentos de inversión que coadyuven al desarrollo del país canalizando un mayor ahorro, hizo que el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, constituyera en Nacional Financiera un fideicomiso cuyo patrimonio son los derechos sobre una cantidad de barriles de petróleo que respaldan a los "Petrobonos".

Los Petrobonos son Certificados de Participación Ordinarios, con reembolso garantizado, que producen un rendimiento fijo; son emitidos por Nacional Financiera como fiduciario de los derechos-

derivados del contrato de compra-venta de petróleo que se celebra entre Pemex y el Gobierno Federal. La plusvalía que pagan a sus tenedores es la diferencia entre el precio del petróleo a la fecha de la emisión (evaluado por Nafinsa) y su precio de mercado al momento en que vence su vigencia, deduciéndose el importe de los rendimientos ya pagados durante el plazo de la emisión.

#### Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES):

Los Certificados de la Tesorería de la Federación son valores emitidos al portador en los cuales se consigna la obligación del Gobierno Federal a pagar un rendimiento fijo en fecha determinada.

Se emiten por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El Banco de México actúa como agente exclusivo del Gobierno Federal para su colocación y redención. Las emisiones de CETES son a corto plazo (3 meses). La amortización de estos valores se realiza al final de su vigencia, por lo que se les considera dentro del Mercado de Dinero.

El rendimiento de los Certificados se da por el diferencial entre su precio de compra (bajo par), por una parte, y su valor de redención o su precio de venta, por la otra. Cuando la venta se efectúa antes del vencimiento, el precio es también bajo par, pero usualmente mayor que el de compra. Los precios de compra y de venta se determinan libremente en el mercado. Los Certificados no causan intereses.

Las Casas de Bolsa son las entidades autorizadas para efectuar operaciones habituales de compra-venta de Certificados, de reporto sobre los mismos y de préstamo de dichos valores. Se cotizan por las Casas de Bolsa en términos de tasa de descuento anual, habiendo una cotización para la venta y otra para la compra.

Los CETES han constituido para los ahorradores, tanto privados como institucionales, un instrumento de participación en el

Mercado de Valores, que auna a su flexibilidad un rendimiento interesante, con gran liquidez y seguridad para el inversionista.

e) Papel Comercial:

El papel comercial es un instrumento de financiamiento e inversión a corto plazo. Se emite en forma de pagarés por importes mínimos de \$ 10,000.00 y sus múltiplos, siendo los montos de emisión determinados por la Comisión Nacional de Valores. Su plazo de amortización puede ser a 15, 30, 45, 60, 75 o 91 días a partir de la fecha de emisión. Su rendimiento está dado por la diferencia entre su valor de compra, con una tasa de descuento (bajo par), y el de venta o amortización. Este instrumento pertenece, al igual que los Cetes, al Mercado de Dinero.

f) Otros instrumentos operados en el Mercado de Valores.

Además de los valores de renta fija y variable, de los Petro bonos, Cetes y Papel Comercial, en el Mercado de valores se realizan operaciones con oro y plata amonedados (Centenarios y Onzas Troy exclusivamente), los cuales se manejan en paquetes de 10, en el caso de los Centenarios, y de 200 en el de las Onzas Troy. El precio de las monedas se establece por el libre juego de la oferta y la demanda. Existe también un instrumento denominado "Aceptaciones Bancarias", que son letras de cambio emitidas por empresas medianas y pequeñas a su propia orden y aceptadas por instituciones de banca múltiple en base a créditos que éstas conceden a aquéllas. Las Aceptaciones Bancarias quedan endosadas en blanco en poder de la Institución aceptante, para facilitar su colocación y operación en un mercado secundario suficientemente líquido a través de las Casas de Bolsa; su rendimiento se negocia a tasa de descuento.

El comercio con aceptaciones bancarias se realiza en forma extra bursátil (es decir, fuera de la Bolsa) bajo sistemas de centralización, regularización y control llevados a través del instituto para el Depósito de Valores.

## 2. Factores de Influencia del Mercado Mexicano de Valores.

Estos factores son los siguientes:

- A) Bolsa Mexicana de Valores (Estudiado en el Capítulo II)
- B) Comisión Nacional de Valores.
- C) Intermediación.
- D) Instituto para el Depósito de Valores.
- E) Empresas Emisoras de Valores.
- F) Público Inversorista.

### B) COMISION NACIONAL DE VALORES:

Es un organismo gubernamental que norma y regula las actividades del Mercado de Valores. El desempeño de sus funciones está enmarcado en la Ley del Mercado de Valores, promulgada en el año de 1975, que dota al mercado de un carácter institucional y rango financiero propio, así como de una estructura normativa y legal idónea para su desarrollo. Las principales funciones de la Comisión Nacional de Valores son las siguientes:

- Inspeccionar y vigilar el funcionamiento de los Agentes y Casas de Bolsa, así como de la propia Bolsa Mexicana de Valores.
- Inspeccionar y vigilar a las emisoras de valores inscritas en el Registro Nacional de Valores e Intermediación, en cuanto a las obligaciones que les impone la Ley del Mercado de Valores.
- Dictar medidas de carácter general a la Bolsa y a la intermediación para que ajusten sus operaciones a la Ley del Mercado de Valores y a los sanos usos y prácticas del mercado.
- Ordenar la suspensión de cotizaciones de valores si se dan condiciones desordenadas o ajenas a los usos y prácticas.
- Intervenir administrativamente a los Agentes de Bolsa, Casas de Bolsa y Bolsa Mexicana de Valores cuando su solvencia, estabilidad o liquidez estén en peligro, o bien cuando incurran en algún acto violatorio de la Ley del Mercado de Valores que así lo amerite.
- Inspeccionar y vigilar el funcionamiento del Instituto para el Depósito de Valores.

La estructura organizacional de la Comisión Nacional de Valores está constituida por una Presidencia, una Vicepresidencia de Regulación y Desarrollo del Mercado, una Vicepresidencia de Intermediación, Administración e Informática y las Direcciones de Administración y Análisis Bursátil, de Emisoras y Desarrollo del Mer-



cado, de Intermediarios, y Jurídica y de Planeación.

A partir de 1977, con el propósito de dotar al mercado de -- valores de una estructura jurídica, institucional y operativa só lida, se inicio un programa integral de promoción de este sector financiero, apoyado y orientado por las autoridades responsables, con base en el cual se lograría un crecimiento sin precedente, - tanto en el importe de las acciones negociadas como en el índice accionario.

### ESTRUCTURA ORGANICA

En el trascurso de 1982 ocurrieron hechos sin precedente dentro del sistema financiero nacional que, propiciados por la grave crisis económica del país, culminaron en el mes de Septiembre con la nacionalización de la banca y la implantación del control generalizado de cambios. Estos acontecimientos tuvieron importantes repercusiones en el mercado de valores que implicaron la -- adopción de medidas para adecuarlo a las nuevas condiciones económicas y financieras.

Consecuentemente, en ese mismo mes, se efectuaron algunos - ajustes a la estructura orgánica de la Comisión Nacional de Valores, cuya principal finalidad fue hacer más eficiente su función- de regulación, vigilancia y promoción del mercado de valores.

En este sentido, se crea una sola Vicepresidencia dependiendo en línea directa de la Presidencia y a la cual se adscriben - las Direcciones de Intermediarios, Emisoras, Jurídica y de Análisis Bursátil y Estudios Económicos, dando con esto una mayor congruencia a la acción sustantiva de la Comisión.

Por otra parte, dependiendo también directamente de la Presidencia, se establece la Dirección de Administración y Finanzas - en la cual se incorporan las funciones correspondientes a informática, difusión, programación, organización y sistemas, además - de las contenidas con anterioridad, creándose tres Subdirecciones y una Unidad de apoyo.



La nueva estructura orgánica mantiene un Órgano de control interno de asesoría a la Presidencia, denominado Coordinación de Control Interno y en el que se adscriben la Contraloría y la Unidad de Capacitación.

## ORGANIZACION Y ACTUACION SECTORIAL DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

### I. PRESIDENCIA

Las funciones que tiene encomendadas el Presidente de la Comisión Nacional de Valores están enunciadas dentro del artículo 45 de la Ley del Mercado de Valores, a las que cabe agregar -- aquellas que la Junta de Gobierno del Organismo le ha delegado. Las funciones principales son: dirigir administrativamente y representar a la Comisión; presentar a la Junta de Gobierno informes acerca del ejercicio presupuestal, de las actividades realizadas, así como sobre el comportamiento del mercado de valores; presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para su aprobación, tanto el presupuesto de ingresos como de gastos; establecer las políticas y lineamientos generales del Organismo; nombrar al personal de la Comisión.

#### I.I COORDINACION DE CONTROL INTERNO

Esta Coordinación da apoyo directo a la Presidencia y tiene como principales objetivos: propiciar que el sistema de registro contable abastezca de información suficiente y oportuna para la toma de decisiones y promover el desarrollo del personal del Organismo, procurando elevar la eficiencia y eficacia de sus funciones.

### 2. VICEPRESIDENCIA

La Vicepresidencia tiene encomendadas diversas responsabilidades, entre ellas, marcar las directrices para la creación de nuevos instrumentos y formas de operación que enriquezcan y modernicen la estructura del mercado y promuevan su sano desarrollo; proponer la autorización de las ofertas públicas de valores, así como vigilar a las sociedades emisoras; supervisar la correcta aplicación de las políticas y lineamientos del Organismo acerca del control, verificación y desarrollo de la intermedia-

ción bursátil, así como de vigilar la debida observancia de las disposiciones legales y reglamentarias por parte de los agentes de valores; vigilar que la Comisión cuente con el apoyo jurídico que requiere el desempeño de su función; y dotar al Organismo de los estudios e información sobre el comportamiento de la economía, el sistema financiero y el mercado de valores.

Dentro de la estructura orgánica, esta Vicepresidencia reporta directamente al Presidente de la Comisión, forma parte del Comité Directivo, asiste a las sesiones de la Junta de Gobierno y del Comité de Asesores. Sus funciones las realiza a través de cuatro Direcciones: la de Emisoras, la de Intermediarios, la Jurídica y la de Análisis Bursátil y Estudios Económicos.

## 2.1 DIRECCION DE INTERMEDIARIOS

### Naturaleza del Organismo.

Esta Dirección tiene a su cargo las siguientes funciones: - establecer las políticas y criterios con base en las cuales se desarrollan las tareas de inspección y vigilancia de los agentes de valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. y el Instituto para el Depósito de Valores, procurando que su operación se lleve a cabo conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes.

### Estructura.

Para el desempeño de sus funciones, la Dirección de Intermediarios cuenta con una Subdirección y con los Departamentos de: Inspección; Dictaminación y Vigilancia de Intermediarios; Asistencia Técnica; Evaluación Financiera y Autorización Publicitaria.

## 2.2 DIRECCION DE EMISORAS

### Naturaleza del Organismo.

Esta Dirección es la responsable de emitir juicio sobre la situación económica-financiera de las empresas que solicitan --

inscripción de sus valores en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios para que sean objeto de oferta pública; vigilar que las sociedades emisoras, cuyos valores han sido inscritos, cumplan con sus obligaciones ante la Comisión y el público inversionista, y de realizar estudios relativos a la creación de nuevos instrumentos y formas de operación que fomenten el desarrollo del mercado.

#### Estructura

Durante el año de 1982, se introdujeron modalidades al esquema organizacional ajustándose a las actividades, tanto de estudio y dictamen de nuevas emisiones cuanto de vigilancia de las emisoras. La estructura de esta Dirección tuvo diferentes ajustes en función de las necesidades emergentes.

Al concluir el año, esta Dirección contaba con una Subdirección y con los Departamentos de Nuevas Emisiones, Emisoras, Ampliación de Emisiones y el de Sociedades de Inversión.

### 2.3 DIRECCION JURIDICA

#### Naturaleza del Organismo.

Las actividades que desempeña esta Dirección consisten, fundamentalmente, en revisar el marco jurídico del mercado de valores y disposiciones conexas; formular los estudios legales que requiere la Comisión para el cumplimiento de sus funciones; prestar asesoría de carácter jurídico a las distintas áreas del Organismo y organizar y mantener actualizado el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, así como el padrón de valuadores de activos fijos de las sociedades anónimas.

#### Estructura

Para llevar a cabo sus funciones, esta Dirección cuenta con una Subdirección y con cuatro departamentos: Dictámenes Jurídicos, Dictaminación Extraordinaria, Sanciones y Control de Valuadores y el del Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

### 2.4 DIRECCION DE ANALISIS BURSATIL Y ESTUDIOS ECONOMICOS

#### Naturaleza del Organismo

Es la Dirección responsable que determina los criterios y metodología para la elaboración de estudios acerca del comportamiento del mercado de valores y de los análisis económicos de las empresas, así como su estudio de acuerdo a la rama o sector a que pertenezcan. Genera además, las estadísticas bursátiles - diarias, semanales y mensuales de acuerdo a la actividad del -- mercado de valores, así como de los análisis sobre estructura - financiera de las diferentes empresas que conforman el mercado- de valores.

#### Estructura

Para el desempeño de sus funciones, esta Dirección cuenta - con la Subdirección de Análisis Bursátil que se integra con dos Departamentos; el de Análisis Bursátil y el de Análisis Econó - mico, contando además, con un Banco de Datos.

### 3. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

#### Naturaleza del Organismo

Esta Dirección tiene asignadas las siguientes responsabili- dades: marcar las políticas administrativas respecto a los re - cursos humanos, financieros y materiales con que cuenta la Comi - sión; señalar las directrices para el adecuado desarrollo de la sistematización electrónica de la información; promover la ade - cuada difusión del mercado de valores y supervisar la operación del centro de información documental; aplicar sistemas, métodos- y técnicas que optimicen la organización y funcionamiento de la Comisión.

#### Estructura

Dentro de la estructura organizacional, esta Dirección re - porta directamente al Presidente y cuenta con tres Subdireccio - nes: Técnica, de Informática y de Difusión. Asimismo, se apoya - con la Unidad de Programación, Organización y Sistemas.

La Comisión Nacional de Valores queda dotada de amplias y - bien determinadas facultades, para regular el mercado, tanto --

por lo que se refiere a emisores, como en lo que toca a los -- agentes y bolsas de valores. Las facultades de la Comisión deberán ejercerse siempre que sea posible mediante disposiciones y criterios de aplicación general, que habrán de hacerse del - conocimiento de los interesados conforme se vayan adoptando.

Se han diseñado los órganos de la Comisión de manera que - ésta disponga de los elementos de juicio necesarios para el - buen desempeño de su función. Así, en la Junta de Gobierno están representadas cinco entidades oficiales directamente vincu- ladas con el mercado y se tiene la presencia de tres vocales - que se designarán en función de su experiencia financiera.

### C) LA INTERMEDIACION

La Intermediación está constituida por los Agentes de Valo- res, los Agentes de Bolsa y las Casas de Bolsa.

Los Agentes de Valores; son personas físicas o morales ins- critas en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, -- Sección Intermediarios, a cargo de la Comisión Nacional de Va- lores, que realizan varias actividades dentro del Mercado de - Valores, con la limitación de operar en la Bolsa, lo que hacen a través de un Agente o Casa de Bolsa autorizados.

Los Agentes de Bolsa son aquellos Agentes de Valores perso- nas físicas autorizados para realizar operaciones bursátiles; - además, deben ser socios de la Bolsa Mexicana de Valores y ob- servar una serie de requisitos de Ley y de la Bolsa.

Las Casas de Bolsa son Agentes de Valores personas morales que, al igual que los Agentes personas físicas, son socios de- la Bolsa Mexicana de Valores, debiendo cumplir para tal efecto con los lineamientos establecidos tanto por la Comisión Nacio- nal de Valores, como por la propia Bolsa.

Las Casas de Bolsa cuentan con Operadores de Piso, que son las personas autorizadas para realizar operaciones de compra -

venta de valores en el Salón de Remates de la Bolsa, estos -- operadores de piso además de comprobar su solvencia moral y económica, han sustentado ante la Bolsa rigurosos exámenes teóricos y prácticos que garantizan su capacidad técnica y administrativa.

Entre los servicios que prestan las Casas de Bolsa para realizar sus labores de intermediación, destacan:

- 1) Realizar operaciones de compra-venta de valores y de aquellos instrumentos del mercado de dinero que están autorizadas para manejar.
- 2) Prestar asesoría en materia del mercado de valores a empresas y público inversionista.
- 3) Facilitar la obtención de créditos para apoyar la inversión en Bolsa de sus clientes.
- 4) Asesorar a los inversionistas para la integración de sus "carteras" de inversión y en la toma de decisiones de inversión en Bolsa.
- 5) Proporcionar a las empresas la asesoría necesaria para la colocación de valores en Bolsa.

Para la prestación eficiente de sus servicios, las Casas de Bolsa tienen departamentos especializados de Análisis y Promoción, que les permiten examinar minuciosamente los valores cotizados y determinar la influencia que los factores micro y macroeconómicos tendrán en la marcha general del mercado, así como estructurar las carteras de inversión, acordes a las necesidades de cada inversionista. Además, a través de una red cada vez más amplia de oficinas, están en posibilidad de atender las demandas de los ahorradores del interior de la república.

Por su parte, la Bolsa Mexicana de Valores no influye en el movimiento de los precios y cotizaciones; solamente facilita el contacto entre compradores y vendedores, en un mercado libre.

A ella concurren los Agentes de Bolsa y Operadores de Piso de las Casas de Bolsa, con objeto de vender o comprar valores-



para un sin número de personas físicas e instituciones, procurando obtener para sus clientes las mejores condiciones.

Los precios se fijan como resultado de la oferta y la demanda diaria a que se ven sometidos los valores.

Para aprovechar mejor esta libertad de mercado y las condiciones que fijan diariamente la oferta y la demanda, el inversionista debe tener un plan específico de inversión en el que, de acuerdo con sus objetivos y necesidades, determine lo que desea obtener de la inversión, el plazo al que desea invertir sus recursos, el grado de liquidez que requiere y los riesgos que puede correr. En todo este contexto, la asesoría de la intermediación es determinante.

Los especialistas de las Casas de Bolsa, observando las condiciones del mercado y las metas del inversionista, estructuran las carteras que satisfagan las diferentes necesidades y expectativas de sus clientes.

La operación de valores en el piso de remates por parte de los Agentes de Bolsa y Operadores de Piso, se rige por reglamentos de la Bolsa que propician las sanas prácticas bursátiles, en un marco de equidad y ética profesional característico de la intermediación.

El inversionista puede realizar sus transacciones mediante diferentes tipos de órdenes, que su Agente o Casa de Bolsa cumplirá fielmente de acuerdo a las instrucciones recibidas por el cliente:

A precio limitado: en las que el cliente fija el precio a que desea comprar o vender. En este caso, el Agente de Bolsa u operador de Piso realizará la orden siempre que las condiciones lo permitan y los precios fijados por el inversionista no estén fuera de mercado.

Al mercado o discrecionales: en las que el cliente deja al-

criterio de su Agente o Casa de Bolsa el precio de compra o venta, para que obtenga las mejores condiciones posibles.

Condicionales: en las que el cliente gira instrucciones para que sus valores se compren o vendan cuando se produzca determinada situación. Por ejemplo, una evolución general del mercado, oscilación en el precio de otros valores, tiempo, etc.

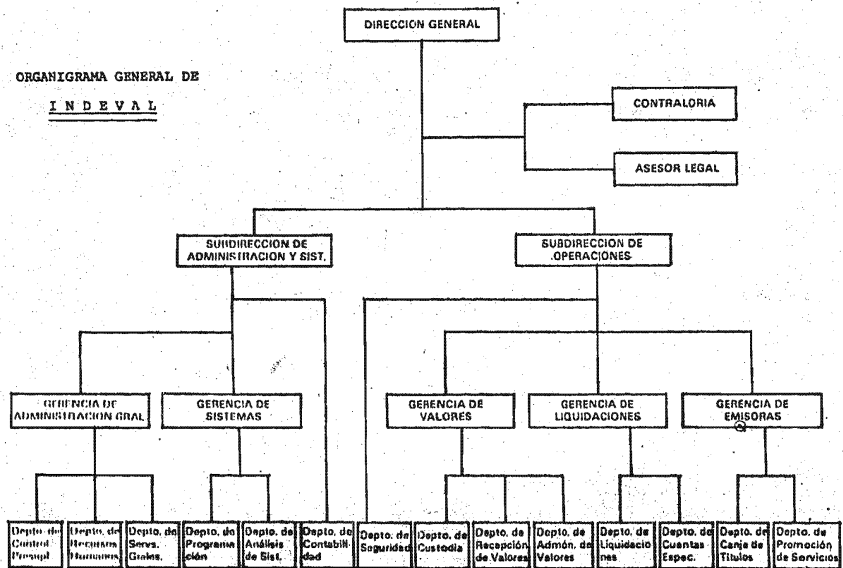
#### D) Instituto para el Depósito de Valores:

Fue creado por decreto del 28 de Abril de 1978 y entró formalmente en funciones a partir de 1980. Su objetivo es el de prestar un servicio público para satisfacer las necesidades relacionadas con la guarda, administración, compensación, liquidación y transferencia de valores. Además proporciona al mercado bursátil una mayor seguridad física y jurídica, realiza en forma más expedita el ejercicio de los derechos patrimoniales de los inversionistas y logra la más cabal precisión en las transacciones bursátiles.

Para alcanzar una mayor seguridad física y jurídica, se hace necesario la creación de un depósito centralizado de valores, donde los agentes de valores y las instituciones de crédito tengan depositados sus títulos. Esto permite reducir al mínimo el movimiento físico de títulos, lo que a su vez disminuye en forma significativa los riesgos de robo, extravío o falsificación de títulos, abate los altos costos de su manejo físico y auxilia a todas las casas de bolsa en sus labores administrativas.

Una función indispensable, derivada del depósito centralizado, es el llevar a cabo la administración de los derechos patrimoniales de los valores en custodia. A este efecto, el Instituto a través de la mecanización en la administración de valores y de reformas legales apropiadas, ejerce los derechos correspondientes, en forma más expedita que el inversionista par

ORGANIGRAMA GENERAL DE  
INDEVAL



titular o el representante institucional, lo que beneficia al titular último del valor al recibir el producto de sus derechos con toda oportunidad.

La intervención del Instituto permite una mayor precisión en las operaciones realizadas en la Bolsa Mexicana de Valores, ya que al realizar las funciones de compensación y liquidación de las operaciones bursátiles puede detectar y corregir en forma oportuna cualquier anomalía que se presente.

Uno de los servicios principales que presta el Instituto a sus clientes, es la custodia física de los valores. Este servicio es proporcionado únicamente a los agentes de valores personas morales y a las instituciones de crédito, siendo de carácter obligatorio para los primeros y opcional para los segundos. Estarán sujetos a este servicio los valores que hayan sido objeto de oferta pública y por consiguiente estar inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

Para proporcionar eficientemente el servicio de depósito, el Instituto realiza diferentes actividades, como son la recepción de valores, su ordenamiento, su guarda, conservación y entrega a los clientes en el momento de ser solicitado su retiro.

#### ADMINISTRACION DE VALORES

Al ser el depositario de esa gran masa de valores, el Instituto tiene naturalmente que ocuparse de su administración. Para cumplir apropiadamente con esta función, el INDEVAL realiza las siguientes actividades:

- a) Expide a sus clientes y a las emisoras, constancias de tenencia de acciones, con las que acreditan a los clientes ante las emisoras, para que éstas a su vez, les expidan los pases para asistencia a las asambleas.
- b) El Instituto tramita el cobro de dividendos, intereses y -

amortizaciones ante las emisoras, abonándole a sus clientes dichos derechos.

- c) El Instituto ejerce los derechos de capitalización y suscripción por cuenta de sus clientes. En el caso de los primeros lo hace en forma automática, en el segundo supuesto, sólo lo hace con instrucciones específicas de cada cliente y siempre que provean los fondos necesarios para dicho ejercicio.
- d) El Instituto tramita también ante las emisoras los canjes de títulos antiguos por títulos nuevos y les entrega los valores o cupones necesarios para ejercer todos los derechos antes mencionados.

Para acreditar a los depositantes los derechos derivados de la administración de valores, el Instituto utiliza sistemas avanzados de cómputo, que permiten una asignación rápida y segura.

#### LIQUIDACION Y COMPENSACION

Queda a cargo del Instituto la compensación y liquidación de las operaciones bursátiles, a cuyo efecto funge como cámara de compensación de los valores y efectivo involucrados en las transacciones.

Para la realización de este servicio, el Instituto recibe diariamente de la Bolsa Mexicana de Valores la información de las operaciones efectuadas en el salón de remates, que deben liquidarse al día siguiente. Con esta información el INDEVAL utilizando sus equipos y sistemas de computación procede a generar la liquidación diaria.

La liquidación diaria que produce el Instituto lista por valor todas las operaciones hechas por los agentes, y al afectar la cuenta de cada cliente con el resultado neto de la suma de compras y ventas de cada valor, realiza la compensación.

El día de la liquidación, el Instituto, además de hacer los asientos contables necesarios para cargas y asignar los valores al cliente, expide cheques a todos los agentes de valores cuyo asiento global de efectivo de las operaciones de compra-venta resulte acreedor. A la vez, el Instituto recibe de todos los agentes de valores cuyo saldo es deudor, el cheque correspondiente. La suma de los cheques expedidos y la de los recibidos deberá ser igual, ya que todas las operaciones se compensan entre sí.

#### OTROS SERVICIOS

##### Actuales

a) Información a emisoras

El Instituto puede informar a las emisoras en cualquier momento, sobre los valores que tengan emitidos y que se encuentran en depósito.

b) Cuentas en margen.

EL INDEVAL funge como depositario de los valores que garantizan créditos otorgados a los agentes de valores personas morales por las instituciones de crédito. Este servicio se lleva a cabo de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Banco de México.

c) Cuentas propias.

Los registros del Instituto llevan separadamente la contabilización de lo que corresponde a cuentas propias de los agentes personas morales y a las de sus clientes.

##### Futuros

a) Agentes en el interior de la República.

A través del sistema bancario el Instituto establecerá una red de representantes en las plazas foráneas en las cuales se encuentren establecidas sucursales -

de agentes de valores. Esto permitirá abonar de inmediato las cuentas de los agentes que depositen valores en dichas plazas, agilizando de esta manera las transacciones bursátiles.

b) Custodia y valuación de Sociedades de Inversión.

El Instituto está preparado para aceptar como clientes a las Sociedades de Inversión, y hacer a la vez el servicio de valuación de sus carteras.

c) Registro de inversiones extranjeras.

El Instituto estará en posibilidades de llevar por cuenta de la Comisión de Inversiones Extranjeras el registro de accionistas extranjeros que inviertan en valores registrados en Bolsa. Este servicio se llevará a cabo mediante el proceso de la información que proporcionen los agentes de valores y de acuerdo con los lineamientos que establezca la Secretaría de Patrimonio.

d) Libro de registro de accionistas.

A petición de las empresas emisoras de valores que se encuentren registradas ante el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, el Instituto podrá llevar sus libros de registro de acciones nominativas, lo que les facilitará sus controles de asambleas y pago de dividendos.

#### SISTEMAS DE COMPUTACION

EL INDEVAL lleva a cabo sus funciones apoyado en un sistema de información de valores, el cual es procesado en modernos equipos de computación. El sistema consta por ahora de 60 programas preparados ad-hoc por los especialistas del Instituto, que procesan en forma electrónica la mayor parte de las operaciones que se realizan, con objeto de controlar en forma eficiente, los valores que le han sido confiados para su guarda y administración.

Asimismo se efectúa la compensación automática de las operaciones que diariamente llevan a cabo los agentes de valores-personas morales y físicas en la Bolsa Mexicana de Valores. Por los mismos procedimientos se concluyen los traspasos ordenados por agentes e instituciones de crédito.

Entre los informes más importantes que se generan para los clientes, están los siguientes:

1. Reporte de movimientos físicos de bóveda (depósitos, retiros, traspasos y movimientos administrativos).
2. Liquidación de las operaciones de bolsa.
3. Estado de cuenta de valores con movimiento (diario), el cual es generado por las operaciones de los reportes 1 y 2.
4. Estado de posición de valores, donde se listan todos los valores depositados por las casas de bolsa.
5. Reporte de posibles faltantes que se generarán en caso de no cubrir el cliente con valores al día siguiente.
6. Estado de faltantes ya generados.
7. Estado de movimiento de efectivo, en donde se abonan todos los derechos cobrados por cuenta del cliente durante los días hábiles del mes, a excepción del último día, en el cual se hacen los cargos de comisiones que cobra el Instituto por los servicios que presta.
8. Estado de cuenta mensual, el cual se corta al último día del mes.
9. Recibos de todas las operaciones que se realizan con el Instituto en relación a movimientos físicos de bóveda o movimientos administrativos hechos por el Instituto.



10. Expedición de constancias de tenencias de títulos para efectos de asambleas o, en cualquier momento, a solicitud del cliente.

Todos estos reportes permiten a los clientes del Instituto, gozar de una información pronta y adecuada que resulta de gran apoyo para su propia operación administrativa y financiera.

La estructura organizacional del Instituto está formada por una Dirección General, dos Subdirecciones, la de Administración y Sistemas y la de Operaciones, y cinco Gerencias: la Administrativa, la de Emisoras, la de Liquidaciones, la de Sistemas y la de Valores.

#### E) EMPRESAS EMISORAS DE VALORES

La Oferta del Mercado está representada por las empresas -- que suscriben y ofrecen valores representativas de un crédito colectivo a su cargo o de una parte de su propiedad, destinados a proveerse de recursos financieros para fines operativos o de colectivización en la participación.

La Emisión de Valores genera o amplía la actividad productiva de las empresas a través de la obtención de recursos para su crecimiento y diversificación.

Al finalizar el año de 1983, había 213 empresas emisoras inscritas en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios y cotizadas en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., clasificadas de la siguiente manera:

a) Bancarias, fianzas y seguros	56
b) Industriales, comerciales y de Servicio	118
c) Sociedades de Inversión	12
d) Obligaciones de Empresas Industriales comerciales y de servicio	27

213

RELACION DE EMISORAS INSCRITAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES E INTERMEDIARIOS  
Y COTIZADAS EN LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A. DE C.V.

AI BANCARIAS, FINANZAS Y SEGUROS

CLAVE	EMISORA
AFIANZA	AFIANZADORA INSURGENTES, S. A.
AFIADIR	AFIANZADORA SIFIN, S. A.
ASOMME	AFIANZADORA SOMEX, S. A.
ALMA	ALMACENADORA, S. A.
ALMAYOR	ALMACENADORA DEL NORDESTE, S. A.
LAWRIL	ALMACENADORA MEXICANA LAWRENCE, S. A.
ALMAYAM	ALMACENADORA DANPAYS, S. A.
ALSERFI	ALMACENADORA SIFIN, S. A.
ASICUAL	ASEGURADORA COLAHUETPEC, S. A.
ASINEX	ASISTORIA MEXICANA, S. A.
CEJAZA	CENTRAL DE FINANZAS BCH, S. A.
CAFEA	CAJA AMERICANA DE FINANZAS, S. A.
LOTONAL	ALMACENADORA LOTONAL, S. A.
SEVERSA	CAJA DE SEGUROS VERACRUZANA, S. A.
CACTOS	CAJA MEXICANA DE GARANTIAS, S. A.
COFIN	CORPORACION FINANCIERA, S. A.
CHAFAM	CREDITO AFIANZADOR, S. A.
EFODME	CREDITO MEXICANO, S. A.
POSISI	EL POSITO, S. A. CIA. MEXICANA DE SEGUROS
FIATLAS	FINANZAS MEXICO BANCRESER, S. A.
TICREFE	FINANCIERA Y FIDUCIARIA DE THORSON, S. A.
FIYORDE	GENERAL SEGUROS, S. A.
GENESG	LA CONTINENTAL SEGUROS, S. A.
CONSLG	LA UNION, S. A. CIA. GENERAL DE FINANZAS
CADUANA	LA INTERMEXICANA, S. A. CIA. DE SEGUROS
INTEGRO	LA INTERMEXICANA, S. A. CIA. DE SEGUROS
LASIO	LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S. A.
INTEGRO	LA UNION CIA. MEXICANA DE SEGUROS, S. A.
NALSIG	LA NACIONAL, CIA. DE SEGUROS, S. A.
PEGRAL	LA PENINSULAR, CIA. GENERAL DE SEGUROS, S. A.
NACIONAL	NACIONAL FINANCIERA, S. A.
PANAMEX	PAN AMERICAN DE MEXICO, CIA. DE SEGUROS S. A.
PROFINA	PROFIT AND FORTUNE, S. A.
PATINA	REASEGURADORA PATINA, S. A.
ALIANZA	REASEGURADORA ALIANZA, S. A.
ALMIBANK	SEGUROS VERACRUZANAMEX, S. A.
ATLAS	SEGUROS CONTINENTAL, S. A.
AZTECA	SEGUROS AZTECA, S. A.
SECOMIR	SEGUROS BANCOMER, S. A.
SECONAP	SEGUROS CUAUTLATEPEC, S. A.
FENAF	SEGUROS FENAFINANCIA, S. A.
FOUSA	SEGUROS LEGITIMATIVA ICH, S. A.
SEGPACI	SEGUROS DEL PACIFICO, S. A.
SECOCH	SEGUROS LA COMERCIAL, S. A.
SECOCHI	SEGUROS LA COMERCIAL DE CHIHUAHUA, S. A.
SECOCCI	SEGUROS LA COMERCIAL DE OCCIDENTE, S. A.
SECOPE	SEGUROS LA COMERCIAL DE PUEBLA, S. A.
SECOPIOR	SEGUROS LA COMERCIAL DEL NOROESTE, S. A.
SECOPIA	SEGUROS LA COMERCIAL DEL NORTE, S. A.
BERNEX	SEGUROS LA MEXICANICA, S. A.
INDUVAL	SEGUROS LA INDUSTRIAL, S. A.
SEGREF	SEGUROS LA REPUBLICA, S. A.
TERRHO	SEGUROS LA TERRITORIAL, S. A.
SEGUIND	SEGUROS MONTERREY SIFIN, S. A.
SEGRAPD	SEGUROS PROGRESO, S. A.
TEPEYAC	SEGUROS TEPEYAC, S. A.

BI INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIO

CLAVE	EMISORA
ACMEC	A. C. METALURGIA, S. A.
ECATEC	ACEROS ECATEPEC, S. A.
ALCAN	ALCAN CANADA, S. DE C. V.
AHMISA	ALTOS HORNOS DE MEXICO, S. A.
ALTRD	ALTRD, S. A. DE C. V.
ALUMI	ALUMINO, S. A. DE C. V.
ACCO	ANDERSON CLAYTON & CO., S. A.
APASCO	APASCO, S. A.
AGORA	ARIES OMAFAS UNIDAS, S. A.
ASERFIN	ARRENDADORA SIFIN, S. A.
AUREOIA	AUREOIA, S. A. DE C. V.
BACARDI	BACARDI Y CIA., S. A. DE C. V.
BEROL	BEROL, S. A.
BIMEX	BICICLETAS DE MEXICO, S. A.
CELAMEX	CELAMEX MEXICANA, S. A.
CELOSIA	CELOSIA DE CHIHUAHUA, S. A.
CITOTYAC	CEMENTOS ATOVAC, S. A.
CEMORTE	CEMENTOS DEL NORTE, S. A.
CEJUSA	CEMENTOS GUADALAJARA, S. A.
CEMER	CEMENTOS MEXICANOS, S. A.
TOLTECA	CEMENTOS TOLTECA, S. A.
CEVER	CEMENTOS VERACRUZ, S. A.
CISAMEX	CENTRAL DE INDUSTRIAS, S. A.
CEMAYT	CENTRAL DE MAYTA, S. A.
CEMOC	CERVECERIA MEXICANA, S. A.
CHIVALE	CHIVALE DE MEXICO, S. A.
CEYAFAM	CIGARROS LA TABACALERA MEXICANA, S. A. DE C. V.
TUZKADI	CIA. MULETAS TUZKADI, S. A.
CIODSA	CIA. INDUSTRIAL DE CIODSA, S. A.
PANIAS	CIA. INDUSTRIAL DE PANIAS, S. A.
CRISODSA	CIA. INDUSTRIAL DE SAN CRISTOBAL, S. A.
AVANAME	CIA. MEXICANA DE AVIACION, S. A. DE C. V.
GREEN	CIA. MEXICANA DE REFRACTARIOS A. P. GREEN, S. A.
PIULAN	CIA. MINERA PIULAN, S. A. DE C. V.
CANANEA	CIA. MINERA DE CANANEA, S. A.
COMTEUSA	COMERCIAL TUZKADI, S. A.
ARISTOS	COMERCIO ARISTOS, S. A.
CYDASAA	CYDASA, S. A.
DEIC	DEIC, SOCIEDAD DE FOMENTO INDUSTRIAL, S. A. DE C. V.
EATON	EATON MANUFACTURERA, S. A.
DUANA	EDIFICIO DUANA, S. A.
PALACIO	EL PALACIO DE MEXICO, S. A.
LIVPOL	EL PUERTO DE LIVPOL, S. A.
INDOPIRA	EMPRESA LA INDUOPIRA, S. A. DE C. V.
TOLMEK	EMPRESAS TOLTECA DE MEXICO, S. A.
VIREAL	EMPRESAS VILLARREAL, S. A.
EPHAC	E. P. H. A. C.
LORETO	FABRILAS DE PAPIR LORETO Y PIERA POBRE, S. A.
FRISCO	F. P. S. DE C. V.
ACTYAC	FUNDADORA DE ACTIVOS TEPEYAC, S. A.
FUNDORA	FUNDADORA MONTERREY, S. A.
CELEMEK	GENERAL ELECTRIC DE MEXICO, S. A. DE C. V.
POPO	GENERAL POPO, S. A.
CONDUMEX	GR. O CONDUMEX, S. A. DE C. V.

CLAVE EMISORA

CLAVE	EMISORA
CONTAL	GRUPO CONTINENTAL, S. A.
AAALFA	GRUPO INDUSTRIAL AIFA, S. A.
BAUTO	GRUPO INDUSTRIAL BAUTO, S. A. DE C. V.
CANESA	GRUPO INDUSTRIAL CANESA, S. A.
GAMEXICO	GRUPO INDUSTRIAL AMERICA MEXICO, S. A.
QDSEA	GRUPO INDUSTRIAL SALTILLO, S. A.
PLIAMA	GRUPO PLIAMA, S. A.
SIDER	GRUPO SIDER, S. A.
HULCENT	HULCENT, S. A. DE C. V.
HYLSA	HYLSA, S. A.
IESA	INDUSTRIA DE TELFONACION, S. A. DE C. V.
INDETEL	INDUSTRIA NACIONAL ELECTRONICA, S. A.
IESA	INDUSTRIAL ELECTRICA, S. A.
BSA	INDUSTRIAS B.S.A.
CAMPOS	INDUSTRIAS C.H., S. A.
H 24	INDUSTRIAS H 24, S. A.
LUSMIN	INDUSTRIAS LUSMIN, S. A. DE C. V.
MARTIN	INDUSTRIAS MARTIN, S. A.
NACOBRE	INDUSTRIAS NACOBRE, S. A. DE C. V.
PURINA	INDUSTRIAS PURINA, S. A. DE C. V.
PIHOLES	INDUSTRIAS PIHOLES, S. A. DE C. V.
IRSA	INDUSTRIAS REGISTOL, S. A.
SYNARO	INDUSTRIAS SYNARO, S. A. DE C. V.
DEIERE	JOHN DEIERE, S. A.
RELSEY	RELSEY HAYES DE MEXICO, S. A.
KINLEY	KINLEY Y CLARK DE MEXICO, S. A. DE C. V.
DOMICIA	LA DOMINGIA, S. A. DE C. V.
LADOSA	LADRILLERA MONTERREY, S. A.
CAJICO	LANTANULUMAS GARGO, S. A. DE C. V.
MARTELL	MARTELL DE MEXICO, S. A. DE C. V.
METALVER	METALVER, S. A.
MEXALIT	MEXALIT, S. A.
PERKINS	MOTORES PERKINS, S. A.
MORESA	MORESA, S. A.
NALCO	NALCOMEX, S. A. DE C. V.
NEGOMEX	NEGOMEX, S. A. DE C. V.
ROBERT	ORGANIZACION ROBERT'S, S. A. DE C. V.
PARIS	PARIS LONDRES, S. A.
PERFECO	PERFECO, S. A.
PONDERO	PONDEROSA INDUSTRIAL, S. A.
PORCELCA	PORCELANITE, S. A.
QUIMICA	QUIMICA BORDEN, S. A. DE C. V.
BORDEN	QUIMICA BORDEN, S. A. DE C. V.
HOOKER	QUIMICA HOOKER, S. A.
KEYNOLD	KEYNOLD PERMAL, S. A.
SYR	SALINAS Y ROSCHA, S. A.
SANDORIN	SANDORIN HERMANOS, S. A.
GELMEC	SOCIEDAD ELECTROMECANICA, S. A. DE C. V.
SPEICR	SPEICR, S. A.
SUDISA	SUPER DIESEL, S. A.
TELEMEK	TELEFONOS DE MEXICO, S. A.
ERICSON	TELEINDUSTRIA ERICSSON, S. A.
TYMEX	T.F. DE MEXICO, S. A.
TEJACO	TEJACO MEXICANA, S. A. DE C. V.
TRIEAC	TRANSMISIONES Y EQUIPOS MECANICOS, S. A.
TIMMUS	TRANSPORTACION MARITIMA MEXICANA, S. A.
TUACERO	TUACERO, S. A.
TAMASA	TUBOS DE ACERO DE MEXICO, S. A.
CARBIDE	UNION CARBIDE MEXICANA, S. A. DE C. V.
VALVA	VALORES INDUSTRIALES, S. A.
VITRO	VEHICULOS AUTOMOTORES MEXICANOS, S. A. DE C. V.

CI SOCIEDADES DE INVERSION

CLAVE	EMISORA
FOURSA	FOUR, S. A.
ACICIAL	FONDO ACICIALMEX, S. A.
AREA	FONDO AREA, S. A.
POBIRSA	FONDO DE INVERSIONES BANAMER, S. A.
BURSISA	FONDO DE INVERSIONES BURSATILES, S. A.
FIRME	FIRME, S. A.
DELTA	FONDO DELTA, SOCIEDAD DE INVERSION, S. A.
FINDSA	FONDO INDUSTRIAL MEXICANO, S. A.
FONIVER	FONDO INVERMEXICO, S. A., SOCIEDAD DE INVERSION
FONMEC	FONDO MEXICANO DE CAPITALES, S. A.
MUDECAP	MULTIFONDO DE DESARROLLO DE CAPITAL, S. A.
SMA	SOCIEDAD DE INVERSION MADERO, S. A. II

DI OBLIGACIONES DE EMPRESAS INDUSTRIALES COMERCIALES Y DE SERVICIO

CLAVE	EMISORA
CELAMEX	CELAMEX MEXICANA, S. A.
CYDASA	CELOSIA Y DERIVADOS, S. A.
TOLTECA	CEMENTOS TOLTECA, S. A.
CIBOLAI	CIBOLAIN, S. A.
CRISTAL	CRISTALES MONTERREY, S. A.
CRISMER	CRISTALES MEXICANOS, S. A.
LATON	LATON MANUFACTURERA, S. A.
EMMESA	EMMESA VILLARREAL, S. A.
FABRISAS	FABRICAS MONTERREY, S. A.
FORNER	FORNER BARRE, S. A.
CONTAL	GRUPO CONTINENTAL, S. A.
AAALFA	GRUPO INDUSTRIAL AIFA, S. A.
QDSEA	GRUPO INDUSTRIAL SALTILLO, S. A.
HYLSA	HYLSA, S. A.
NACOBRE	INDUSTRIAS NACOBRE, S. A. DE C. V.
IRSA	INDUSTRIAS REGISTOL, S. A.
SYNARO	INDUSTRIAS SYNARO, S. A. DE C. V.
NYLON	NYLON DE MEXICO, S. A.
PARIS	PARIS LONDRES, S. A.
PIHOLES	PIHOLES, S. A.
PORCELCA	PORCELANITE, S. A.
TEJACO	TEJACOS DE MEXICO, S. A.
UNION	UNION CARBIDE MEXICANA, S. A. DE C. V.
VIREAL	VALORES INDUSTRIALES, S. A.
VIREAL	VIREAL MONTERREY, S. A.
VIREAL	VIREAL LOS REYES, S. A.
VIREAL	VITRO PLANO DE MEXICO, S. A.

F) PUBLICO INVERSIONISTA

El Público Inversionista representa el sector demandante - o adquirente de valores. Este factor constituye una pieza fundamental del Mercado, ya que sus recursos contribuyen al financiamiento de las empresas y por consecuencia al desarrollo económico del país.

En el Mercado de Valores existen dos clases de inversionistas: Las personas físicas y los inversionistas institucionales, que son las sociedades que invierten sus recursos con el fin de hacerlos más productivos.

**IV. LA BANCA COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO A -  
TRAVES DE LOS FONDOS DE DESARROLLO**

#### IV. LA BANCA COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LOS - FONDOS DE DESARROLLO

##### ESTRUCTURA DEL SISTEMA BANCARIO MEXICANO

Clasificación Legal de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

Las Sociedades para las que haya sido otorgada concesión, en los términos del Artículo 2o. de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, serán Instituciones de Crédito.

##### INSTITUCIONES DE CREDITO NACIONALES

Se reputarán instituciones u organizaciones auxiliares nacionales de crédito las constituidas por participación del gobierno nacional, o en las cuales éste se reserva el derecho de nombrar la mayoría del Consejo de Administración, de la junta directiva o de aprobar o vetar los acuerdos que la Asamblea o el Consejo adopte ( Artículo 1o. de la Ley antes mencionada ) competirá exclusivamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la adopción de todas las medidas relativas tanto a la creación como funcionamiento de las instituciones.

En este tipo de instituciones, cuando menos el 51 % del capital social se encuentra en manos del gobierno federal y el resto de las acciones están suscritas por las demás Instituciones de crédito y por particulares.

Estas Instituciones de crédito han sido creadas por el gobierno con la finalidad de atender a las necesidades de crédito de algunas actividades indispensables para el desarrollo económico de nuestro país y que la iniciativa privada no está en condiciones de proporcionar principalmente por la cuantía de operaciones y por los riesgos que implican.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA BANCARIO MEXICANO

( GOBIERNO FEDERAL, SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DIRECCION GENERAL DE CREDITO, DEPARTAMENTOS DE BANCOS Y MONEDA )

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS  
Vigila y Controla  
Instituciones de Crédito Nacionales

BANCO DE MEXICO, S.A.  
( Instituto Central )  
Instituciones de Crédito  
Privadas

Nafinsa  
Financiera Nacional Azucarera, S.A.  
Banco Nacional de Comercio Exterior,  
S.A.  
Banco Nacional de Obras y Servicios  
Públicos, S.A.  
Banco Nacional de Fomento Cooperati-  
vo, S.A.  
Banco Nacional del Ejército y la Ar-  
mada, S.A.  
Banco Nacional de Crédito Ejidal,  
S.A.  
Banco Nacional de Crédito Agrícola,  
S.A.  
Banco Nacional Monte de Piedad, S.A.  
Bampeco  
Banco Obrero

Bancos de Depósito  
Bancos o Departamentos de  
ahorro  
Sociedades Financieras  
Bancos Hipotecarios  
Bancos de Capitalización  
Bancos o Departamentos Fi-  
duciarios.  
Banca Múltiple.

INSTITUCIONES DE CREDITO MIXTAS

Sociedad Mexicana de Crédito Industrial, S.A.  
Banco Mexicano, S.A.  
Banco Internacional, S.A.  
Banca Promex

ORGANIZACIONES AUXILIARES NACIONALES  
DE CREDITO

ORGANIZACIONES AUXILIARES-  
DE CREDITO

Almacenes Nacionales de Depósito  
Uniones Nacionales de Crédito  
Instituciones Nacionales de Fianzas

Almacenes Generales de De-  
pósito.  
Uniones de Crédito  
Instituciones de Fianzas

Estas instituciones no captan sus recursos del público como las Instituciones privadas, sino que las captan generalmente del gobierno federal.

Instituciones de Crédito privadas según el Artículo 2o. de la Ley General de Instituciones y Organizaciones Auxiliares, para dedicarse al ejercicio de la banca y crédito se requerirá concesión del Gobierno Federal que otorgará discrecionalmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y del Banco de México, S. A.

La Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares vigente, publicada en el Diario Oficial del 31 de Mayo de 1941, en su Artículo 146 dispone que se reputará como ejercicio de la banca y del crédito, la realización de actos de intermediación habitual en mercados financieros mediante los cuales quienes los efectúen, obtengan recursos del público, destinados a su colocación lucrativa, sea por cuenta propia o ajena.

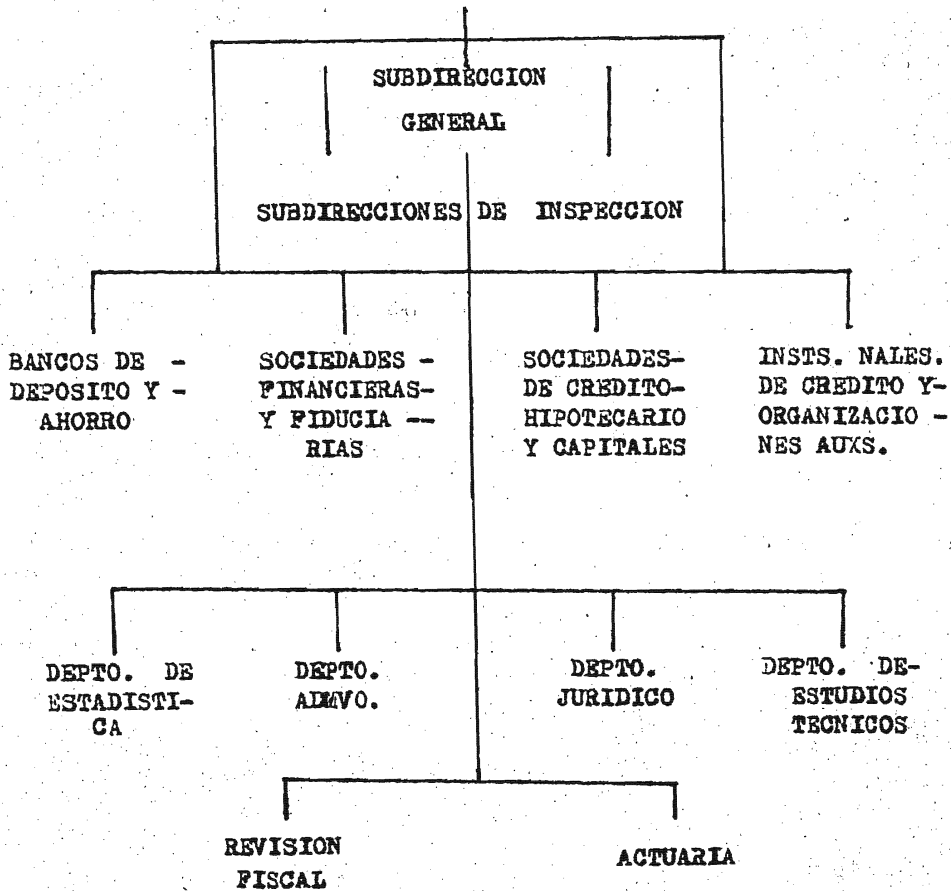
Según el Artículo 2o. de la Ley de la materia las concesiones son por su propia naturaleza intransmisibles y se referirán a uno o más de los siguientes grupos de operaciones de banca y crédito:

- I. El ejercicio de la banca de depósito;
- II. Las operaciones de depósito de ahorro;
- III. Las operaciones financieras;
- IV. Las operaciones de Crédito Hipotecario;
- V. Las operaciones de capitalización; y
- VI. Las operaciones fiduciarias.

COMITE PERMANENTE

PRESIDENCIA

DIRECCION GENERAL



ORGANIGRAMA DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS



## INSTITUCIONES DE CREDITO MIXTAS

Han surgido en nuestro país las instituciones mixtas, es decir, el estado se asocia con particulares y conjuntamente, maneja instituciones de crédito que tuvieran un carácter privado y que por razones circunstanciales no pudieron seguir adelante sin la intervención del sector gubernamental, el cual decidió convertir los pasivos a su favor, en capital, y quedar asociado con miembros del sector privado. Estas instituciones se ajustan ahora, a prácticas financieras sanas, observan las normas legales y administrativas vigentes y compiten dentro del sistema lealmente y sin privilegios.

Tradicionalmente el sistema bancario mexicano ha estado integrado por instituciones de crédito nacionales y por instituciones de crédito privadas: pero nuestras autoridades preocupadas por establecer, consolidar e ir ampliando un sistema financiero que complemente adecuadamente los esfuerzos de desarrollo que la nación ha venido realizando en todos los órdenes, han logrado que el sistema bancario no resultara rezagado en ese proceso, y podemos decir que ha desempeñado de manera plena el papel que le corresponde dentro de la política general.

Sin embargo, hasta la fecha, la Ley mencionada únicamente contempla a instituciones nacionales y privadas.

Entre las instituciones de crédito y mixtas que cuentan con mayor empresas en el país están las siguientes:

Somex, Sociedad Mexicana de Crédito Industrial, Banco Mexicano, S.A., Banco Internacional, S.A., y Banca Promex (formada mediante la fusión del Banco de Zamora, S.A., Banco Hipotecario del Sureste, y Financiera Azteca, S.A.).

Banca Múltiple.- En lo anterior se indica que los cambios --

aparte de ser necesarios son en la mayoría de los casos positivos y nuestro sistema bancario está en constante cambio.

Es así como el 18 de Marzo de 1976 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las reglas que regirán la Banca Múltiple, prevista en el Artículo 2o. de la citada Ley.

#### DEFINICION

Se denominará Banca Múltiple a la Sociedad que tenga concesión del gobierno federal para realizar las operaciones de Banca de depósito, financiera y de crédito hipotecarios, sin perjuicio de la concesión que, en su caso tenga por realizar otros grupos de operaciones previstas en la Ley.

#### Requisitos de Constitución

Obtener la concesión del gobierno federal.

Según el Artículo 8 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, solamente podrán disfrutar de concesión las sociedades constituidas bajo el régimen de sociedad anónima de capital fijo o variable, organizadas con arreglo a la Ley General de Sociedades Mercantiles y a las reglas de aplicación especial, sin embargo, las concesiones podrán ser solicitadas por personas individuales, constituyendo un Fondo en Nacional Financiera en dinero o en valores, equivalente al 10 % del capital mínimo exigido para operar legalmente y mediante la condición de que la sociedad quede organizada y presente su escritura constitutiva dentro de los dos meses de otorgada la concesión e inicie sus operaciones dentro de los dos meses a partir de la aprobación de la escritura. Si la institución de crédito no comienza a operar en el plazo fijado, el depósito pasará a favor del fisco federal.

El capital mínimo que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá estar totalmente suscrito y pagado;

cuando el capital social exceda del mínimo deberá estar pagado cuando menos en un 50 %, siempre que este porcentaje no sea menor del mínimo establecido.

Finalmente, reunir los requisitos que establezcan las leyes que regulan las actividades de las instituciones de crédito y organizaciones auxiliares en nuestro medio, veremos que las finanzas nacionales solamente iniciaron una vida sana cuando se enfrentaron decididamente a la obra de restablecer y asegurar el crédito de la República; secundando eficazmente los esfuerzos administrativos por encarrilar el movimiento financiero del país, en esta tarea la banca mexicana ha contribuido y contribuye al desarrollo armónico del sistema y del país mismo, haciendo cada vez más técnica y más dinámica la actividad bancaria.

#### ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CREDITO

Estas organizaciones complementan nuestro sistema bancario auxiliando en su momento a las instituciones de crédito ya mencionadas.

La Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares en su Artículo 3o. considera a organizaciones auxiliares de crédito, a los almacenes generales de depósito y a las Uniones de Crédito. Por otra parte, recientemente se les ha dado el mismo carácter a las instituciones de fianzas, según el Artículo 78 de la Ley de Instituciones de Fianzas.

#### Almacenes Generales de Depósito.

El propósito de estos almacenes consiste en almacenar, guardar y conservar bienes y mercancías, y la expedición de certificados de depósito y bonos de prenda. También pueden realizar la transformación de las mercancías depositadas a fin de aumentar su valor, pero sin variar esencialmente su natu-

raleza. Sólo los almacenes generales de depósito estarán facultados para expedir certificados de depósito; para que los usuarios elijan el servicio que más les convenga, los almacenes podrán ser de tres clases:

1. Agrícolas.- Son los que se destinan exclusivamente a graneros o depósitos especiales para semillas y demás frutas o productos agrícolas, ya sean industrializados o no.
2. Mixtos.- Son aquellos que además de estar facultados para recibir en depósitos los frutos o productos a que se refiere la fracción anterior; lo están también para admitir mercancías o afectos nacionales o extranjeros de cualquier clase, por los que se hayan pagado ya los derechos correspondientes.
3. Fiscales.- Son los que están autorizados para recibir productos, bienes y mercancías por los que no se hayan satisfecho los derechos de importación correspondientes a Uniones de Crédito.

#### GENERALIDADES

Dentro del Sistema Bancario Mexicano hemos visto que aparecen las organizaciones auxiliares de crédito, una de ellas son las Uniones de Crédito; a estos organismos se les ha marginado por completo a pesar de que en el ramo agrícola han demostrado ser de gran utilidad, ya que resuelven problemas de carácter financiero que se presentan al operar en forma individual.

#### DEFINICION

Las uniones de Crédito son agrupaciones de personas físicas o morales que pueden ser agricultores; ganaderos; industriales o comerciantes que se constituyen de esta manera para

obtener el crédito necesario para el desarrollo de sus actividades para los cuales son creados.

### FUNCIONES DEL BANCO DE MEXICO

Actualmente, con las modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 2 de Enero de 1965, corresponde al Banco de México desempeñar las siguientes funciones:

1. Regular la emisión y circulación de la moneda y los cambios sobre el exterior;
2. Operar como banco de reserva con las instituciones a ellas asociadas, y fungir respecto a estas como Cámara de Compensación;
3. Constituir y manejar las reservas que se requieren a los propósitos antes expresados;
4. Revisar las relaciones de la Comisión Nacional Bancaria en cuanto afecten a los fines indicados;
5. Actuar como agente financiero del Gobierno Federal en las operaciones de crédito externo o interno y en la emisión y atención de empréstitos públicos, y encargarse del servicio de tesorería del propio gobierno;
6. Participar en representación del gobierno, y con la garantía del mismo en el Fondo Monetario Internacional y en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, así como operar con estos organismos. Corresponde al Banco de México, con exclusión de cualquier otra persona o entidad, la facultad de emitir billetes en los términos del Artículo 28 de la Constitución de la República de conformidad en las disposiciones de esta Ley.

El Banco de México tendrá su domicilio en la Ciudad de México y podrá establecer Sucursales o Agencias, o bien nombrar corresponsales.

El Capital del Banco de México será de 50 millones de pesos representado por acciones nominativas íntegramente pagadas en efectivo con valor nominal de \$ 100.00 pesos cada una.

Las acciones están divididas en 2 series. La Serie A, que representará en todo tiempo el 51 % de capital del Banco y sólo podrá ser suscrita por el Gobierno Federal, y la Serie B, que será suscrita por las entidades de crédito, conforme a los Artículos 6o. y 7o. de esta Ley.

Las Instituciones obligadas a ser accionistas del Banco de México deberán suscribir acciones de la Serie B en relación con su capital exhibido y su reserva de su capital, en la proporción que el mismo banco fije por medio de reglas generales.

Se considerará como capital exhibido en el caso de instituciones de capital variable, el capital sin derecho a retiro.

El Banco de México contendrá en todo momento una reserva suficiente para sostener el valor del peso. El importe de esta reserva, emitida conforme al Artículo 22, no deberá ser menor en caso alguno al 25 % de la cantidad a que ascienda el valor de los billetes puestos en circulación y las obligaciones a la vista, en moneda nacional, a cargo del Banco excepto la cuenta en moneda nacional del Fondo Monetario Internacional.

El oro, las divisas o cambio extranjero y la plata que exceda del importe expresado en el párrafo anterior; se incluirán en la cuenta de valores autorizados.

La reserva antes ya referida estará ya constituida por oro y plata acuñados, en barras, o de divisas extranjeras. La suma representada en oro o divisas o cambio extranjero en esta -- será menor del 80% de la reserva y plata, a su vez por la --- cantidad restante.

#### FINANCIAMIENTO

Durante el año 1983, el sistema Bancario consolidado otorgó - un financiamiento por 3545.9 miles de millones de pesos a - sectores no Bancarios, lo que reflejo un crecimiento nominal- de 52.2%, y una disminución real de 15.8% en su saldo con -- respecto al registrado en Diciembre de 1982. Del total de - recursos canalizados por el sistema Bancario, 53.5 % se diri- gió al gobierno federal, 23.3% al resto del sector público -- no bancario y 23.2 % al sector privado no bancario. El año - anterior la participación fué diferente, pues dichos porcen - tajes ascendieron 64, 26.3 y 9.7, respectivamente.

#### NUEVOS INSTRUMENTOS DE CAPTACION

Con el fin de proseguir con la política de ofrecer a los in - versionistas instrumentos de captación cada vez más versáti - les, y cuyos rendimientos compensaron las pérdidas por la in - versión y premiaron la permanencia del ahorro, el Banco de -- México autorizó a las Instituciones de Crédito para que a --- partir del 14 de Febrero pudieran recibir depósitos a plazo fi - jo, en moneda nacional, de 180 a 269 días y de 270 a 359 días. Al mismo tiempo, a partir de esa fecha se prohibió a las Ins - tituciones recibir depósitos a plazo de 180 a 359 días.

Por otra parte, el Banco de México cotizó los Bancos para que a partir del 25 de Octubre pudieran recibir inversiones a tra - vés de un instrumento, el pagaré con rendimiento liquidable -

al vencimiento. Con este instrumento se tiene un rendimiento equivalente a la capitalización mensual de los intereses. Esto permite que el inversionista pueda conocer desde la contratación, el importe total de los intereses que devengará su inversión. Además, le permite comparar el rendimiento del pagaré con el que ofrece otros instrumentos, como los Cetes, el papel comercial, las aceptaciones bancarias y la mayor parte de los instrumentos internacionales con rendimientos que se cubren al vencimiento.

Estos pagarés se pueden contratar a plazo de 3, 6, 9 y 12 meses, a tasas fijas durante la vigencia de la operación y con interés pagaderos a su vencimiento.

#### REESTRUCTURACION BANCARIA

Con el fin de conseguir mayor eficiencia en la precisión del servicio de intermediación bancaria en la reestructuración del sistema bancario.

El día 10. del año entró en vigor la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, en ella se establece que esos servicios serán prestados por instituciones constituidas como sociedades nacionales de crédito, en los términos de dicha Ley, y por las constituidas por el gobierno como instituciones nacionales de crédito.

La Ley señala que el capital de las sociedades nacionales de crédito debe quedar representado por Certificados de Aportación Patrimonial que se dividirán en 2 series, la Serie A representará el 66 % del capital y sólo podrá ser suscrita por el Gobierno Federal. La Serie B representará el 34 % restante y podrá ser suscrita por el Gobierno Federal, por los gobiernos estatales y municipales, por organismos y empresas del sector público y por cualquier persona física o moral de nacionalidad mexicana.



La misma Ley establece que salvo el Gobierno Federal, ningun --  
na persona física o moral podrá adquirir Certificados de la --  
Serie B por más del 1 % del capital de la sociedad. La admi --  
nistración de las sociedades nacionales de crédito estará en --  
comendada a un consejo directivo y a un director general.

La misma Ley establece el Secreto Bancario en protección de --  
los derechos del público, y se fija el Ejecutivo Federal la --  
obligación de informar al Congreso de la Unión en Diciembre --  
de cada año, del establecimiento, duración y operación de las --  
sociedades nacionales de crédito en el año de que se trate.  
En el Artículo 2o. Transitorio se anunció que el Gobierno Fe --  
deral transformará también las instituciones de Banca Mixta --  
en Sociedades Nacionales de Crédito.

Asimismo prevé la reestructuración de las Instituciones Na --  
cionales de Crédito, así como la eliminación de los fideico --  
miso de Fomento que duplicarán funciones.

Para una mejor coordinación de funciones, el Fondo de Fomento --  
a las Escrituras que estaban constituidas en el Banco de Méxi --  
co fué trasladado al Banco Nacional de Comercio Exterior como --  
resultado de la transformación de las instituciones privadas --  
y mixtas en Sociedades Nacionales de Crédito y de la reestruc --  
turación del Sistema Bancario, se redujo el número de institu --  
ciones de 60 a 29. Se revocó la concesión a 11 bancos espe --  
cializados y capitalizadores y 20 instituciones se fusionaron --  
con 12 de las sociedades que conforma el nuevo sistema.

En el proceso de reestructuración era importante el aspecto --  
de la descentralización geográfica para atender eficientemente --  
las necesidades de servicios bancarios en las diferentes regio --  
nes del país.

De las 29 Sociedades Nacionales de Crédito resultantes, 14 --  
quedaron distribuidas en el Distrito Federal y 15 en provin --  
cia; tres de éstas últimas tienen ámbito nacional y 12 lo tie --

nen regional.

#### INDEMNIZACION BANCARIA

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público formuló las reglas para fijar la indemnización por la nacionalización de la Banca Privada, las características de la emisión de los bonos del gobierno federal para el pago de la misma y el procedimiento para efectuarla.

En el acuerdo presidencial que contiene lo anterior, y que fué publicado en el Diario Oficial de la Federación del Distrito Federal el 4 de Julio de 1983, se establece que el pago de la indemnización se hará a través de la emisión de "Bonos del Gobierno Federal para el pago de la Indemnización Bancaria". Los bonos son nominativos, devengan intereses trimestrales y están garantizados directa e incondicionalmente por los Estados Unidos Mexicanos. Son bonos negociables e inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermedios y se cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores. También quedó establecido que quien se encargará de demostrar la emisión de sus bonos y de pagar la indemnización a nombre del gobierno federal y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público será el fideicomiso para el pago de la indemnización bancaria misma que quedó constituida en el Banco de México.

CONVENCION BANCARIA DE GUADALAJARA

( CELEBRADA EL 23, 24 y 25 DE JULIO DE 1984 )

En esta Convención se presentaron alternativas sobre la mejor forma de apoyar con recursos financieros los problemas prioritarios que integran el Plan Nacional de Desarrollo del Presidente De La Madrid.

Esta labor se llevó a cabo en 8 mesas de trabajo, como sigue:

INDUSTRIA NACIONAL

2 Mesas analizaron el problema de la Industria del país, unatuvo a su cargo el estudio de la Gran Industria, la cual fue coordinada por el Licenciado Fernando Solana y en ella se vió la responsabilidad de la Banca de Desarrollo Industrial en el financiamiento de los grandes proyectos de la nación. En -- este punto se vió que la recuperación de la gran industria -- sólo puede realizarse con una adecuada orientación en sus exportaciones, además de que debe adecuarse a las posibilidades reales de nuestro país tomando en cuenta los recursos con los que se cuenta, los cuales deberán usarse eficientemente para poder quedar ligada a la realidad y circunstancias interna -- cionales.

Por su parte el Doctor Jacobo Zainderweber, Presidente de la CONCAMIN señaló como problemas de la Gran Industria el sobreendeudamiento, la escasez del capital fresco, el costo del finciamiento y la necesidad de un cambio completo de mentalidad de parte de los grandes inversionistas en el sector.

También el hecho de que el Gobierno utiliza las dos terceras partes de la captación bancaria para financiarse se debe a -- que en los últimos 18 meses la parte crítica ha afectado mu-- cho a los usuarios del crédito privado y, desde luego la ---

liquidez de la empresa.

#### INDUSTRIA PEQUEÑA Y MEDIANA

En el tema de la Industria Menor el Ingeniero Carlos Mireles, Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA), dijo que la banca debe tener reacomodo y adecuarse a la realidad de la Industria Nacional, ya que actualmente más de 65 % de las Industrias no han tenido acceso al crédito y por tanto se deben buscar mecanismos más sencillos para que los industriales, principalmente pequeños y medianos obtengan finalmente créditos.

De las 128437 industrias registradas en todas las ramas, 1172 - menos del 1% - son grandes y el resto son pequeñas y medianas, éstas últimas son importantes para el país por ser mayoría, además debido a su dependencia del exterior tienen flexibilidad para adaptarse a los cambios y porque ocupan mucha mano de obra y no tienen problemas laborales.

#### VIVIENDA

En este punto habló el Licenciado Miguel Mancera Aguayo, Director General del Banco de México, quién dijo: respecto a la vivienda, que el Banco de México amplió al 25 % el cajón de crédito a la vivienda de interés social, con este aumento de crédito se dispondrá de 53 millones de pesos, cantidad que crecerá en proporción de incremento de los pasivos bancarios. También para reforzar este impulso a la construcción de vivienda de interés social, el Banco de México abrirá líneas de crédito hasta por un total de 15 mil millones de pesos en favor de los bancos que están preparados para financiar conjuntos habitacionales cuya construcción puede iniciarse de inmediato.

Por su parte el Licenciado Luis Antonio Chico Pardo, Director

General de B.C.H. habló sobre la sobre la forma de combatir - los costos de materiales con mayor demanda, dijo que se crearon bonos inmobiliarios, el arrendamiento con opción de compra, el plan de casa austeras, la reducción de la carga fiscal y el establecimiento de un mecanismo que permita programas de financiamiento y refinanciamiento.

Creel De La Barra también intervino diciendo que en breve -- (Agosto) se iniciará un programa de vivienda, con las que se tendrá un total de 249,756 acciones con una inversión en los primeros 8 meses de este año, de 130 mil millones de pesos, - de los cuales el 28 % corresponden a aportaciones estatales - y municipales con este programa se beneficiará a 1'000,120 Jefes de Familia.

#### AHORRO INTERNO

El Licenciado Miguel Mancera Aguayo, Director General del Banco de México se refirió a las tasas de interés, ya que el -- Banco de México mantiene su Política de Concesión.

El Plan de Desarrollo se ha establecido en la política de procurar que los rendimientos para quienes ahorran en instrumentos financieros sean positivos en términos reales. Algunos - meses del año pasado y en los más recientes de 1984, se han alcanzado ya rendimientos reales a tasas de interés nominales - que se generalizó a partir de Julio del año pasado, sin embargo, todavía es difícil asegurar que los rendimientos sean positivos mes tras mes, por la dificultad para producir con exactitud las variaciones de la tasa de inversión cuando ésta es muy elevada. Durante la primera mitad de 1983 las tasas de - interés activas tuvieron un ascenso "muy vertiginoso". El -- aumento fué mayor que el de las tasas pasivas, ampliándose -- fuertemente el margen de intermediación, ésto no obstante, el hecho no se tradujo curiosamente en aumento semejante en las utilidades bancarias, sino por el contrario, los bancos atra-

vesaron en esa época por situaciones difíciles.

Durante la Reunión el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Licenciado Jesús Silva Herzog, manifestó que, a 2 años de su nacionalización, el sistema bancario opera normalmente.

Una prueba es que a partir del segundo trimestre de 1984, los índices se han incrementado y ahora el ritmo anual de crecimiento de la captación ha sido superior al índice inflacionario. Este indicador tiene especial relevancia en un período tan crítico como el que se vive. Además, el Licenciado Jesús Silva Herzog, expresó sin lugar a dudas, la confianza de los ahorradores en la continuidad de las instituciones y en las medidas de políticas financieras llevadas a cabo.

Por su parte, Padilla Couttolenc, dijo que los depósitos a -- plazo tienen un mercado conformado básicamente con personas -- físicas con evidente ausencia de los recursos procedentes de -- empresas. Esto debilita la captación, las cuentas de ahorro, en cambio representan tan sólo el 4 % de la captación total -- y, sin embargo, es el instrumento que tiene un mayor número -- de cuentas. Para estimular los Depósitos a plazo, se propuso la creación de instrumentos a largo plazo de carácter pa -- trimonial que resulten atractivos en cuanto a rendimientos -- reales y competitivos y que procuren en mediano plazo equili -- brar la estructura de permanencia de este ahorro, así como -- también instrumentar fondos bancarios para democratizar el aho -- rro haciendo posible tasas de interés más atractivas a los -- ahorradores con baja capacidad personal de inversión.

#### TURISMO

En la mesa de turismo participó el Licenciado Julio Rodolfo -- Moctezuma, Director de Turismo, quien concretó que la Contri -- bución financiera al desarrollo de la oferta turística deberá ser anualmente de 144 mil millones de pesos para construir 28

mil cuartos de alojamiento durante el período 1985 - 1986.

También reveló que la construcción de una habitación implica un costo de 6.3 millones de pesos, y pidió que la participación bancaria en el turismo vaya más allá de la simple canalización de recursos, exigiéndose a la promoción una inversión directa en proyectos.

#### SECTOR AGROPECUARIO

En el examen del problema agropecuario, el Director de la Banca Nacional de Crédito Rural, Licenciado José Gamas Torruco dijo que se están haciendo estudios para combatir el burocratismo, así como desterrar ancestrales vicios.

Se consiguió que en este año ( 1984 ) los créditos al campo se duplicarán, además se revisaron los fideicomisos existentes de apoyo al campo para eliminar aquellos que no tienen razón de existir.

#### COMERCIO INTERIOR

La mesa del Comercio Interior estuvo coordinada por el Licenciado Francisco Viscaya Canales, Director del Banco del Atlántico.

La banca autorizó créditos para el comercio por 484560 millones de pesos en 1983, lo que significó una disminución con respecto a años anteriores, en el presente año hay una leve recuperación con créditos otorgados 628000 millones de pesos. Independientemente del crédito, el comercio interno del país soporta el problema del transporte para mejorar la distribución de los intermediarios, que impiden que el comerciante pueda llegar al cliente en forma directa y de las bajas escalas de operación, mermas, especulación, etc..., todo lo que genera incremento en los precios.

Se planteó la necesidad de crear nuevos esquemas de crédito o forma de asociación como Uniones de Compra voluntarias para ser financiadas con las demás preferencias.

#### COMERCIO EXTERIOR

El Doctor José Juan de Ollóqui, Director General de Serfin, - coordinó la mesa de Comercio Exterior en la que tuvo una actuación preponderante el Licenciado Alfredo Phillips Olmedo, - Director General del Banco Nacional de Comercio Exterior. En ella se reconoció que el Comercio Exterior no es una alternativa para la crisis, sino la única salida de la misma, su éxito depende no de su operación en sí misma sino de su eficiencia con la que trabajó la planta productiva.

Durante la Reunión quedó evidente de que, si bien el producto mexicano es competitivo por su calidad en determinados segmentos no lo es en otros. También se dijo que no es común que el exportador mexicano pretenda conquistar mercados sin moverse de su escritorio.

En esta Convención Bancaria llevada a cabo en Guadalajara estuvieron representadas las siguientes instituciones:

Banca de Crédito y Servicio, Banco Mexicano Somex, Banca Promex, Banco Regional del Norte, Banco Sofimex, Banco Internacional, Banco Monterrey, Banco de Oriente, Banca de Provincia, Bancam, Banco Mercantil de Monterrey, Banco B.C.H., Banca Confia, Multibanco Mercantil de México, Banco Refaccionario de Jalisco, Banpafs, Unibanco.

Todas las anteriores han seguido operando sin fusión.

En cambio se decretó en su oportunidad la fusión de las instituciones (las fusionadas van entre paréntesis):



Banco Nacional de México (Banco Provincial del Norte), Banco-  
mer (Banco de Comercio), Banca Serfin (Banco Azteca, Banco --  
Tuxpan, Financiera de Crédito Monterrey), Banca Cremi (Acti -  
banco Guadalajara), Multibanco Comermex (Banco Comercial del-  
Norte), Banco del Centro (Banco del Interior, Hipotecario del  
Interior, Banco Mercantil de Zacatecas), Banco del Atlántico-  
(Banco Panamericano), Banco del Noréste (Banco Occidental de-  
México, Banco Provincial de Sonora), Promoción y Fomento (Ban-  
co Aboumrad), Banco Latino (Corporación Financiera Industrial  
y Agrícola), Crédito Mexicano (Banco Longoria, Banco Popular-  
y Probanca Norte).

## EL PAI Y LOS FIDEICOMISOS QUE LO INTEGRAN

En Junio de 1978 el Gobierno Federal encomendó a Nacional Financiera, Sociedad Anónima, el Programa de Apoyo Integral a la Industria Pequeña y Mediana (PAI) para proporcionar una mayor y más eficiente asistencia técnica y financiera a este importante segmento de la Industria.

El PAI representa un conjunto de servicios integrados y coordinados que incluye crédito, aportación de capital de riesgo, asistencia técnica e instalaciones físicas apropiadas.

Los apoyos que ofrece el PAI comprenden los de las siguientes Instituciones, cuyos servicios se dan a continuación.

### INSTITUCION

### SERVICIOS

1. FONEP                      Crédito para la elaboración de estudios y proyectos.
2. FOMIN                      Aportación temporal de capital de riesgo y créditos subordinados convertibles.
3. FOGAIN                      Créditos y garantías.
4. IMIT, A. C.                Elaboración de estudios técnico-económicos.
5. INFOTEC                    Información científica y tecnológica.
6. FIDEIN                      Desarrollo de conjuntos, parques y ciudades industriales en las entidades federativas de la República Mexicana.

PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A LA INDUSTRIA PEQUEÑA Y -  
MEDIANA (PAI)

Objetivo:

El PAI tiene como objetivo central fortalecer y canalizar - en forma integrada, los apoyos que se otorguen a la industria - pequeña y mediana, de acuerdo con los lineamientos de política - económica señalados por el Ejecutivo Federal.

Organización:

La operación del PAI está a cargo de un Comité Coordinador - que es el órgano superior y de una Secretaría, que actúa como - instrumento ejecutivo de las decisiones del Comité. Los recursos monetarios son administrados por Nacional Financiera, Sociedad - Anónima.

Contenido:

El Programa de Apoyo Integral a la Industria Pequeña y Media - na (PAI), incluye los servicios que a continuación se mencionan:

- a) Asistencia Técnica. Apoya directamente a los empresarios de las industrias medianas y pequeñas, a través de cuatro actividades fundamentales:

Promoción de los servicios del PAI y asesoría a industriales para el uso óptimo de los recursos que manejan. Estas actividades son realizadas por conducto de los extensionistas in - dustriales.

Diagnóstico de problemas a empresas establecidas o en forma - ción.

Capacitación empresarial y adiestramiento de mano de obra.

### Información científica y tecnológica.

La asistencia técnica está a cargo del PAI y de las Instituciones IMIT, A. C., e INFOTEC.

- b) Estudios y Proyectos. Por conducto del FONEP se otorga crédito en forma directa a los industriales, para la elaboración de estudios.
- c) Créditos. El FOGAIN otorga créditos de habilitación o avfo, refaccionarios e hipotecarios industriales a los empresarios de la industria mediana y pequeña. Los trámites de estas -- operaciones se deben hacer a través de la banca.
- d) Garantías de créditos. El FOGAIN también maneja un sistema de garantías de los préstamos que otorga la banca, para que la industria pequeña tenga un mayor acceso al crédito.
- e) Aportación accionaria. El FOMIN aporta temporalmente capital social representado por acciones comunes o preferentes y de otros instrumentos que propicien la formación de capital de riesgo, en proporción no mayor al 49 % del capital social de una empresa nueva, o del capital contable de una empresa en operación.
- f) Instalaciones físicas. El FIDEIN ofrece importantes apoyos para el desarrollo de conjuntos, parques y ciudades industriales, así como facilidades para la instalación o reubicación de las empresas en los desarrollos industriales del país.

FONDO NACIONAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ( F O N E P )

En México ha sido tradicional la escasez de estudios y proyectos bien realizados para llegar a ser susceptibles de implementarse.

Lo anterior ha originado que muchos empresarios inviertan en nuevos proyectos, sin considerar diversos aspectos que resultan críticos al momento de afrontarlos. motivando una equivocada toma de decisiones, lo que da lugar a que las empresas operen inadecuadamente e ineficientemente, con bajos niveles de rentabilidad y utilidades.

Como es conocido, la estructura económica de nuestro país está integrada tanto por pequeñas y medianas unidades económicas, como por grandes empresas destinadas a la producción de bienes o de servicios.

El mayor número de empresas pertenecen al primer grupo, las cuales generan un nivel de producción relevante y absorben una gran cantidad de mano de obra. Sin embargo, en muchas ocasiones, la permanencia de estas empresas dentro de las actividades económicas ha sido efímera debido, sobre todo, a los grandes problemas y dificultades que deben afrontar, principalmente en materia de financiamiento.

Por esta razón, el Gobierno de México ha instrumentado una serie de mecanismos en cuanto a la asignación de recursos para un apoyo eficiente a las empresas que participan en los distintos sectores económicos del país, que atienden actividades estratégicas dentro de las prioridades económicas.

Como resultado de dicha instrumentación, se constituyó el cajón financiero de apoyo a la elaboración de estudios y proyectos, orientado principalmente al respaldo de proyectos prioritarios de acuerdo con la política económica, logrando de esta manera no distraer recursos que en forma preferencial se deben

destinar a actividades prioritarias de inversión. Es así como surgió en 1967, el Fondo Nacional de Estudios y Proyectos, (FONEP), como Fideicomiso de fomento económico que administra Nacional Financiera, Sociedad Anónima, con el objeto de auxiliar técnica y financieramente a los inversionistas y a las empresas en la realización de estudios y proyectos de inversión.

#### OBJETIVOS DEL FONEP

De acuerdo con sus reglas de operación, el FONEP atiende los siguientes objetivos:

- El financiamiento en términos adecuados de estudios y proyectos de alta prioridad, tanto del sector público como del privado, que aceleren y mejoren la preparación de proyectos específicos o estudios generales, necesarios para cumplir con los programas económico-sociales nacionales y que puedan ser presentados para solicitar financiamiento a organismos nacionales o internacionales.
- La identificación de estudios y proyectos específicos de inversión con el fin de movilizar recursos financieros, tanto públicos como privados, y disponer de una cartera de proyectos a nivel perfil y prefactibilidad que constituyan los estudios de fomento económico de este Fondo.
- El otorgamiento de créditos a las personas físicas o morales, que actúen en calidad de consultores nacionales, con el fin de fortalecer la prestación de servicios profesionales de consultoría, de manera que promueva el desarrollo de la tecnología nacional.
- El ofrecimiento en forma permanente de cursos, cursillos y seminarios, orientados a capacitar y adiestrar personal técnico, cuyas funciones se relacionen con la formulación, evaluación, instalación y administración de proyectos de inversión.

Congruente con sus objetivos, el FONEP ofrece servicios -- especializados en forma integral, con el propósito de fortalecer el proceso de inversión en México y, con ello, el uso racional de los recursos.

Es también su objetivo, brindar asistencia técnica y apoyo financiero en condiciones atractivas para la realización de estudios y proyectos, lo cual repercute en una mejor preparación y realización de proyectos de inversión.

A través del Programa de Estudios de Fomento Económico, el FONEP coadyuva a identificar oportunidades de la inversión mediante el análisis de diferentes ramas de la actividad económica y regiones estratégicas susceptibles de estudiarse con mayor detalle, por inversionistas interesados principalmente del sector privado, y desarrollarlas hasta concretizar en la instalación de empresas, incrementando la oferta nacional de bienes y servicios en el país.

El Programa de Apoyo Directo a la Consultoría Nacional, pone a disposición de las firmas consultoras y / o consultores -- individuales, recursos financieros para solventar problemas de liquidez durante la realización de estudios y proyectos, promoviendo y fortaleciendo la demanda de servicios de consultoría.

Por otra parte, contribuye a la creación de una infraestructura tecnológica en materia de estudios y proyectos, capacitando y adiestrando a profesionistas cuyas funciones se relacionan con esta actividad a través de cursos, cursillos y seminarios con un elevado nivel académico y un enfoque predominantemente pragmático.

#### ESTUDIOS FINANCIABLES POR F O N E P

Dentro de este Programa, el FONEP utiliza sus recursos para financiar los siguientes tipos de estudios:

Específicos.

- a) Estudios de prefactibilidad y factibilidad técnica, económica y financiera de programas o estudios específicos cuya finalidad sea un proyecto de inversión.
- b) Estudios complementarios, incluyendo planos, especificaciones de ingeniería, diseño final, previos a la etapa de ejecución de proyectos cuya factibilidad técnica y económica haya sido demostrada y que requiera preparación adicional para mejorar su presentación o complementar requisitos para la gestión de financiamiento externo o interno.
- c) Estudios tecnológicos que contribuyan a la creación, innovación y adaptación tecnológica, tendientes a modificar los conocimientos existentes para adecuarlos a las condiciones locales, creando nuevos productos o procesos y mejorando la capacidad de absorción de tecnología, que incluye diversas formas de búsqueda, evolución de tecnología, asimilación de conocimientos y desagregación de paquetes tecnológicos para la realización de cambios en algunos de sus componentes.

#### Generales.

Estudios generales de carácter regional, sectorial o subsectorial, incluyendo estudios de cuentas, de recursos naturales y humanos, investigaciones aerofotogramétricas que tengan por finalidad la identificación de programas y proyectos específicos, con la cuantificación de requerimientos de inversión en una región, sector o subsector económicos, que pueden ser de:

- \* Diagnóstico
- \* Gran Visión y
- \* Plan Maestro

#### Estudios de Diagnóstico

Los estudios de diagnóstico, son los que tienen un ámbito-



de investigación más amplio dentro de todos los generales ya que el marco de referencia está determinado exclusivamente por el área geográfica objeto de estudio; o en caso de un estudio de diagnóstico para alguna actividad económica o rama de actividad, el marco de referencia lo determinará precisamente esa actividad.

### Estudios de Gran Visión

Los estudios de gran visión, por su parte, tienen como característica, el hecho de que a través de ellos se determinan las pautas y los lineamientos para la identificación de diversos proyectos de inversión. En este tipo de estudios es donde se relacionan tanto el área geográfica, como la actividad económica identificada como potencial, lo cual hace que estos estudios se desarrollen a nivel más específico de lo que se alcanza con los estudios de diagnóstico.

### Planes Maestros

Para un estudio general de tipo integral, se realiza un Plan Maestro, el cual integra los marcos geográficos tanto local, nacional como internacional, derivándose de ello, la realización de proyectos a niveles sucesivos y complementarios. Así, desde el punto de vista metodológico, constituye una estructura integrada vertical y horizontal.

## CONDICIONES DE LOS PRESTAMOS

### Beneficiarios

Son sujetos de crédito del Fondo, las entidades y personas físicas y morales que a continuación se mencionan:

### Sector Público

Las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos,

los Gobiernos Estatales y Municipales, Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal, Fideicomisos del Gobierno Federal e Instituciones Docentes y de Investigación.

### Sector Privado

Organismos e instituciones del sector privado gremial y empresarial, empresas privadas y particulares, asociaciones y sociedades civiles e instituciones docentes y de investigación.

### Monto

El monto mínimo de los préstamos es de \$ 100,000.00

### Tasas de Interés

Las tasas de interés de los préstamos son de las más bajas en el mercado financiero.

### Plazo de Amortización

Los plazos de amortización, incluyendo el periodo de gracia, varían de 2 a 8 años, y son fijados en cada caso de acuerdo con las características especiales de los estudios y proyectos.

### Duración del Estudio

La duración de los estudios y proyectos no deberá ser mayor de 24 meses a menos que, por razones especiales, se amplíe este plazo.

### Aportes del Interesado

Una vez autorizado un crédito por el FONEP, el prestatario deberá hacer una aportación en efectivo, cuyo monto nunca será menor del 10 % del costo del estudio.

### Garantfas

Las garantfas de los préstamos serán las que se juzguen adecuadas en cada caso.

### Dirección

Todos los estudios y proyectos que financie el Fondo así como toda la documentación relativa a los mismos recibida por el Fondo, serán estrictamente confidenciales.

### Limitaciones

El Fondo no podrá otorgar préstamos destinados a atender gastos generales y de administración de los beneficiarios, ni para el pago de impuestos.

### Advertencia

La concesión de un préstamo por el Fondo, no supone compromiso alguno para participar en el financiamiento de los proyectos de inversión resultantes.

### Consultores

Los préstamos concedidos son para el pago exclusivo de los estudios que sean realizados total o parcialmente por empresas-consultoras, consultores individuales nacionales, regionales o de los países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.

### Préstamos Recuperables

Todas las operaciones que se realicen con cargo al Fondo, se harán a través de préstamos recuperables.

### Asesorfa

El personal técnico del FONEP, pone a disposición del solicitante su experiencia para asesorarlo en la tramitación de la solicitud de préstamo, desde el planteamiento inicial del estudio.

, hasta su evaluación final.

## CONTROL FINANCIERO

El control financiero que se ejerce sobre los créditos que otorgan para estudios y proyectos, comprende diferentes etapas tales como la obtención de recursos, la colocación y recuperación de los mismos. Ello consolida las operaciones del FONEP, en un marco eminentemente financiero que permite la optimización de dichos recursos, de acuerdo con sus objetivos generales.

ntes de Recursos.

Desde el inicio de sus operaciones, el FONEP, como fideicomiso de fomento económico, obtiene sus recursos de las siguientes fuentes:

### Gobierno Federal

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha contribuido a formar el patrimonio del FONEP, a través de diferentes aportaciones.

### Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Se han celebrado diferentes contratos de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo, que asimismo, se constituyen en aportaciones del Gobierno Federal al patrimonio del Fondo.

### Productos

Por los productos que se obtengan derivados de las operaciones que realiza el Fondo, así como intereses sobre los préstamos otorgados y comisiones de inspección y vigilancia, entre otros.

### Operaciones

la recuperación de préstamos otorgados por el propio Fideicomiso.

FONDO NACIONAL DE FOMENTO INDUSTRIAL ( F O M I N )

El Fondo Nacional de Fomento Industrial (FOMIN) es un Fideicomiso del Gobierno Federal, constituido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en Nacional Financiera, Sociedad Anónima, el 12 de Abril de 1972, para apoyar a los empresarios que desean fundar nuevas industrias o ampliar las existentes.

FOMIN se creó para complementar la estructura financiera del país; ofreciendo a los inversionistas recursos frescos para incrementar su capital social; incrementando su capacidad de endeudamiento; evitándoles el pago de capital e intereses con recursos de su flujo de caja, en el caso de préstamos; permitiéndoles mantener el control de la empresa y recuperar las acciones en poder del Fondo, cuando su situación se normaliza, conservando así la propiedad absoluta de la empresa.

FOMIN aporta temporalmente recursos en forma de capital a las empresas. Adquiere acciones comunes o preferentes, o concede créditos sin garantía. La cantidad máxima aportada en ambos casos es el 49 % del capital social de una empresa nueva, o del capital contable de una empresa en operación; ya considerada la aportación del propio Fondo. De este modo, FOMIN se convierte en socio del empresario.

FOMIN participa en las empresas como un socio minoritario, a través de sus representantes en el Consejo de Administración. No demanda ningún privilegio administrativo ni de otra índole. En cambio, ofrece los servicios de asistencia financiera técnica, administrativa y legal que Nacional Financiera, Sociedad Anónima, ha acumulado a través de casi 50 años de actividad.

La permanencia de FOMIN en las empresas es temporal. Cuando éstas normalizan sus funciones, el Fondo pone a la venta sus acciones.

FOMIN se asocia con inversionistas privados, campesinos -- productores de materias primas, obreros de las empresas que apoya, instituciones públicas y privadas, y gobiernos de entidades

federativas.

FOMIN no otorga préstamos normales, sino que gana o pierde con la empresa; no pide garantías. De ahí que para otorgar su apoyo pida al solicitante, como único requisito, un Estudio de Factibilidad Técnica, Económica, Financiera y de Organización Administrativa del proyecto, que puede presentar en cualquier Sucursal Regional de Nacional Financiera, S.A., ante cualquier Extensionista del Programa de Apoyo Integral a la Pequeña y Mediana Industria (PAI) o directamente en las oficinas de FOMIN.

Los técnicos de FOMIN evalúan el estudio en función de: la organización empresarial; el abastecimiento de materias primas, la existencia de un mercado definido con evidencias específicas de las posibilidades de penetrar o crecer en él; la disponibilidad de una tecnología apropiada y de una planta con dimensiones adecuadas. Prestan particular atención a la obtención de los costos más bajos posibles, sobre todo cuando la producción está destinada parcial o íntegramente a la exportación.

#### OBJETIVOS Y PRIORIDADES

Los principales objetivos de FOMIN son: crear nuevas fuentes de trabajo y ampliar las existentes; impulsar la descentralización industrial para fortalecer el desarrollo regional; contribuir al mejoramiento de la balanza de pagos por medio de la sustitución de importaciones y el fomento a las exportaciones; promover la tecnología propia; y formar una planta industrial debidamente integrada.

FOMIN da preferencia a la promoción y ejecución de proyectos de empresas que transformen productos agropecuarios, forestales, mineros y pesqueros, de acuerdo a las prioridades que determina el Plan Nacional de Desarrollo Industrial y en base a los derechos de promoción y descentralización industrial correspondientes. Sin embargo, FOMIN puede apoyar cualquier empresa, en la medida en que sea una industria de transformación, siem-

pre y cuando sea mexicana conforme a la ley, aunque una parte de su capital sea extranjero.

#### ALGUNAS EMPRESAS APOYADAS POR

#### F O M I N

FOMIN está apoyando una gran variedad de actividades con diversos requerimientos de inversión. Por ejemplo: panificadoras, pasteurizadoras, plantas de alimentos balanceados, emparadoras, curtidurías, vinícolas, industrias de ropa y calzado, productos de madera, textiles, exportación de productos agrícolas, productos químicos, medicamentos, anestésicos inyectables, productos de plástico, tanques metálicos, mallas de alambre, aditivos, aceites polimerizados, extracción de aceites comestibles, celulosa, máquinas emparadoras, máquinas para calzado, acumuladores industriales y automotrices, artículos escolares, campers y remolques, cadenas para uso industrial, compresoras para refrigeración, muebles de plástico inyectable, tabique, mosaicos, mármol, máquinas herramientas para trabajar madera y metales, motores, aparejos eléctricos, barcos de fibra de vidrio, barco fábrica para la obtención de harinas y aceites de pescado, perfiles estructurales de acero, partes automotrices, artículos de vidrio soplado y prensado, formas administrativo-contables, botes de hojalata, etc.

#### CARACTERISTICAS DE LAS OPERACIONES REALIZADAS

#### POR F O M I N

El H. Comité Técnico del Fondo ha aprobado cientos de solicitudes de apoyo financiero. La mayoría corresponde a proyectos orientados a incrementar la capacidad productiva del país, a elevar la productividad de las plantas existentes, a favorecer la sustitución de importaciones, y a promover la exportación de productos manufacturados.

Por otra parte, las aportaciones del FOMIN han movilizado-

inversiones frescas de los demás accionistas, así como importantes créditos bancarios y de proveedores requeridos por las condiciones financieras de dichos proyectos.

Además, cabe destacar que un elevado porcentaje de las empresas apoyadas está instalado o se ubicará en las zonas prioritarias, señaladas en el Plan Nacional de Desarrollo Industrial.

Finalmente, la inversión del FOMIN ha tenido efectos muy favorables en la creación de nuevos empleos y, por consecuencia, en la derrama directa de salarios.

#### CRITERIOS DE VENTA DE ACCIONES

#### DE F O M I N

El H. Comité Técnico del Fondo acuerda la venta de las acciones en poder de FOMIN cuando una empresa normaliza sus operaciones, en base a las siguientes prioridades:

- a) A los socios originales, cuando éstos lo solicitan, primordialmente si han realizado un positivo esfuerzo económico, tecnológico o de otra índole, en beneficio de su empresa, que justifique la conveniencia de la recuperación de sus acciones.
- b) A los empleados y obreros, a solicitud de los socios, a fin de motivarlos a mejorar su participación en el desarrollo de la planta.
- c) A los inversionistas de la región donde se ubica la empresa apoyada, para democratizar la propiedad del capital de las empresas y fortalecer el mercado regional de valores.
- d) A los campesinos, en el caso de transformación de productos agropecuarios, con el propósito de asegurar el suministro



tro de materia prima y estimular a los agricultores para que participen en la transformación de sus productos.

- e) A los consumidores de los productos que obtienen las empresas, con el propósito de asegurar un mercado que, cuando menos, garantice sus puntos de equilibrio.

OPERACIONES DE F O M I N COMBINADAS CON INSTITUCIONES DE  
CREDITO, PUBLICAS Y PRIVADAS .

FOMIN apoya a un gran número de empresas que requieren de créditos bancarios de diferentes tipos.

Cuando los accionistas interesados saturan su capacidad de endeudamiento y no disponen de recursos, FOMIN les concede el respaldo necesario en forma de capital de riesgo, para que puedan obtener préstamos adicionales de las instituciones bancarias. En ocasiones, FOMIN interviene directamente en la gestión, recomendando la solicitud a los bancos.

En muchos casos, la banca privada o mixta remite a sus clientes a FOMIN cuando determina que requieren de capital de riesgo para mejorar su estructura financiera, para crecer, para cambiar de ubicación o para crear una nueva unidad industrial.

Los financiamientos de la banca pública que reciben las empresas apoyadas por el Fondo, proceden principalmente de Nacional Financiera, S.A.; del Programa de Apoyo Integral a la Pequeña y Mediana Industria (PAI); del Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña (FOGAIN); del Fondo de Equipamiento Industrial (FONEP); del Fondo para las Exportaciones de Productos Manufacturados (FOMEX); de la Sociedad Mexicana de Crédito Industrial (SOMEX) y del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, la Ganadería y la Avicultura (FIRA).

### CREDITOS SUBORDINADOS CONVERTIBLES.

Con el propósito de dar mayor apoyo a los industriales -- mexicanos, FOMIN ha puesto a su disposición, por primera vez en México, los créditos subordinados convertibles. Estos se otorgan sin garantía, lo que significa que pueden ser dados a empresas que tengan utilizada ya toda su capacidad crediticia y que, con el apoyo del Fondo, tengan sólidas perspectivas de progreso.

Son créditos subordinados, porque se subordinan a las demás obligaciones de la empresa, con excepción del capital y los préstamos de accionistas.

Son créditos convertibles porque, a opción de FOMIN, se pueden transformar en capital de la empresa. Sin embargo, el solicitante tiene la opción de comprar el derecho de conversión, mediante el pago de una prima, con lo que este fideicomiso no se llegaría a convertir en socio.

Los créditos se otorgan generalmente a empresas industriales de transformación; a tasas hasta cinco puntos por abajo de las existentes en el mercado; y a mediano plazo, de tres a seis años, con un período de gracia inicial, todo esto de acuerdo al caso específico.

Lo más importante es buscar la más alta tasa de rentabilidad del capital por lo que la decisión de participar como accionista, con créditos convertibles, o en ambas formas, depende de las utilidades previsibles a largo plazo, que se pueden utilizar con dichos instrumentos de apoyo.

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO A LA INDUSTRIA MEDIANA Y PEQUEÑA  
( F O G A I N )

El nacimiento de Nacional Financiera el 30 de Junio del año de 1934, significó un paso trascendental en la historia del fomento y desarrollo industrial del país, al constituirse como el banco de desarrollo económico más importante no sólo de México, sino también de Latinoamérica; al mantenerse el empeño por atender a la Industria Pequeña y Mediana, de manera específica y de acuerdo a sus características, se logró que finalmente el Gobierno Federal creara un instrumento especializado, para llevar recursos financieros a ese importante sector de la industria mexicana.

Es así como nace el Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña (FOGAIN) por Decreto del día 28 de Diciembre de 1953, mediante el cual el Gobierno Federal como fideicomitente, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, encargaba a Nacional Financiera, como Fiduciaria, la administración de FOGAIN, fideicomiso cuyo objetivo era proporcionar crédito en condiciones preferenciales al subsector de la industria de transformación de escasos recursos que no son sujetos de crédito para la banca privada.

PRINCIPALES OBJETIVOS

De acuerdo con sus bases constitutivas, el Fondo tiene como finalidad principal, la de contribuir por conducto del crédito, de la promoción, de la asistencia técnica, de programas especiales y de investigaciones, al creciente fortalecimiento y modernización de la industria mediana y pequeña, siendo su apoyo principal el que presta mediante créditos concedidos a través de las Instituciones Nacionales y Privadas de Crédito y de las uniones de crédito industrial.

Asimismo, su base normativa la orienta a participar en la descentralización de la industria, en el desarrollo regional -

y el aumento de la productividad, con los consiguientes efectos positivos en el empleo y en el aumento de los ingresos de la población.

#### CLASIFICACION DE MEDIANA Y PEQUEÑA INDUSTRIA

La caracterización "pequeña y mediana" tiene diferente significado en tiempo y lugar; o sea, que no es lo mismo hablar de pequeña y mediana industria en una nación desarrollada que en una sub-desarrollada o en una época como la que estamos viviendo, comparada con una ya pasada.

En 1954 cuando FOGAIN inició sus operaciones de crédito, los límites para considerar una pequeña industria, eran de 50 mil pesos como mínimo y de 2.5 millones de pesos como máximo, por unidad industrial.

Como consecuencia de las modificaciones a estos límites con la finalidad de que se adapten a los cambios en las condiciones económicas del país, las cifras son ahora de 50 mil pesos como mínimo y, 40 millones de pesos, como máximo.

En estos límites cabe, prácticamente, toda la industria mediana y pequeña del país.

Con la finalidad de establecer en qué ramas de la industria de transformación incide el mayor número de empresas medianas y pequeñas, se ha hecho la clasificación correspondiente a nivel de 4 dígitos, conforme al último Censo Industrial-disponible, que corresponde a 1975. Para esa finalidad fueron seleccionados los cuadros en los que aparece la clasificación de las industrias por tipo de actividad y número de trabajadores ocupados.

En esos cuadros se observa que los promedios de inversión para las empresas consideradas en cada una de las clases industriales, son muy similares a los que se tienen en relación

con los datos estadísticos acumulados de las unidades industriales que ha apoyado el FOGAIN.

La clasificación se realizó de la siguiente manera:

- a) Sólo se tomaron en cuenta empresas de la industria de transformación, quedando excluidas las extractivas.
- b) Para efectuar la clasificación de las industrias, fue necesario calcular los promedios de inversión por empresa que aparecen en c/u de los niveles de ocupación para cada clase industrial y, correlacionar nivel de empleo con promedio de inversión por planta, que son los factores de mayor significación para efectos de dimensionar el tamaño de las mismas.
- c) Para efectos, se tomaron cuatro rangos de tamaño a saber, de acuerdo a la inversión total:
  - menor que pequeña (menos de 75 mil pesos)
  - pequeña (de 75 mil pesos a 5 millones de pesos)
  - mediana (más de 5 a 75 millones de pesos)
  - grande (más de 75 millones de pesos en adelante)

Son 240 ramas industriales del sector manufacturero, las que comprende el último censo industrial de 1975, mismas que se fueron agrupando por tamaños de empresa. En sólo 17 ramas industriales, prevalecen promedios de inversión que corresponden a grandes empresas.

Las ramas que presentan una mayor frecuencia de predominio de industrias grandes, son las siguientes:

a) BIENES DE CONSUMO

- Ingenios azucareros
- Fabricación de malta
- Cervecerías
- Fabricación de cigarros
- Plantas automotrices

b) BIENES INTERMEDIOS

- Fabricación de cemento
- Fabricación de coque y otros derivados del carbón mineral.
- Fabricación de pasta de celulosa y papel
- Fabricación de fibras celulósicas y otras artificiales.
- Fabricación de abonos y fertilizantes.
- Fabricación de llantas y cámaras.
- Fabricación de envases y ampolletas de vidrio
- Fundición y laminación primaria de hierro y acero.
- Laminación secundaria de hierro y acero.
- Fundición, refinación, laminación y extrusión de cobre y sus aleaciones.
- Fabricación de partes de transmisión automotriz.
- Fabricación de vidrio plano liso.

Por lo que respecta a la industria mediana y pequeña, clasificamos a las ramas industriales, por un lado en aquellas en las que prevalece la pequeña empresa y por otro a aquellas -- clases en donde prevalece la mediana, en función de sus promedios de inversión.

Para ello, tomamos como pequeñas a las que comprendidas - entre los 75 mil pesos y los 5 millones de pesos de inversión total por establecimiento y medianas a las que se encuentran por encima de esta última cifra y que no superen los 75 millones de pesos por empresa.

MECANICA OPERATIVA Y TIPO DE CREDITOS QUE OTORGA F O G A I N

Dentro de las operaciones que la Secretaría de Hacienda - y Crédito Público autorizó al FOGAIN, figura la relativa al - descuento de títulos de crédito derivados de préstamos de habilitación o avío y refaccionarios, otorgados por instituciones de crédito o uniones de crédito privadas. Esta operación tuvo una acogida preferente entre las diversas que componían las Reglas de Operación que para entonces normaban estas actividades. Esto se debió a las características prácticas, que venían a resolver viejos problemas relativos al fi -

nanciamiento de la pequeña y mediana industria.

Para poder llevar a cabo sus operaciones crediticias, FOGAIN requiere dada su calidad de "banco de segundo piso" de la intermediación de las instituciones bancarias nacionales y privadas; con esa participación, se apoya a las empresas medianas y pequeñas pertenecientes a la industria de transformación, otorgándoles crédito suficiente, oportuno, a tasas bajas de interés y en condiciones adecuadas de plazos de amortización, según las necesidades y características de los proyectos de inversión.

El análisis y evaluación de las solicitudes de crédito, se realizan como si fueran operaciones directas entre industriales y FOGAIN, lo que hace posible aplicar los criterios generales y particulares de la política industrial del Gobierno Federal, para esos efectos se pone especial énfasis en las empresas que contribuyen a la descentralización industrial, fomentan la formación de capital, dan empleo intensivo a la mano de obra y a las que ahorran divisas al sustituir materias primas y equipo de importación o fomentan la exportación de productos terminados.

La Ley autoriza al FOGAIN, el descuento de tres tipos diferentes de crédito con las siguientes características:

CREDITO DE HABILITACION O AVIO :

- Importe máximo de 5 millones de pesos.
- Su utilización deberá ser la compra de materias primas, el pago de sueldos y salarios y, en general, para cubrir los gastos de explotación de la unidad industrial.
- El plazo de amortización de este tipo de crédito, es de hasta 2 años.

CREDITO REFACCIONARIO :

- Se otorga con un importe de hasta 7 millones de pesos.
- Debe ser destinado para la compra e instalación de maquinaria y equipo, para la adquisición, construcción o ampliación de los inmuebles que necesite la empresa.
- El plazo de amortización en ningún caso deberá ser superior a 6 años, existiendo la posibilidad de otorgar un "plazo de gracia" a solicitud de los industriales, a fin de que dispongan de un periodo necesario para recibir e instalar la maquinaria y equipo o para la construcción o ampliación de sus inmuebles.

CREDITO HIPOTECARIO INDUSTRIAL :

- Para este tipo de crédito se tiene establecido un importe máximo de 9 millones de pesos.
- El objeto al que se destinará, es el pago y consolidación de pasivos onerosos a corto plazo.
- Su plazo de amortización oscila entre los 4 y 10 años. En este caso también podrá otorgarse un "plazo de gracia" definiendo un número razonable de veces la primera amortización, en caso justificado.
- De acuerdo con la Ley, este tipo de crédito, solamente puede tramitarse por conducto de sociedades financieras, uniones de crédito y las nuevas instituciones de banca múltiple.

Sin embargo, con la finalidad, de ajustarse a la evolución que ha experimentado la propia industria mediana y pequeña, el FOGAIN ha venido modificando su Ley y Reglas de Operación para satisfacer en forma más adecuada las necesidades de este tipo de empresas. En este sentido, la modificación más reciente corresponde a la de Junio de 1978, en la cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó que se modificaran tanto los límites de capital contable que definen a la pequeña y mediana industria como los montos de los diferentes tipos de crédito.



Esas reformas quedaron establecidas en los siguientes --  
términos:

En relación al capital contable

Límite inferior	\$	50,000
Límite superior		40'000,000

En relación al monto de los créditos

TIPO DE CREDITOS

Habilitación o avío	\$	5'000,000
Refaccionario		7'000,000
Hipotecario Industrial		9'000,000

Para el caso de que sean solicitados los tres tipos de --  
crédito por una sola empresa, la suma de éstos no podrá excede-  
der de los 16 millones de pesos.

Las tasas de interés que cubren los industriales medianos  
y pequeños del país al FOGAIN, son diferenciales de acuerdo -  
con las zonas económicas establecidas por el Decreto del 20 -  
de Julio de 1972, de la siguiente forma:

ZONAS	TASAS ( % )
I	14
II	13
III	12

Cabe señalar que estas tasas actuales de interés que cu -  
bre FOGAIN a las empresas acreditadas, tendrán que ajustarse-  
atendiendo a las políticas que en materia de fomento a la in-  
dustria marca el Gobierno Federal, partiendo de la base de la  
ubicación, actividad industrial y tamaño de las empresas de -  
acuerdo con los decretos del 2 de Febrero, 6 y 9 de Marzo de-  
1979, principalmente.

Las reformas autorizadas a las Reglas de Operación, han venido ampliando gradualmente las posibilidades de apoyar a un mayor número de empresas, en forma especial a algunas de carácter mediano que quedaban fuera del apoyo financiero preferencial y cuya importancia es relevante en el contexto industrial.

APOYO FINANCIERO DE FOGAIN A LA INDUSTRIA MEDIANA Y PEQUEÑA  
EN 25 AÑOS

Durante un cuarto de siglo, FOGAIN ha llevado a cabo una importante labor crediticia en favor de la industria de transformación mediana y pequeña del país, ya que en esos 25 años autorizó más de 30 mil financiamientos con importe superior a los 13 mil millones de pesos, favoreciendo a más de 15 mil industrias medianas y pequeñas del país.

De las cifras anteriores, lo que ha operado FOGAIN durante este último cuarto de siglo alcanzó en números redondos - un total de 30 mil créditos cuyo importe cubrió una suma de 12,164 millones de pesos para un número total de cerca de 15 mil industrias medianas y pequeñas ubicadas en diversas regiones del país. Esto significa un promedio anual de casi 500 millones de pesos desembolsados, con un promedio por empresa de alrededor de 1 millón de pesos; este hecho por sí solo, demuestra que la atención del FOGAIN se ha centrado en apoyar preferentemente a la pequeña industria de México.

El mayor volumen de financiamiento (54 %), correspondió a los llamados créditos de habilitación o avfo cuya finalidad específica dentro de la empresa es apoyar los renglones que forman parte del capital de trabajo de la empresa; la parte que corresponde a la ampliación de las plantas y/o mejoramiento de sus instalaciones se cubrió con el 39 % en relación con el monto total, mediante la concesión de los créditos refaccionarios cuya aplicación específica es la que se ha mencionado y el 7 % restante de los financiamientos, permitió a las empresas consolidar pasivos onerosos de corto

a mediano o largo plazos. Durante estos 25 años, FOGAIN ha -  
podido observar que gracias al apoyo especialmente del crédi-  
to refaccionario, muchas pequeñas empresas se han desarrolla-  
do y han pasado a la categoría de medianas e inclusive algu-  
nas ya forman parte de la gran industria, aún cuando no está  
por demás señalar que varias de ellas han recurrido varias -  
veces a FOGAIN en demanda de financiamiento, lo que les ha -  
permitido esa expansión y desarrollo.

#### CLASIFICACION DE LOS CREDITOS OPERADOS

Precisamente la casi totalidad de los financiamientos que  
recibieron las empresas apoyadas por FOGAIN, fue con importe  
hasta de 1 millón de pesos por unidad industrial y sólo el -  
10 % restante se repartió en créditos cuyos importes fluctua-  
ron mayormente entre 1 y 3 millones de pesos y en mínima por-  
ción fueron superiores a esta última cifra. Este hecho con -  
firma el propósito de distribuir el mayor volumen de recur-  
sos entre un mayor número de empresas, especialmente peque-  
ñas, puesto que las necesidades de financiamiento de las me-  
dianas son mayores y por tanto, se llevarían un monto supe-  
rior de recursos.

#### TAMAÑO DE LAS EMPRESAS APOYADAS

En cierto modo, el monto promedio de los financiamientos  
recibidos por las empresas, nos confirman el tamaño pequeño-  
de las mismas; en este sentido, más del 80 % de las indus-  
trias que han recibido el apoyo financiero de FOGAIN, tienen  
capitales propios cuya suma no es superior a los 3.5 millones  
de pesos por unidad industrial.

No obstante, es de interés señalar que en el último lus-  
tro se ha venido dando un apoyo considerable a la industria-  
de transformación de mediano tamaño, especialmente a empre-  
sas cuya producción es de suma importancia para el desarrollo

de otras industrias, como es el caso de las ramas metal-mecánica y de productos químicos, entre las de mayor significación.

#### EMPLEO QUE PROPORCIONAN LAS EMPRESAS

El aspecto más significativo, en cuanto a su importancia económica y social, que se le ha señalado a la industria mediana y pequeña de México, es precisamente el del empleo-intensivo de mano de obra que lleva a cabo. Al respecto, es importante señalar que, de acuerdo con los datos disponibles del último censo industrial de 1975, se requiere una inversión promedio de 150 mil pesos para crear una nueva plaza en la industria mediana y pequeña; si comparamos la insignificancia de esta cifra con el monto requerido en industrias de transformación de mayor tamaño o en otras industrias como la petroquímica o la eléctrica, donde los requerimientos de inversión se acercan al millón de pesos por trabajador, tendremos una idea bastante aproximada de lo que la pequeña y mediana industria pueden hacer para abatir el creciente problema del desempleo.

Al respecto, las casi 15 mil industrias que han recibido financiamientos de FOGAIN, ocupan directamente alrededor de medio millón de trabajadores, sin contar el empleo que indirectamente generan vía efecto multiplicador en otras ramas de la actividad económica. Sin embargo, lo importante de todo esto es la generación de nuevas plazas que con el financiamiento del FOGAIN fue posible crear, o sean 130 mil nuevos empleos, que representan el 27 % del total de trabajadores ocupados por las casi 15 mil industrias que FOGAIN ha financiado en el curso de estos últimos 25 años.

El promedio de ocupación que proporcionan estas empresas, es de 33 trabajadores; sin embargo, más de la mitad de ellas ocupa entre 10 y 20 personas, lo que nuevamente confirma el tamaño pequeño de las industrias apoyadas por FOGAIN.

## PRODUCTOS QUE ELABORAN LAS EMPRESAS

Desde que fue instituido FOGAIN, ha tratado de ajustar su política crediticia a la atención prioritaria que el Gobierno Federal ha venido fijando en favor de determinadas ramas industriales, especialmente en lo que corresponde a productos básicos, como son bienes de consumo duradero y no duradero, bienes intermedios como son los productos químicos, fabricación de celulosa y papel e industrias metálicas básicas y, bienes de capital entre los que está incluida fundamentalmente la industria metal-mecánica.

Al respecto, siguiendo estos mismos lineamientos FOGAIN ha concentrado su atención en más de un 50 % para favorecer a empresas productoras de bienes de consumo, siguiendo en orden de importancia con 38 % a las empresas productoras de bienes intermedios y el 8 % restante de las industrias se ha dedicado a la fabricación de bienes de capital. Este último concepto, es más restringido que el que corresponde a la industria metal-mecánica, puesto que a este renglón corresponde un mayor número de empresas, ya que el porcentaje de participación de estas industrias en el financiamiento del Fondo se elevó hasta un 25 %.

## UBICACION DE LAS EMPRESAS

Desde que FOGAIN fue creado, se ha buscado la debida congruencia entre las operaciones financieras que celebra con los medianos y pequeños industriales y la política económica que ha instrumentado el sector oficial en materia de fomento a la industria.

Con esta finalidad, se ha tratado de hacer de la actividad crediticia el elemento que permita coadyuvar a la consecución de los objetivos prioritarios que el Gobierno Federal se ha propuesto alcanzar para asegurar un desarrollo integral, en el cual se aprovechen las potencialidades y las ventajas que ofrecen las distintas regiones del país, evi -

tando con ello la concentración urbana e industrial y la grave emigración hacia las grandes metrópolis. Para efectos se han implementado políticas internas que han surgido de la estricta observancia a los lineamientos que se han señalado, como es el caso de la ubicación geográfica de las empresas.

En este sentido, la actividad financiera desplegada por FOGAIN a lo largo de 25 años de operación, ha estado encaminada al apoyo en forma preferencial de aquellas empresas -- que se encuentran localizadas fuera de las zonas económicas declaradas de concentración industrial, como lo revelan los siguientes datos:

De las 14,693 empresas acreditadas por este fideicomiso, el 60 % se encuentran ubicadas en las zonas 2 y 3 que corresponden a las de menor desarrollo; mientras que el 40% restante, fue canalizado al apoyo de los establecimientos -- que se localizan en la zona 1 de Mayor concentración industrial.

El importe operado por FOGAIN atendiendo a esa misma -- zonificación fue otorgado bajo el mismo criterio, en consecuencia, el 54.% de los 12,164 millones de pesos que en forma acumulada ha proporcionado este fideicomiso, se destinó al fortalecimiento de las unidades productivas que se encuentran en las regiones menos favorecidas por el desarrollo económico, o sean, las zonas 2 y 3.

El 46 % restante del importe, se otorgó al apoyo de las empresas de la zona 1 .

A través de la derrama de recursos realizada en las diferentes entidades federativas del país, se logró brindar -- un mayor apoyo a la actividad productiva de las medianas y pequeñas empresas de la provincia, pues recibieron en conjunto un financiamiento de casi tres cuartas partes de los -- 12,164 millones de pesos; en tanto que a los establecimien-

tos del Distrito Federal les correspondió únicamente el -  
26 % .

Lo anterior permite corroborar la política que ha venido siguiendo este Fideicomiso, a fin de participar en la descentralización industrial del país, ya que las empresas establecidas en provincia realizan ventas por 56,443 millones de pesos y dan ocupación a más de 322 mil trabajadores que significan, en forma aproximada, el 70 % en ambos casos de sus correspondientes totales.

#### IMPORTANCIA ECONOMICA Y SOCIAL DE LAS EMPRESAS ATENDIDAS

La actividad financiera que ha llevado FOGAIN a lo largo de 25 años en favor de la industria mediana y pequeña, le ha permitido canalizar recursos para fortalecer la estructura financiera de más de 15 mil empresas a través de 30,371 créditos, que significan un volumen de recursos del orden de los 13,494 millones de pesos cuyo impacto, de alguna forma, ha coadyuvado a una conformación más sana de las empresas medianas y pequeñas en el país.

Para efectos de poder medir la importancia o la participación que ha tenido FOGAIN como el primer mecanismo de apoyo a los establecimientos de tamaño mediano y pequeño, se han comparado las cifras con las del X Censo Industrial, a través de los indicadores a continuación señalados:

- El número de empresas apoyadas por FOGAIN hasta la fecha de este informe, representan el 17 % del total de establecimientos medianos y pequeños de la industria de transformación que contiene el referido censo.
- El capital que constituye a estas empresas significa el 21 % del capital invertido por las unidades industriales que consigna dicho censo.

- Por lo que respecta a la participación que tienen en el mercado las empresas apoyadas, debe señalarse que cubren el 25 % de las ventas totales que realizan los establecimientos censados lo cual constituye, en valor, un monto de 85,601 millones de pesos a precios de mercado; esto se traduce en una importante contribución al Producto Interno Bruto y, en consecuencia, un fortalecimiento al mercado interno.
- Con referencia a la generación de empleo que se deriva de de la actividad de las empresas atendidas por FOGAIN, ésta alcanza una importante significación ya que representa el 36 % del personal ocupado por las plantas medianas y pequeñas que se han determinado en base al mencionado censo.

Como puede observarse este es uno de los indicadores que mayor relevancia tienen, en virtud de que significa una ocupación de más de 500 mil trabajadores cuyas dos terceras partes radican en provincia por lo que destaca la labor crediticia de FOGAIN, dentro de su campo de actividad, como un factor que permite coadyuvar a frenar la emigración de la fuerza de trabajo de la provincia; así como también la considerable derrama de recursos que a través de sus salarios llevan a cabo los 337 mil trabajadores, dado el impacto que ello significa en los mercados regionales donde radica esa mano de obra.

#### PARTICIPACION DE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO .

Para que FOGAIN pudiera llevar a cabo sus operaciones crediticias, ha necesitado la participación de las instituciones de crédito tanto oficiales como privadas y de las uniones de crédito, en virtud de ser un banco de segundo piso, por tal razón, el crecimiento y modernización que ha experimentado la banca, ha sido el elemento que ha permitido hacer llegar el crédito a todas las entidades federativas -



del país y, con ello, a las regiones estratégicas o de alta prioridad económica.

Por otra parte, también ha sido el conducto para fortalecer las distintas actividades que componen a la industria de transformación del país.

La participación que han tenido las instituciones crediticias intermediarias dentro de las operaciones de FOGAIN, ha sido de la forma a continuación detallada: de la canalización total de recursos realizada por este fideicomiso que ascendió a 12,164 millones de pesos el mayor monto de ellos, es decir, el 74 % se logró a través de la banca privada, -- puesto que cuenta con la red de sucursales más amplia.

Siguiendo el orden de importancia establecido de acuerdo a los importes operados en segundo término aparece la banca mixta, dado que con su intermediación se ubicó el 13% del financiamiento total concedido. Finalmente a través -- de las uniones de crédito y de la banca nacional se operó el 7 y 6 % respectivamente.

La estrecha correlación que existe entre los montos -- operados y los saldos de cartera por tipo de institución intermediaria, guardan prácticamente la misma proporción -- de sus respectivos totales, por lo que el orden de importancia de la banca intermediaria, para el caso de la cartera, es el mismo que el importe operado.

INSTITUTO DE APOYO TECNICO PARA EL FINANCIAMIENTO A LA INDUSTRIA ( I M I T , A. C. )

La recomendación de establecer un instituto de investigación y asesoría encuentra entre sus antecedentes, los estudios de diversas ramas industriales de México, realizados -- por el Banco de México, S.A. durante el periodo 1945-50.

En 1950, el Instituto Mexicano de Investigaciones Tecnológicas surge como dependencia del propio Banco, contando para ello con la asesoría de la Fundación Armour de Investigación (Chicago, Illinois), contratada de origen para participar en su planeación.

En 1958, se le constituye en Fideicomiso, con el Banco de México, S.A. como la entidad Fiduciaria y el propio Banco, la Nacional Financiera, S.A. y el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A. como los Fideicomitentes.

En 1960, el Instituto adopta el régimen de Asociación Civil con las tres Instituciones Nacionales de Crédito antes mencionadas como asociadas .

En 1977, la Asamblea del Instituto consideró de mérito - invitar la participación en el Consejo Directivo, de representantes de la Dirección General de Normas, dependencias de SEPAFIN, así como de la Confederación de Cámaras Industriales y la Asociación de Banqueros de México. A virtud del alcance y proyección de sus actividades, introdujo diversas reformas en sus estatutos y substituyó su denominación por la de IMIT, A.C. asignándole el carácter de Instituto de Apoyo Técnico para el Financiamiento a la Industria.

OBJETIVO

El Instituto IMIT, Asociación Civil, integrada por el -- Banco de México, Nacional Financiera, S.A., y Banco Nacional

de Comercio Exterior, realiza diversos tipos de estudios e - investigaciones de orden tecnológico y técnico - económico.

#### FORMA DE OPERACION

El IMIT, A. C., opera en forma directa con entidades de los sectores público y privado.

#### SERVICIOS QUE OFRECE

Sus actividades están enfocadas al desarrollo industrial del país e incluyen principalmente:

- a) El examen sistemático de la estructura industrial que detecta las oportunidades para el establecimiento de nuevas industrias;
- b) La evaluación y estructuración de proyectos relativos a nuevas inversiones y a la ampliación de otras ya existentes, que le encomiendan industrias y entidades bancarias;  
Y
- c) La realización de investigaciones tendientes a adaptar materias primas, productos y procesos, conforme a requerimientos específicos. Para ello cuenta con laboratorios y plantas piloto, así como una extensa biblioteca especializada.

Además en función de los procesos de Programación y Promoción de Nacional Financiera, S.A., el IMIT también participa en los estudios que se le encomiendan ya sean referidos a la ponderación de tecnologías alternativas, a las posibilidades de fabricar en México bienes de capital, equipos para el control de la contaminación, dando particular énfasis a aquellos que contribuyan a satisfacer la demanda de productos básicos, y aquellos considerados prioritarios para el país.

Por otra parte, el Instituto tiene organizada una línea de servicios en favor de dicho programa para el análisis de las circunstancias productivas de empresas pequeñas y medianas, así como de proyectos para la constitución de nuevas plantas dentro de ese sector.

#### DIVISIONES FUNCIONALES DEL I M I T

##### División de Análisis Integral de Proyectos Industriales.

Realiza análisis estructurales y funcionales de proyectos relativos a nuevas inversiones industriales. Examina el efecto de factores técnicos y económicos de influencia pertinentes. Pondera en forma comparativa modelos alternativos con miras a establecer la opción más apropiada. Examina asimismo el efecto de diversas formas de implementación en términos de requerimientos de apoyo para su realización.

##### División de Desarrollo y Estructuración de Proyectos Industriales.

Estudia la interrelación producto-mercado y examina en detalle los procesos, equipos y sistemas industriales que pudieran ser objeto de elección, y pondera los sistemas de fabricación por cuanto a los requerimientos técnicos y económicos que plantean los factores de producción y apoyado en estos elementos da curso a la estructuración integral de proyectos, estimando el grado de viabilidad y los resultados esperables de los mismos, a diversas escalas y en distintas circunstancias de operación y localización específicas.

##### División de Análisis Sistemático de la Estructura Industrial del País.

Detecta oportunidades para el establecimiento de nuevas industrias con particular interés en las que puedan incidir en el desarrollo regional, aprovechando recursos naturales disponibles, así como coyunturas específicas de mercado y factores propicios.

Como metas concretas se señalan los productos de consumo --- prioritario, bienes de capital y otros, con posible impacto-favorable en la balanza comercial.

División de Programas y Proyectos Especiales.

Se orienta al estudio de proyectos que involucran conjuntos-de instalaciones cuya estructura y operación suele estudiarse con apego a criterios de investigación de operaciones e -ingeniería de sistemas, dada la presencia de numerosas varia-bles originadas en factores incidentes.

División de Investigación Industrial.

Contribuye al examen, adaptación y desarrollo de procesos y -productos. Cuenta para ello con instalaciones de laboratorio y de planta piloto, en las que realiza pruebas de verificación o esclarecimiento de dichos procesos. Revisa asimismo las --características de adaptabilidad de procesos de transferen --cia de fuentes internacionales diversas, e incorpora los ajustes específicos que resulten necesarios para satisfacer requerimientos técnicos y de mercado.

- Unidad de Evaluación y Desarrollo de Productos Industriales
- Efectúa la caracterización de materias y productos así como el examen de composición, sustitución de materias primas y modificaciones de productos.
- Unidad de Bioquímica Industrial-Interviene en la planeación, desarrollo y modificación de productos alimenticios. Rea -liza asimismo diversos programas relativos a productos de -fermentación de interés comercial.
- Unidad de Preingeniería de Procesos y Plantas Industriales. Lleva a acabo el análisis crítico de operaciones y procesos y la ingeniería preparatoria de plantas industriales, en --apoyo del proyecto definitivo de ingeniería a ser realizado por terceras entidades especializadas.

División de Investigación Bibliográfica y de Patentes.

Apoya a las diversas divisiones del Instituto y a las empresas que lo solicitan, suministrándoles información técnica y económica especializada. Investiga sistemáticamente nuevos procesos y productos de posible mérito para el país, incluyendo aspectos relativos a patentes.

División de Capacitación Interna y Adiestramiento Especializado.

Adiestra anualmente a 50 - 60 profesionales jóvenes en técnicas de investigación industrial relacionada con el desarrollo de proyectos integrales cubriendo aspectos de análisis y estructuración. A la terminación, una parte de estos técnicos continúan participando en las labores del Instituto y la otra se incorpora generalmente en departamentos de análisis de instituciones de crédito, unidades de desarrollo de la industria y entidades del Sector Público.

Las Divisiones realizan sus actividades en forma interdependientemente con el apoyo de la Oficina de Coordinación de Operaciones.

INVESTIGACION Y ASESORIA

Programas Permanentes de Apoyo

- Análisis sistemático de la estructura industrial con fines de detección de oportunidades de desarrollo de industrias específicas.
- Examen permanente de nuevos procesos y productos, vía revisión bibliográfica y de patentes, así como por investigación directa en México y en el exterior.
- Adiestramiento especializado con fines internos y de apoyo a programas de terceras entidades que participan en actividades relacionadas con el desarrollo industrial.

Proyectos Industriales:

- Definición inicial de bases para su establecimiento.
- Examen de requerimientos para su posible participación en mercados específicos.
- Revisión de las características del proceso y examen de necesidades de adecuación.
- Determinación de costos comparativos de operación a diversas escalas.
- Recomendaciones en torno a la selección de tecnología. Patentes.
- Dimensionamiento. Localización. Limitaciones y privilegios derivables.
- Requerimientos de inversión.
- Planeación integral. Modelos alternativos con fines de diagnóstico y estructuración.
- Análisis de comportamiento funcional.
- Sensibilidad frente a principales factores de influencia.
- Examen y fundamentación de requerimientos de apoyo para su realización.

#### PROCESOS Y EQUIPOS

- Detección, selección adaptación y ajuste.
- Diseños alternativos.
- Verificación a escala piloto e industrial.
- Costos previsible de operación.

- Determinación de eficiencias a diversos niveles de producción.

#### PRODUCTOS Y MATERIAS PRIMAS

- Origen y destino potencial.
- Disponibilidad. Niveles advertibles de consumo.
- Caracterización, adaptabilidad, modificación y sustitución.
- Sistemas de empaque, almacenamiento y transporte apropiados.

#### APOYO TECNICO A PROYECTOS MERITORIOS DE LA INDUSTRIA .

El apoyo del IMIT a proyectos de la industria se orienta a fundamentar y establecer los términos más apropiados para la realización de los mismos y conlleva el objetivo de precisar y armonizar los factores técnicos y económicos en juego. Para ello se recurre a la elaboración de modelos conceptuales y estructurales de aplicación universal, susceptibles de ajustes diversos, con lo que se logra imprimir a los proyectos mejores características de eficiencia, estabilidad y flexibilidad operativa.

Estos modelos están diseñados a manera de permitir que puedan ser interpretados y examinados fácilmente por los ejecutivos y técnicos de las empresas interesadas en conocer el alcance e interrelación de los factores de influencia y advertir así, el comportamiento anticipable de la nueva inversión industrial y los posibles cambios estructurales que pudieran requerirse.



Son hoy numerosos los industriales que realizan estudios previos a incurrir en las inversiones de su interés. Esta -- práctica suele revelar que muchos de los proyectos reúnen - condiciones básicas satisfactorias, si bien algunos presen - tan deficiencias superables mediante esfuerzos apropiados - de reestructuración, que finalmente los lleva a exhibir un - comportamiento favorable.

Otros proyectos revelan carecer de verdadero mérito, dan do lugar a su suspensión, la que por fortuna suele tener lugar antes de afrontar costos mayores de investigación y estudio, evitándose así el incurrir en inversiones, quizá cuantiosas, que en todo caso serían perjudiciales para los intereses de quienes las patrocinan, así como para el país.

Se advertirá que la escasa incidencia de los costos invo lucrados en los estudios previos y los beneficios derivables de su realización, son de suyo argumentos en favor de esta - práctica, ya que propicia la reducción significativa de ries gos inherentes a la naturaleza de las inversiones y sobre -- todo, porque tiende a imprimirles desde su nacimiento, condi ciones que habrán de favorecer su supervivencia y el logro - de rendimientos satisfactorios.

FONDO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION PARA LA INDUSTRIA  
( I N F O T E C )

OBJETIVO

El Fondo de Información y Documentación para la Industria ( INFOTEC ) proporciona servicios de información, capacitación y asistencia tecnológica, tendientes a introducir mejoras de innovaciones en la producción, ingeniería, planeación y mercadotecnia de las industrias establecidas en el país.

SERVICIO QUE OFRECE

- a) Consulta Industrial. Proporciona información general o específica, a través de la atención personal o telefónica. Se puede disponer de información para conocer entre otros aspectos: propiedades físicas y químicas de materiales, proveedores de maquinaria, procesos optativos de fabricación, normas, patentes, marcas y estadísticas de producción y mercado.
- b) Noticias técnicas. Los empresarios pueden recibir mensualmente boletines que les permitan actualizarse en técnicas de aplicación en la industria.
- c) Servicio express de información. Se dispone de un sistema de más de 150 bancos de datos en computadora con información científica y tecnológica, que se puede consultar en una terminal.
- d) Capacitación en Administración de Tecnología. Este programa está formado por un conjunto de cursos y seminarios que transmiten conceptos, técnicas y métodos para administrar la tecnología como un recurso económico.
- e) Estudios de Factibilidad y Tecnológicos. El INFOTEC también está en posibilidad de preparar para el inversio -

nista los estudios que le sean necesarios para adecuar -  
la tecnología a las condiciones del mercado mexicano.

#### REQUISITOS GENERALES

El INFOTEC presenta al cliente un documento en el que -  
se detallan las actividades a desarrollar, los resultados-  
que se esperan, la duración y el costo.

FIDEICOMISO PARA EL ESTUDIO Y FOMENTO DE CONJUNTOS, PARQUES, CIUDADES INDUSTRIALES Y CENTROS COMERCIALES ( F I D E I N ).

Constituido por Acuerdo Presidencial en Diciembre de 1970, con el propósito de estudiar y fomentar Conjuntos, Parques y Ciudades Industriales en las entidades de la República Mexicana, el FIDEIN ha actuado básicamente en los siguientes campos:

- a) Como un organismo de investigación y asistencia técnica para fomentar este tipo de desarrollos;
- b) Como constructor y administrador de Parques Industriales;
- c) Como Fondo de primer piso para financiar a los industria -- les establecidos en Parques, y a los propios Parques Industriales para su urbanización y equipamiento.

Durante 15 años de vida, ha acumulado una vasta experiencia a través del desarrollo de los Programas que a continua -- ción se describen:

- 1) Construcción y operación de Parques Industriales.
- 2) Financiamiento a la pequeña y mediana industria para la -- construcción de naves industriales así como arrendamiento de maquinaria y equipo.
- 3) Investigación y fomento de Parques Industriales.
- 4) Financiamiento para la urbanización y equipamiento de Par -- ques Industriales.

A continuación, se desglosan las actividades correspondientes a estos Programas llevados a cabo durante el año de 1982.

FIDEIN pretende, difundir la información básica sobre las-

diversas alternativas de localización industrial en México, -- precisamente en los Desarrollos Industriales a los que brinda apoyo y asesoría .

Uno de los principales problemas a que se enfrenta el Industrial al ubicar o reubicar su industria, es el optar por la decisión acorde a las necesidades de su empresa. Tal situación prevalece porque la información disponible frecuentemente es dispersa y carente de uniformidad, lo cual sumado a la ausencia de un directorio especializado en localización industrial, hace realmente difícil para el industrial el investigar las opciones a su alcance. Y es por lo anterior que el propósito de éste, el primer esfuerzo de FIDEIN en la actividad de orientación industrial, es el de concentrar, analizar y distribuir de manera sistemática aquella información que reuna las principales características de cada desarrollo.

#### OBJETIVO

El Fideicomiso para el Estudio y Fomento de Conjuntos, Parques, Ciudades Industriales y Centros Comerciales (FIDEIN), -- coadyuva a la descentralización industrial, fomentando la inversión para el desarrollo de infraestructura urbano-industrial en ciudades, conjuntos y parques industriales en las entidades federativas de la República Mexicana.

#### SERVICIOS QUE OFRECE

- a) Ventas al contado y a plazos de terrenos urbanizados: Industriales, comerciales, habitacionales y de servicios.
- b) Proporciona servicios de asistencia técnica para fomentar desarrollos industriales.
- c) Proporciona servicios como constructor y administrador de parques industriales.

- d) Financia como fondo de primer piso necesidades de urbanización a desarrollos industriales, fundamentalmente en su -- primera etapa.
- e) Otorga importantes apoyos financieros para el equipamiento de las industrias establecidas en parques, conjuntos y ciudades industriales.
- f) Proporciona información que permita tomar decisiones racionales a los industriales con respecto a las distintas -- alternativas que ofrecen los desarrollos industriales en -- el país.

Financiamiento a la pequeña y mediana industria para la -- construcción de naves industriales y arrendamiento de maquinaria y equipo.

Mediante el otorgamiento de créditos a la pequeña y mediana industria - al amparo del sistema PAI-FOGAIN -, se buscó -- el siguiente objetivo:

- a) Desconcentrar a la industria establecida en las ciudades -- y orientar a las nuevas inversiones para que éstas se asentaran en los Parques Industriales.
- b) Para lograr un mayor impacto, el Programa se inició con la construcción de naves industriales muestra por FIDEIN, las que posteriormente se otorgaban al industrial, en arrendamiento o venta a plazos.

Durante 1982 se construyeron 27 naves con un valor aproximado de 410 millones de pesos. Para arrendamiento de maquinaria y equipo, se otorgaron 6 créditos. El monto total del crédito asciende a 439.4 millones de pesos. Esta acción contribuyó a crear 1,519 empleos en los 16 Parques sujetos de estos créditos, así como a promover una inversión total por 2,831.4 millones de pesos.

La construcción de naves fortaleció los servicios que proporcionaban los Parques, mostrando objetivamente al empresario las ventajas de una instalación adecuada para su industria. El financiamiento en condiciones preferenciales hizo que el Programa resultara altamente atractivo. Para las últimas operaciones realizadas se adoptó la modalidad de otorgar el crédito al industrial y que éste llevara a cabo la construcción de su nave, con lo cual se logró agilizar la operación y tener una mayor cobertura.

Por otro lado, con el propósito de generalizar este Programa y aprovechando los procedimientos establecidos en FOGAIN, se ha convenido que por su conducto se canalicen este tipo de créditos, con base en las políticas ya establecidas y asignándose a FIDEIN el proporcionar la asistencia técnica para la construcción, en caso de así requerirlo el industrial. Con ello se ha logrado incrementar la penetración de FIDEIN en los Estados. Asimismo, este Programa se complementó con el arrendamiento de maquinaria y equipo, apoyándose de esta forma la desconcentración industrial que es uno de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

Actualmente FIDEIN está estableciendo una línea de crédito para la construcción de obras de infraestructura y urbanización de Parques Industriales.

Esta nueva línea viene a cubrir un vacío importante para apoyar el desarrollo de los Parques Industriales en virtud de que, durante muchos años, no existió una entidad financiera que cubriera específicamente créditos para estas actividades.

Los financiamientos presentan las siguientes ventajas y características:

Como proyectos de larga maduración, los créditos son de largo plazo: hasta 10 y 12 años y con 3 años de gracia.

Las tasas de interés de estos créditos son preferencia --

les.

El financiamiento puede ser utilizado para construir primeras etapas, complementar la infraestructura y urbanización faltante, o bien para ampliaciones al parque industrial.

#### BANCO DE INFORMACION SOBRE LOCALIZACION INDUSTRIAL

Este programa contempla el recopilar, analizar, presentar y difundir mediante un sistema de información - actualizado y permanente - las diferentes alternativas de localización industrial del país.

A esta información, por demás escasa en el contexto de la promoción industrial, se pretende procesarla de forma tal que alimente a este Banco de información para orientar a los Industriales que requieran de una ubicación para su empresa, y para los promotores de Parques Industriales que pretendan establecer parámetros ante otros desarrollos de este tipo.

Asimismo, dicho Banco será una fuente para la edición de comunicación o folletos periódicos y para la producción de un gran compendio anual denominado: Directorio Nacional de Localización Industrial.



## FIDEICOMISOS DE FOMENTO ECONOMICO Y APOYO FIDUCIARIO

El gobierno federal ha establecido una serie de fondos financieros mediante fideicomisos, constituidos principalmente en el Banco de México y en Nacional Financiera, fondos que han servido de instrumentos financieros para apoyar actividades prioritarias o como instrumento para promover y reforzar ciertas actividades económicas.

Estos fondos en fideicomisos llamados en ocasiones fondos de fomento, sirven para realizar actividades que pueden conservarse como propios de bancos de segundo piso, o de instituciones de redescuento y el gobierno mexicano los ha constituido a partir de 1954 como un importante instrumento en la orientación de los recursos mediante un control selectivo del crédito.

### FONDOS DE FOMENTO A LA INDUSTRIA

Fondo para el Fomento de las Exportaciones de Productos Manufacturados (FOMEX).

Este Fondo fué creado por acuerdo presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación de 30 de Septiembre de 1962, y entre sus principales objetivos pueden enumerarse los siguientes:

- 1) Otorga financiamiento para las operaciones que realizan los exportadores mexicanos de artículos manufacturados y de servicios para que se encuentren en posibilidades de competir con exportaciones de otros países.
- 2) Protege a los productores y exportadores mexicanos contra diversos riesgos a los que están expuestos los créditos derivados de sus exportaciones.
- 3) Apoya las ventas en el mercado interno de la industria mexicana fabricante de equipos e instalaciones, cuando éstas se realicen en competencia con proveedores del extranjero.

Adicionalmente presta los siguientes servicios:

1. Programas de financiamiento que consisten en la apertura de líneas de crédito para las instituciones de crédito del país, para que por su conducto se canalicen los estímulos financieros que estén en operación como los redescuentos a los créditos para financiar la producción o las existencias de bienes-manufacturados que se destinen a la venta al exterior; y el redescuento de créditos relacionados con la venta directa de productos manufacturados o la prestación de servicios al exterior.
2. Programa de apoyo para la sustitución de importaciones; este fondo podrá apoyar financieramente a la industria mexicana fabricante de bienes de capital o servicios, cuando la venta de estos bienes o servicios en el país sustituya importaciones, y apoya a la producción, la compra-venta de bienes de consumo, el diferencial de intereses y garantiza la exportación.
3. Programa de garantías, este fideicomiso podrá otorgar su garantía para proteger a los exportadores o a las Instituciones de crédito del país, contra los riesgos a que están expuestos los pagos derivados de la exportación de productos primarios-manufacturados o de servicios como son: la inconvertibilidad o intransferibilidad de los fondos, la falta de pago de crédito por requisición, la expropiación o la confiscación de los bienes por la autoridad gubernamental, sin que existan causas imputables al exportador o al importador; y la falta de pago de crédito por incumplimiento del importador.

Para obtener la garantía de este fondo, el exportador o una institución de crédito, presentarán una solicitud en la que se hagan constar los términos de la operación y que efectivamente se trate de una venta de productos de origen mexicano o de la prestación de servicios mexicanos; su documentación estará condicionada a que se satisfagan los siguientes requisitos generales para el otorgamiento de créditos.

- La materia de la exportación deberá estar constituida por un-

producto o un servicio mexicano.

- El pago de la mercancía o servicio se pactará en moneda mexicana, en dólares de los Estados Unidos de América o en cualquiera otra divisa aceptable para el fiduciario.
- Cuando el pago de mercancía o servicio se pacte en abonos, el plazo y la forma de amortización del crédito y la proporción que éste represente del precio de la mercancía o servicio, deberán estar de acuerdo, en todo caso, con las prácticas del mercado internacional respecto del producto o servicio de que se trate.
- El exportador deberá contar con póliza de seguro que ampare el crédito respectivo expedida por la o las empresas que practiquen en México el seguro de crédito de exportación contra riesgos comerciales.
- El porcentaje de elaboración nacional en el costo directo de producción de los bienes cuya manufactura, existencia o venta a plazos al exterior sean objeto de los financiamientos de que se trata, no deberá ser inferior al 50%.

#### FONDO DE EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL

( FONEI )

Creado por acuerdo presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Octubre de 1971, cuyo objetivo principal es apoyar la balanza de pagos del país fomentando la eficiente producción de bienes industriales y servicios que generen o ahorren divisas; otorgamiento de créditos destinados a proyectos industriales orientados a la exportación o que sustituyan importaciones con eficiencia tal que tengan perspectivas razonables de exportar eventualmente; asimismo este fondo procura que las instituciones y organizaciones auxiliares de crédito del país evalúen dichos proyectos.

Los principales servicios que presta son: otorga créditos por medio del sistema bancario para la compra de activos fijos, ma-

quinaria, equipo industrial e instalaciones; su acondiciona ---  
miento y montaje; construcción de edificios en los que éstos se  
vayan a instalar y para gastos preoperativos y facilita Créditos  
para la elaboración de estudios de preinversión, así como para  
programas de adaptación, producción, integración y desarrollo -  
de tecnología referida preferentemente al diseño y desarrollo -  
de bienes de capital.

Además, concede su garantía a las instituciones intermediarias,  
hasta por el 90% del importe del crédito, contra los riesgos de  
falta de pago de los créditos antes señalados.

1. Las operaciones apoyadas deberán referirse a:

Equipamiento de nuevas plantas industriales, o a la amplia -  
ción o modernización de las existentes, cuyos productos o ser -  
vicios tengan posibilidades razonables de colocarse en mer -  
cados del exterior o que sustituyan importaciones en forma -  
eficiente.

Equipamiento, ampliación o modernización de empresas cuyo ob -  
to será prestar servicios que generen o que ahorren divisas.

Desarrollo de tecnología y diseño de bienes de capital que -  
tiendan a generar o ahorrar divisas, incluyendo la elabora -  
ción de prototipos.

2. Para la selección de proyectos objeto de financiamiento con -  
recursos de este fondo, se consideraran, entre otros, los si -  
guientes aspectos: generación o ahorro de divisas, tasa renta -  
bilidad económica y financiera del proyecto, valor agregado, -  
utilización de mano de obra, desconcentración industrial y de -  
sarrollo regional.

3. En caso de proyectos industriales de sustitución de importa -  
ciones, los productos elaborados por las empresas deberán es -  
tar en condiciones de competencia en calidad y precio con res -  
pecto a productos similares elaborados en el exterior. Además  
de esos productos deberán ser considerados como prioritarios.

4. Este fideicomiso no concederá financiamiento para proyectos - o programas que cuenten con otras fuentes de financiamiento - adecuadas y con suficientes recursos.
5. El monto mínimo de cada uno de los financiamientos que otorga es de 4.5 millones de pesos M. N. y su límite máximo de 100 - millones de pesos en M. N.

Esta regla no es aplicable a los financiamientos destinados - a la realización de estudios de preinversión o programas de - desarrollo tecnológico, los que no estarán sujetos a límite - mínimo. Previa consulta con la Secretaría de Hacienda y Cré- dito Público, podrá otorgar créditos por montos mayores, al - límite máximo de 100 millones de pesos, para proyectos de al - ta prioridad, como es el caso de la fabricación de bienes de - capital.

6. Los financiamientos que otorga son documentos en moneda nacio - nal y las tasas de interés se establecen con base en el costo promedio del dinero en el mercado de capitales.
7. El plazo de los créditos, si es para la adquisición de activos fijos, instalaciones, maquinaria y equipo, será hasta de trece años, pero podrá concederse un plazo de gracia hasta de tres - años.

Por lo que se refiere a los financiamientos para la realización - de estudios de preinversión y de programas de desarrollo tecnoló - gico el plazo para pagar el crédito podrá ser hasta de diez años en atención a la garantía y naturaleza del estudio o programa.

#### FIDEICOMISO DEL AZUCAR ( FIDAZUCAR )

Se estableció en el año de 1953 mediante un contrato privado ce - lebrado por el gobierno federal por medio de la Secretaría de Ha - cienda y Crédito Público, el cual ha sufrido innumerables modifi - caciones, entre las cuales cabe destacar la del 15 de Junio de - 1976, donde se le otorga la facultad de manejar el crédito para - el campo; esto determinó la concentración en un sólo fiduciario -

destinado al apoyo financiero del gobierno federal a la industria azucarera.

Las últimas modificaciones hechas a este convenio contemplan los siguientes objetivos:

1. Recibir la titularidad de los derechos del fondo de estabilización del precio de liquidación del azúcar para aplicarlos a los fines que señale el fideicomitente, y asumir las obligaciones que queden pendientes de cumplimiento a la extinción de dicho fideicomiso.
2. Recibir la titularidad de los derechos del fondo para aumentar la producción de azúcares blancas, para aplicarlos a los fines que señale el fideicomitente, y asumir las obligaciones que queden pendientes de cumplimiento al ser extinguido este fideicomiso.
3. Recibir el importe de la recaudación del impuesto sobre el remanente de los precios de venta de azúcar, mieles, alcohol, cabezas y colas para su aplicación en interés de la industria azucarera que, a propuesta del director general de la Comisión Nacional de la Industria Azucarera, apruebe el Comité Técnico del Fideicomiso.
4. Apoyar, por medio de créditos por aval en favor del departamento financiero de Financiera Nacional Azucarera, S.A., a las empresas azucareras que no cuenten con fuentes de pago o de garantía hipotecaria.
5. Concederles a los abastecedores de materia prima de las empresas azucareras del país, créditos de todo género destinados a la producción, cosecha y transporte de caña o cualesquiera otras especies vegetales que se utilicen para la elaboración de azúcar, así como créditos destinados a otros fines vinculados o que propicien la actividad productiva de materia para la industria azucarera.
6. Realizar todos los actos necesarios para la recuperación de -

los créditos a favor del fideicomiso.

7. Ejercer los derechos derivados de la titularidad de las acciones de empresas azucareras incorporadas al patrimonio del fideicomiso o de empresas que detenten dichas acciones.
8. Intervenir en la formación o transformación de las empresas mercantiles que se constituyan para ser titulares de los ingenios de nueva creación en los términos que señale el fideicomitente.
9. Ejercer los presupuestos de egresos, que a propuesta de la dirección general de la Comisión Nacional de la Industria Azucarera y previa autorización del Comité Técnico, aprueba la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, relativos a:
  - a) Funcionamiento de la Comisión Nacional de la Industria Azucarera y sus dependencias.
  - b) Investigaciones y experimentaciones técnicas de todo género, relacionadas con la industria azucarera.
  - c) Obras y servicios del fideicomiso de obras sociales para campesinos cañeros de escasos recursos.
  - d) Los demás que afecte el fideicomitente.
10. Cubrir los pasivos a cargo del fideicomiso de conformidad con las bases generales o especiales que establezca el fideicomitente.
11. Cualesquiera otros que acuerde el fideicomitente en relación con la reestructuración, el mejoramiento y la superación de la industria azucarera.

FONDO PARA LA CREACION Y FOMENTO DE CENTRALES DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGRICOLA DE LA INDUSTRIA AZUCARERA ( F I M A I A ) .

El gobierno federal mediante contrato privado creó el 11 de Di -

ciembre de 1975 el fondo, con las siguientes finalidades.

1. Adquirir maquinaria y equipo agrícola y de transporte, tanto de los ingenios azucareros que disponen de ellos como de las empresas proveedoras, a fin de auspiciar la constitución de una central de maquinaria y equipo agrícola por ingenio, que permitan cubrir las necesidades técnicas de organización de las labores de los campos azucareros y propicie el manejo colectivo y la uniformidad del precio de las tareas agrícolas y la obtención de costos promedios.
2. Vender a crédito dichos bienes a agrupaciones organizadas de campesinos en los términos que acuerde el comité técnico de este fideicomiso con base en los lineamientos previstos por las leyes de la materia.

Los créditos que otorgue el fideicomiso se amortizarán en plazos no mayores de cinco años, según las características de la maquinaria y los equipos. El Comité Técnico del Fideicomiso determinará las bases y las condiciones de todas y cada una de las operaciones crediticias a propuesta de la CNIA.

3. Financiar los sistemas de mantenimiento y renovación de maquinaria y equipo en los términos que acuerde el comité técnico.

Las operaciones del fideicomiso se sujetarán a las siguientes -- generales:

1. Los créditos que se otorguen serán siempre en especie con excepción de los requeridos para el mantenimiento. Las garantías quedarán constituidas por la maquinaria y equipo correspondientes y los contratos se otorgarán con las formalidades que señala la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
2. Los bienes adquiridos para las centrales de maquinaria y equipo agrícolas y de transporte en cada zona de influencia de los ingenios azucareros del país, serán dedicadas únicamente a los trabajos de desmonte, preparación de tierras, siembras, cultivos, cosechas, transporte para la movilización de la ma-



teria prima de la industria azucarera exclusivamente y construcción y mantenimiento de caminos, en tanto se relacionen todas estas actividades con la materia prima citada.

Otros Fondos de Fomento a la Industria son: FOMIN, FOGAIN, FONEP Y FIDEIN, los cuales ya fueron tratados en este capítulo.

FONDOS DE FOMENTO A LA AGRICULTURA Y GANADERIA

- a) Fideicomisos instituidos en relación con la agricultura (FIRA)
- Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO)

Este Fideicomiso fue constituido el 31 de Diciembre de 1954 por el Gobierno Federal, para estimular mediante apoyo financiero y servicios de asistencia técnica, una mayor participación de las Instituciones de Crédito del país en el financiamiento de las explotaciones agropecuarias, principalmente de ejidatarios y productores de bajos ingresos; aumentar la producción de alimentos para satisfacer las necesidades del consumo nacional, de artículos de exportación y los necesarios para sustituir importaciones y fortalecer la balanza comercial así como para mejorar las condiciones de vida de los productores agropecuarios y coadyuvar a la capitalización del agro mexicano garantizando a las instituciones de crédito del país la recuperación de los préstamos que otorgue al sector agropecuario con la apertura de créditos y el otorgamiento de préstamos a dichas instituciones, a efecto de que lo hagan a su vez a productores agropecuarios, descontando títulos de crédito provenientes de préstamos destinados a la agricultura, a la ganadería y a la avicultura, con el ofrecimiento de asistencia técnica a los beneficiarios; los créditos otorgados con recursos del fondo se conceden exclusivamente a productores que persigan fines de inversión directa para destinarlos a la agricultura, la ganadería, la avicultura y las actividades que se deriven de éstas; los usuarios deberán ser productores directamente o con la intervención de uniones de crédito, ejidos, sociedades cooperativas y cualquier otra clase de organización reconocida legalmente.

Para recibir financiamiento con recursos del fideicomiso se requiere que la Institución de crédito intermediaria solicite la-

apertura de una línea de crédito y que ésta haya sido aprobada-después de cumplir con los requisitos establecidos.

Los plazos de Crédito se fijan conforme a las necesidades del cultivo, inversión o ciclo económico de la actividad por realizar.

Las operaciones de avfo agrícola, ganadero o agroindustrial que las instituciones de crédito lleven a cabo con sus acreditados-y que este fideicomiso financie con sus recursos, podrán ser - descontadas en proporciones variables, que van del 70% al 90% - del monto de los créditos, mediante el cobro de tasas de descuento que se fijan en función de los montos del crédito y las características de la empresa acreditada, así como de la proporción que la institución aporte de sus propios recursos.

- FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTO AGROPECUARIO ( F E F A ) .

Fue constituido el 26 de Agosto de 1965, para conceder créditos y préstamos refaccionarios para la agricultura y para la ganadería, y para la producción e industrialización de productos agropecuarios.

El fondo otorga créditos refaccionarios a mediano y largo plazos, por medio de las Instituciones de Crédito rural y de la Financiera Nacional Azucarera, para incrementar y mejorar la agricultura y la ganadería, para la adquisición de ganado de cría, la apertura de tierras al cultivo, la perforación de pozos, la siembra de árboles frutales, la construcción de plantas de procesamiento y la compra de maquinaria y equipo.

Para tal efecto cuentan con programas específicos a favor de productores de bajos y medianos ingresos, con tasas y plazos diferentes para cada uno de los créditos otorgados.

Para recibir o descontar un préstamo con cargo a la línea aprobada, es condición indispensable que las solicitudes de los productores sean estudiadas y evaluadas antes de la celebración del contrato. Los sujetos de crédito deberán ser ejidatarios - o comuneros, colonos o pequeños propietarios minifundistas, --

con el nivel económico similar al de los campesinos del sector ejidal de la región de que se trate.

Los plazos de disposición deberán estar de acuerdo con las necesidades de inversión de la finca beneficiada, con el objeto de la inversión y con la productividad y capacidad de pago de los acreditados.

- FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TECNICA Y GARANTIA PARA CREDITOS  
AGROPECUARIOS ( F E G A )

Este fondo se creó el 30 de Octubre de 1972, con objeto de operar un sistema de prestación de servicios técnicos y de otorgamiento de garantías que faciliten la realización de proyectos de producción agropecuaria, que mejoren el ingreso de campesinos en ejidos y pequeñas propiedades.

La finalidad de este fondo es reembolsar total o parcialmente el costo directo de asistencia a la banca privada y oficial que participe, cuando se trate de formalización de proyectos, organización de campesinos, supervisión y evaluación del crédito -- e integración del proceso de producción primaria con la agroindustria

Asimismo garantiza a la banca privada la recuperación de los -- créditos agropecuarios que otorgue a productores de bajos ingresos, en aquellos casos en que el monto de las garantías que pueden ofrecer los acreditados no alcance a cubrir los márgenes -- exigibles por la ley en esta clase de operación, siempre que dichos créditos se apliquen a la realización de programas específicos o de desarrollo por zonas, previamente por el fondo de garantía y fomento para la agricultura, ganadería y avicultura.

Como complemento de sus funciones presta asesoramiento técnico para la identificación y evaluación de proyectos de desarrollo agropecuario zonal o regional; y para supervisar las solicitudes y la realización de los proyectos materia de los préstamos. Para el reembolso de costos de asistencia técnica, la institución acreditante deberá presentar una solicitud con el importe

estimado de los costos de asistencia técnica que erogará para la atención de créditos concedidos o que se pretenden operar y un estado general de los programas de ejecución.

#### FONDO DE FOMENTO Y APOYO A LA AGROINDUSTRIA (AGROINDUSTRIA) .

Creado por acuerdo presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Agosto de 1978, para propiciar mediante financiamiento la participación de los productores primarios, en los beneficios que se obtengan de la industrialización y comercialización de productos básicos, por medio de su adecuada organización y capacitación.

Este fondo otorga préstamos para el financiamiento de actividades agroindustriales que puedan dar un valor agregado a los productos agropecuarios.

Asimismo participa en el capital de empresas agroindustriales de manera minoritaria y transitoria, identifica y evalúa proyectos agroindustriales en empresas pequeñas y medianas.

Asesora en el aspecto financiero a los acreditados, así como promueve proyectos susceptibles de apoyo financiero y coordinar la capacidad técnica de las dependencias y entidades del sector público y privado que directa e indirectamente se encuentran vinculados con la agroindustria.

Cualquier proyecto deberá contar con los correspondientes estudios sobre su probabilidad técnica, económica y social, los cuales deberán ser formulados por los solicitantes cuidando que la dimensión económica de las empresas rurales esté de acuerdo con la fuerza de trabajo disponible, el abasto de materias primas, el acceso a los mercados para su comercialización y su organización y capacitación para operar y administrar la empresa.

Los apoyos financieros del fondo estarán sustentados en criterios de ocupación de mano de obra rural, para incrementar los ingresos de los campesinos, atención de demandas no satisfechas de alimentos o aumento de la oferta de los mercados externos.

Los recursos del fondo serán complementarios y no sustitutivos de aquellos que ya estén canalizados a las agroindustrias establecidas o en formación.

#### FIDEICOMISO PARA CREDITOS EN AREAS DE RIEGO

Creado por acuerdo presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Agosto de 1969, para promover el desarrollo de la producción agropecuaria de los campesinos establecidos en áreas de riego del país, mediante la realización de operaciones de préstamos o descuento con instituciones de crédito y organizaciones auxiliares que tengan por objeto otorgar préstamos refaccionarios a mediano y largo plazos, de habitación, avío y pignoratícios.

El fondo otorga créditos refaccionarios para fomento y mejoramiento de la producción agropecuaria, adquisición de plantas industriales y establecimiento de viveros y plantaciones, concede créditos de avío para la adquisición y manejo de ganado de engorda, compra de alimentos, forrajes, y medicinas, financiamientos de producción y cultivos anuales y perennes para el procesamiento y comercialización de productos agropecuarios canaliza créditos pignoratícios para el almacenamiento y refrigeración de productos primarios, agrícolas y pecuarios. Para que los bancos puedan disponer de los financiamientos deberán realizar el análisis de cada solicitud que presenten los productores agropecuarios, previamente a la celebración de los correspondientes contratos.

En las operaciones de avío, una vez hecho el análisis, las instituciones de crédito podrán contratar y ejercer el préstamo correspondiente en las solicitudes de crédito podrán contratar y ejercer el préstamo correspondiente en las solicitudes de crédito refaccionario; los análisis serán enviados al fondo para previo examen, ya sea que se presenten individual o globalmente a la consideración del comité técnico respectivo.

Los acreditados con recursos del fondo se obligarán a mantener y conservar en condiciones adecuadas todos sus medios de produc

ción y aceptar la asistencia técnica y la supervisión que esta  
blezca el propio fondo.

Los plazos de los créditos que se otorguen se fijarán en fun -  
ción de la productividad y la capacidad de pago de las explota  
ciones agropecuarias financiados.

Los plazos que el fondo conceda a los bancos serán iguales a -  
los que éstos otorguen a su clientela, y se descontarán el --  
100 % del crédito otorgado por los bancos en operaciones reali  
zadas con los sujetos de crédito de las áreas de riego.

#### FIDEICOMISO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA RURAL ( FOIR )

Creado por decreto presidencial publicado en el Diario Oficial  
de la Federación el 28 de Junio de 1973, con el fin de mejorar  
el nivel de vida del sector campesino, incorporando al proceso  
productivo superficies que se encuentran sin explotación, me -  
diante la realización de todas aquellas obras de infraestructu  
ra rural necesarias que permitan el adecuado ejercicio del -  
crédito y que hagan posible su recuperación con el propio que -  
se obtenga de ellas.

Entre los servicios que presta este fondo se pueden mencionar  
el apoyo y supervisión de obras de infraestructura agropecua -  
ria, y la asistencia técnica y capacitación para los producto -  
res a fin de que puedan manejar eficientemente sus empresas.  
Entre las principales obras de infraestructura pueden mencio -  
narse la perforación de pozos profundos, obras de mejoramiento  
territorial y de las construcciones, la realización de subso -  
leo en áreas de temporal, desmontes para incorporar superfi --  
cies al cultivo y a la ganadería con el fin de beneficiar a --  
productores de escasos recursos que no tienen acceso al crédi -  
to y que mediante la realización de estas obras pueden conver -  
tirse en sujetos de crédito para la banca oficial.

Es importante señalar que este fideicomiso realiza programas -  
sin costo para los agricultores.

FIDEICOMISO FONDO GANADERO

Creado por acuerdo presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Diciembre de 1979 con el fin de evitar la duplicidad de funciones, simplificar las estructuras y precisar las responsabilidades, se fusionaron en un sólo fondo los fideicomisos para la adquisición de cría de hembras de ganado bovino de raza especial para la producción de leche, desarrollo y venta en el estado de gestación a pequeños ganaderos y ejidatarios; el fideicomiso para fomentar la producción, industrialización y comercialización de lana; y el fideicomiso ganadero ejidal que constituye el fideicomiso fondo ganadero con los siguientes objetivos:

1. La elaboración de los estudios de todas aquellas actividades relacionadas con los problemas de la ganadería nacional.
2. La ejecución de los programas con base en los estudios y presupuestos que se elaboren para tal fin, para dar preferencia a las inversiones de beneficio colectivo que puedan dar resultados a corto plazo.
3. Realización de operaciones de préstamo y descuento que tengan por objeto otorgar créditos refaccionarios a mediano y largo plazos y de habilitación o avfo, a fin de promover el desarrollo de la producción pecuniaria, con cargo al patrimonio del fideicomiso por medio de instituciones de crédito y organizaciones auxiliares o directamente con los ganaderos.
4. La obtención de financiamiento con la previa autorización que en cada caso otorgue el fideicomitente.
5. El establecimiento de centros de cría y de recría de ganado de carne y leche, tanto de especies mayores como menores, de acuerdo con los programas que es establezcan.
6. Proporcionar asistencia técnica y auxilio necesario para la comercialización e industrialización del ganado de sus pro-

ductos y subproductos.

## FONDO DE FOMENTO A LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

Fondo de Operación y Descuento Bancario a la Vivienda (FOVI)

Para la adecuada utilización de los recursos financieros del gobierno federal y de las instituciones de crédito, y con el objeto de imprimir un mayor dinamismo al programa de vivienda, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante contrato-privado del 10 de Abril de 1963 constituyó este fideicomiso.

Sus principales funciones son las siguientes:

1. Promover la construcción o mejora de viviendas de interés social, orientando la inversión de las instituciones de crédito para que los programas vayan de acuerdo con las necesidades económicas y sociales de cada región y se realicen -- conforme a condiciones urbanísticas y arquitectónicas para la construcción de viviendas decorosas e higiénicas; todo -- ello en forma coordinada con los objetivos previstos en el Plan Nacional de Desarrollo Urbano y el Programa Nacional de Vivienda. En esta labor promocional, el FOVI desempeñará el papel de un organismo de servicio, tanto para las instituciones mencionadas como para los promotores y constructores de vivienda, ya que les proporciona orientación financiera -- legal, técnica y socio - económica, sobre la mejor forma en cada caso concreto; de preparar y desarrollar los programas de viviendas de interés social.
2. Evaluar y aprobar técnicamente los programas para que estos sean adecuados en cuanto a sus características socio-económicas y de construcción.
3. Otorgar apoyo financiero a las instituciones de crédito para complementar los recursos que estas destinan a la construcción, adquisición o mejora de VISA y VAIM cuando hayan agotado dichos recursos, o bien estos sean insuficientes.



4. Canalizar recursos para el desarrollo de programas del sector público, en sus niveles federal, estatal y municipal.
5. Supervisar la ejecución de las obras, cuando se otorgue apoyo financiero o a solicitud del promotor.
6. Proporcionar asesoramiento técnico para la preparación y -- realización de los programas de vivienda, incluyéndose en -- ese asesoramiento la orientación a los promotores para la -- obtención del financiamiento de las instituciones de crédito para realizar esos programas.

FONDO DE GARANTIA Y APOYO A LOS CREDITOS A LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL ( FOGA )

Con el fin de complementar las tareas del fondo de operación y descuento bancario para la vivienda, se estableció este fideicomiso a fin de otorgar apoyo a las instituciones de crédito -- privadas que hagan préstamos para la vivienda de interés social y que tengan que hacer frente a las siguientes situaciones.

1. Falta de pago puntual en que incurran sus acreditados, siempre y cuando los créditos o préstamos con garantía hipotecaria o fiduciaria reúnan los requisitos fijados por el propio fondo.
2. Insuficiencia en la garantía de los sujetos de crédito, -- siempre y cuando las instituciones otorguen a los adquirentes arriba del margen legal del 80 % o sea para cubrir el -- 15 % de la garantía mínima; del otro 5 % se le obliga al adjudicatario a hacer la entrega del mismo.
3. Absorción de los intereses que tengan que pagar los adquirentes, en caso de que excedan la tasa máxima fijada a causa de un incremento en los costos de operación de los financiamientos.

En este caso el apoyo será para cubrir parte del costo por manejo de los créditos a fin de que los deudores paguen una

tasa de interés menor.

4. Pago de diferencias en los costos de los seguros de vida, - invalidez y daños que los acreditados se obliguen a tomar - al adquirir las viviendas de interés social.

Fideicomiso para Obras Sociales a Campesinos Cañeros y Escasos Recursos ( FIOSCER )

Por contrato privado celebrado el 24 de Agosto de 1971, el gobierno federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, constituyó este fondo con las siguientes finalidades:

1. Contribuir a elevar el nivel de vida de los trabajadores cañeros de escasos recursos, productores y cortadores de caña, con especial atención en beneficio de los cortadores de caña migratorios.
2. Coadyuvar a dotar a los núcleos de población cañera de obras de infraestructura, así como de servicios públicos indispensables.
3. Coadyuvar a dotar a los núcleos de cortadores de caña de instalaciones adecuadas, así como de servicios públicos indispensables.
4. Procurar elevar el nivel de vida de la comunidad cañera mediante programas de empleo y productividad que incluyan medidas de capacitación y adiestramiento para el trabajo y de seguridad e higiene.
5. Coadyuvar a la construcción o mejoramiento de casas habitación en beneficio de los trabajadores, campesinos cañeros y cortadores de caña de escasos recursos, procurando que las construcciones reúnan los requisitos mínimos de funcionalidad e higiene, que se mejoren las bases urbanísticas de los poblados respectivos y que los trabajadores, campesinos cañeros y cortadores de caña presten su cooperación perso -

nal en las obras de construcción así como para desarrollar el espíritu de trabajo en equipo y la organización social en beneficio de la comunidad.

6. Proporcionar a los trabajadores y agricultores cañeros, a que se refiere este contrato, la ayuda técnica y los materiales indispensables para la construcción y mejoramiento de sus casas y obras de beneficio común, mediante la contratación, con cargo a los recursos del fideicomiso, de personal técnico que deberá tener a su cuidado organizar, -- adiestrar y dirigir a los trabajadores y agricultores cañeros en las obras que realicen, para lo cual se entregará -- en las mejores condiciones posibles materiales complementarios de construcción cuando no existan en la región, y les facilitará los servicios de obreros calificados y el uso -- de maquinaria y equipo auxiliar para la elaboración, colocación y acarreo de materiales y movilización de personal.
7. Otorgar créditos para viviendas y obras de beneficio.

#### FONDOS DE FOMENTO A OTROS SECTORES

##### FIDEICOMISO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO ( FONATUR )

Este fondo se constituyó por contrato privado el 29 de Marzo de 1974, para promover la expansión de la oferta de alojamiento turístico, la ampliación y diversificación de las instalaciones complementarias, para alcanzar el máximo desarrollo -- económico del país y el mejoramiento de la balanza de pagos, -- así como la creación de empleos en diferentes regiones del -- país.

Sus principales objetivos son:

1. La adquisición, urbanización, fraccionamiento, venta, administración y arrendamiento de bienes inmuebles para proyectos turísticos, garantizando a las instituciones de crédito la recuperación de los créditos que otorguen; y la amortización y el pago de intereses de obligaciones o valores--

que con intervención de instituciones de crédito se emitan para fomentar el turismo.

2. La suscripción de acciones de sociedades dedicadas a las actividades del turismo hasta por el 33 % de su capital -- social con carácter transitorio.
3. Comprar obligaciones y valores emitidos para fomentar el turismo.
4. Lograr el descuento de títulos provenientes de crédito otorgado a personas dedicadas a actividades turísticas o conexas a ellas.
5. Otorgar créditos directos para el uso de los planes y paquetes del turismo social interior, que formule o apruebe la Secretaría de Turismo.
6. La apertura de créditos y el otorgamiento de préstamos a las instituciones de crédito, para que éstas a su vez, los concedan a personas dedicadas al turismo y, en casos excepcionales, canalizar directamente a dichas personas.
7. Promover el otorgamiento de créditos en otras monedas diferentes al peso, para aquellos proyectos que, por magnitud y ubicación, estén en posibilidad de captar divisas.
8. Contribuir a la realización de actividades culturales, artísticas o de otra naturaleza en el país o en el extranjero, que puedan significar propaganda para promover la -- afluencia de turismo, siempre y cuando hubiere un remanente de los productos del FONATUR, después de cubrir los gastos del fideicomiso.
9. Otorgar asistencia técnica a los propietarios que así lo requieran, a fin de asesorarlos en la planeación de sus -- inversiones y en la elaboración de las solicitudes de préstamo.

La operación típica de crédito de FONATUR es básicamente el financiamiento a la hotelería. Sin embargo, participa en el financiamiento de condominios, suites, hoteles de tiempo compartido, apartoteles, trailer parks y otras clases de instalaciones turísticas que no sean de alojamiento.

FIDEICOMISO DE APOYO AL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

( F O N A C O T )

Este fideicomiso se creó por contrato privado el 20 de Mayo de 1974 y su objetivo principal es transformar en sujetos regulares de crédito a los trabajadores del país, para facilitarles la adquisición de bienes de consumo duradero y la obtención de servicios básicos con oportunidad y en condiciones favorables.

Entre los servicios que presta se encuentran los siguientes:

1. Canaliza los créditos institucionales otorgados a trabajadores para la adquisición de bienes de consumo duradero y para la obtención de servicios.
2. Garantiza los créditos y en su caso, otorga financiamiento para la operación de almacenes y tiendas.
3. Fomenta el ahorro de los trabajadores.
4. Facilita a los trabajadores la obtención de créditos en condiciones adecuadas, que les procuren un mayor poder adquisitivo.
5. Coadyuva al establecimiento y desarrollo de procedimientos que tienden a elevar la calidad, disminuir el precio y facilitar la adquisición de bienes y la obtención de servicios.
6. Contribuye a aumentar el gasto familiar de tal manera que éste satisfaga, en la mayor medida posible, las necesidades

des de una vida digna, en el orden material, social y cultural.

7. Fomenta el sano desarrollo del mercado interno, impulsando la demanda y producción de bienes socialmente necesarios.

Requisitos generales para el otorgamiento de créditos.

- a) Los créditos se otorgarán a trabajadores mayores de 18 años que tengan un año o más de antigüedad en su actual empleo.
- b) Ganar desde una hasta cinco veces el salario mínimo.
- c) El trabajador debe llenar una solicitud de afiliación en su sindicato o en las oficinas de FONACOT.
- d) Los créditos se destinarán a la adquisición de muebles, línea blanca, línea eléctrica, otros artículos (como: ropa, máquinas de escribir y de coser, relojes, aparatos ortopédicos, útiles escolares, etc.), servicios (gastos para funerales de dependientes directos del trabajador, gastos de impresión de tesis y viajes turísticos al interior del país.).

Términos generales de los créditos:

- a) Plazo de los Créditos.  
Para una vez el salario mínimo, se otorgan plazos de 6, 12 y 18 meses y de 2 a 5 veces el salario mínimo se conceden plazos de 6 a 12 meses.
- b) Tasa de interés para el usuario.

18% anual sobre saldos insolutos mensuales, cifra que representa el 10.016% global anual.

FIDEICOMISO FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE FOMENTO  
MUNICIPAL ( F M )

La constitución de este fondo se hizo el 26 de Junio de 1972,

por contrato privado celebrado por el gobierno federal por -- medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el objeto del fideicomiso es otorgar préstamos a largo plazo, con un interés sumamente preferencial, a municipios de escasos recursos, para que realicen obras de servicios públicos necesarios.

Los servicios que presta son los siguientes:

Financiamiento de proyectos para la introducción, ampliación y mejoramiento de sistemas de agua potable, alcantarillado, mercados, rastros, alumbrados, pavimentos, banquetes, guarniciones, estacionamiento, panteones, terminales de autobuses y obras similares de gran prioridad social y económica.

Los requisitos generales para el otorgamiento de créditos son:

Los Estados y Municipios del país son elegibles para recibir el financiamiento, las prioridades para la asignación de recursos estarán de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo Urbano.

Los términos generales de los créditos son:

a) Plazo de los créditos.

El plazo que se otorga para la amortización de los financiamientos puede ser, para obras de agua potable y drenaje, hasta de 30 años; para mercados hasta de 20, y para -- otras obras hasta de 15, a excepción de los destinados a alumbrado, banquetas y guarniciones que podrá ser hasta de 5 años.

b) Tasas de intereses.

Agua y drenaje: 2.5% semestral, Mercados y rastros: 3.0% - semestral, otras obras : 3.5% semestral.

FIDEICOMISOS FONDO DE CREDITO A COOPERATIVAS ESCOLARES (FOCCE)

La fecha de constitución del fondo es el 24 de Marzo de 1975,

bajo los términos de un contrato privado.

Sus fines son:

1. Realizar estudios y programas que tiendan al otorgamiento de crédito para cooperativas escolares.
2. Otorgar directamente créditos de avío y refaccionarios a cooperativas escolares, financiando básicamente explotaciones que sean materia de enseñanza tecnológica agropecuaria.
3. Realizar operaciones de descuento con los bancos del sistema de crédito rural a fin de que éstos otorguen los créditos antes señalados.
4. Organizar y promover el desarrollo de cooperativas escolares en todos los centros de enseñanza agropecuaria.
5. Promover cursos de capacitación orientados hacia la explotación colectiva, el manejo del crédito y demás empresas a fines a la actividad agropecuaria.
6. Proporcionar asistencia técnica necesaria para la buena marcha de las explotaciones acreditadas; hacer participar a los miembros de las cooperativas a fin de que se capaciten de la manera en que se han de manejar las cooperativas.
7. Regularizar la situación agraria de los predios asignados a los centros de enseñanza agropecuaria, en caso de que no lo estén.

Los requisitos generales para el otorgamiento de créditos -- son:

- a) Las solicitudes de financiamiento que presenten las cooperativas deberán ser sometidas a la consideración del comité técnico.



- b) Previamente a la celebración de los contratos será requisito indispensable la elaboración de una evaluación que tendrá por objeto determinar si la operación es viable -- técnica y económicamente.
- c) Cuando se trate de operaciones de avío, una vez que se ha ya hecho la evaluación, el fiduciario podrá contratar y ejercer el préstamo correspondiente.

FIDEICOMISO FONDO DE GARANTIA Y DESCUENTO PARA LAS SOCIEDADES  
COOPERATIVAS ( FOSOC )

Creado por acuerdo presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Febrero de 1980, con los siguientes objetivos:

1. Fomentar la organización, modernización, competitividad y - ampliación de las sociedades cooperativas sobre todo aquellas cuya actividad principal sea la de producción, mediante el otorgamiento de apoyos financieros preferenciales, por medio de las instituciones nacionales de crédito.
2. Recibir en depósito y para los efectos que oportunamente señalen los interesados, los fondos de reserva a que se refiere el artículo 43 de la Ley General de Sociedades Cooperativas, en el entendido de que los efectos señalados por los interesados deberán ajustarse en todo momento a lo que disponga el artículo 40 de la citada Ley.

Este fideicomiso podrá efectuar las siguientes operaciones:

- a) Descontar a las instituciones títulos de crédito provenientes de los préstamos o créditos que se mencionan en la regla anterior.
- b) Abrir créditos y otorgar préstamos a las instituciones para que éstas a su vez otorguen a sociedades cooperativas los financiamientos señalados en la regla anterior.

- c) Garantizar a las instituciones la recuperación de los citados préstamos o créditos que concedan a las sociedades-cooperativas.

FIDEICOMISO FONDO PARA EL DESARROLLO COMERCIAL (FIDEC)

Creado por acuerdo presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de Marzo de 1980, con objeto de fomentar la modernización y competitividad del comercio, principalmente el que se relacione con la fuente directa de bienes y servicios de consumo básico y generalizar y facilitar a los productores la mejor comercialización de sus productos y la adquisición de sus insumos.

Para cumplir con su objetivo el fideicomiso podrá realizar las siguientes operaciones y actividades:

1. Garantizar a las instituciones de crédito la recuperación de préstamos o créditos que concedan a comerciantes agrupados entre sí o a personas morales que los agrupen, y a productores agrupados entre sí o a personas morales que los agrupen.
2. Descontar a las instituciones de crédito títulos de crédito provenientes de préstamos o créditos que otorguen a comerciantes agrupados con mayoristas o a personas morales que los agrupen, a productores agrupados entre sí o a personas morales que los agrupen.
3. Abrir créditos y otorgar préstamos a las instituciones de crédito, para que éstas a su vez lo hagan a las personas antes mencionadas.
4. Emitir certificados de participación, con cobertura de los títulos o valores que integren la cartera del fondo, previa autorización expresa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANIAS  
( F O N A R T )

Por contrato privado se estableció este fideicomiso el 14 de Julio de 1973 que persigue los siguientes objetivos:

1. Procurar un mayor ingreso familiar a los artesanos del -- país.
2. Conservar el sentido artístico de las artesanías mexicanas.
3. Adquirir productos artesanales.
4. Conceder créditos y anticipos a los artesanos y proporcionar la asistencia técnica y administrativa.
5. Comercializar los productos artesanales que adquiriera el fideicomiso.

Se han realizado numerosos estudios de costos, para estimar la variación tanto de la materia prima como de la mano de obra estimada en cada caso y poder atender con justicia las solicitudes de aumento de precios por parte de los artesanos.

FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y APOYO DEL DESARROLLO PESQUERO

Creado por acuerdo presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Octubre de 1980, con los siguientes fines:

1. Otorgar créditos refaccionarios y de habitación o avío a las sociedades cooperativas pesqueras, a las organizaciones de pescadores y al sector social pesquero.
2. Garantizar a las instituciones de crédito la recuperación de préstamos o créditos que conceden a las Sociedades Cooperativas pesqueras, a las organizaciones de pescadores y

al sector social pesquero.

3. Coadyuvar al sano desarrollo de las Sociedades Cooperativas Pesqueras de las Organizaciones de Pesqueros y del Sector Social Pesquero, por medio de promoción y apoyo financiero.
4. Descontar a las instituciones de crédito, títulos de crédito provenientes de préstamos o créditos que otorguen a Sociedades Cooperativas Pesqueras, a Organizaciones de Pescadores y al Sector Social Pesquero.

#### FIDEICOMISO PARA EL TURISMO OBRERO

Creado por decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Octubre de 1979, ya que el Turismo Nacional en México se ha concebido como un derecho de los trabajadores a disfrutar del tiempo libre, mediante el descanso, la convivencia familiar, la recreación y la cultura, así como para fomentar el conocimiento del país, de su cultura y de su pueblo.

Este fideicomiso canaliza la demanda y organiza la oferta turística para los trabajadores, en Coordinación con las Secretarías del Trabajo y Previsión Social y de Turismo, así como las entidades agrupadas en los respectivos sectores de dichas dependencias..

También promueve la construcción de unidades turísticas de interés social por parte de los sindicatos obreros, con el apoyo técnico y financiero que en su caso, proporcione el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y organiza la prestación de Transporte Turístico necesario a fin de facilitar el acceso de los trabajadores a las instalaciones turísticas y recreativas del país.

#### FIDEICOMISO FONDO DE CONTINGENCIA PARA EL MERCADO DE VALORES

Creado por acuerdo presidencial publicado en el Diario Ofi -

cial de la Federación el 5 de Agosto de 1980, con el propósito de proteger a los pequeños y medianos ahorradores que concurren al mercado bursátil e iniciar operaciones con el fondo de contingencia en favor de los inversionistas del mercado de valores mediante un fideicomiso que contribuiría a dar mayor seguridad y confianza al público inversionista para impulsar el desarrollo del mercado mexicano de valores.

El fondo de contingencia en favor de los inversionistas del mercado de valores constituye un instrumento de interés público, creado por la bolsa, con el conocimiento y apoyo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Comisión Nacional de Valores, cuyo objeto primordial es proteger a los inversionistas contra la eventualidad de sufrir un menoscabo patrimonial cuando por cualquier circunstancia no les sean devueltos los valores o fondos que hubieren confiado a agentes de valores, para actos propios de su actividad profesional.

V. VENTAJAS Y DESVENTAJAS

V. VENTAJAS Y DESVENTAJAS

Ventajas:

El mercado de Valores tiene mecanismos que permiten conocer con facilidad las características de los títulos objeto de comercio y los términos de las ofertas, demandas y operaciones, ponen en contacto, de manera rápida y eficiente, a oferentes y demandantes y da a las transacciones liquidez, seguridad, economía y expedición.

Se imponen obligaciones de información a los emisores de valores que se ofrezcan públicamente, y se encomienda a la Comisión Nacional de Valores vigilar que los datos se suministren oportunamente, de manera que los inversionistas estén en posibilidad de tomar decisiones con la debida información.

Para proteger los intereses de los ahorradores se establece que únicamente valores inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios puedan ser ofrecidos al público, ya que sólo respecto de tales títulos puede haber una garantía adecuada de información.

La existencia de intermediarios debidamente calificados y controlados permite que las transacciones se realicen con expedición, economía y seguridad, con la participación de profesionales cuya actuación se lleve a cabo cuidando de manera adecuada los intereses de los inversionistas. Por tal razón, se condiciona la actividad de los agentes de valores a que demuestren ante la autoridad respectiva, su pericia, así como su solvencia moral y económica, y se sujeta la prestación de sus servicios a tarifas con aprobación oficial.

Se ha cuidado que las bolsas no den lugar al surgimiento de grupos monopólicos de intermediarios disponiéndose que la membresía en esas instituciones pueda aumentarse por la autoridad conforme a las necesidades del mercado, cuidándose, a la vez, que los nuevos socios de las bolsas paguen precios equitativos por las acciones de éstas. Por otra parte, se han definido las facultades de las bolsas en términos de que dichas instituciones puedan de-

sempeñar un papel más trascendente en el sistema financiero mexicano abriéndole la posibilidad de realizar funciones que hasta -- ahora no han tenido, como el empleo de nuevos mecanismos que las autoridades competentes autoricen para facilitar las relaciones -- y operaciones entre la oferta y la demanda de valores.

Por medio de las Bolsas, el inversionista puede tener una mejor -- base de selección sobre los valores, para ordenar sus compras o -- ventas dada la información que ésta tiene de las empresas regis -- tradas en ella, además de la cotización diaria, la que permitirá -- mejores juicios.

También los precios de los valores son relativamente más esta -- bles en virtud de la gran cantidad de compradores y vendedores -- que a ellas concurren.

Además de lo anterior, las bolsas dan una protección al inver -- sionista en contra de compañías fraudulentas por la gran canti -- dad de requisitos, que le imponen a las compañías registradas en -- ella.

Existen estímulos fiscales otorgados por el Gobierno Federal, a -- través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para -- quienes invierten en Bolsa con ciertas modalidades, sobre las -- cuales su Casa de Bolsa podrá orientarlo con mayor precisión.

Las empresas y los inversionistas cuentan con los servicios que -- ofrece la Intermediación, la cual, a través de los Agentes de Va -- lores, los Agentes de Bolsa y las Casas de Bolsa, realiza opera -- ciones de compra-venta de valores y de los instrumentos del merca -- do de dinero que esta está autorizada para manejar, presta ase -- soría en materia del Mercado de Valores a empresas y Público In -- versionista, facilita la obtención de créditos para apoyar la in -- versión en Bolsa de sus clientes, Asesora a los inversionistas -- para la integración de sus "carteras" de inversión y en la toma -- de decisiones de inversión en Bolsa. Proporciona a las empresas -- la asesoría necesaria para la colocación de valores en Bolsa. -- Además, para la prestación eficiente de sus servicios, las Casas



de Bolsa tienen departamentos especializados de Análisis y Promoción, que les permiten examinar minuciosamente los valores cotizados y determinar la influencia que los factores micro y macroeconómicos tendrán en la marcha general del mercado, así como estructurar las carteras de inversión acordes a las necesidades de cada inversionista.

La operación de valores en el piso de remates por parte de los Agentes de Bolsa y Operadores de piso, se rige por reglamentos de la Bolsa que propician las sanas prácticas bursátiles, en un marco de equidad y ética profesional característico de la intermediación.

El Mercado de Valores ofrece liquidez, es decir, la facilidad -- que tienen los valores para convertirse en dinero en efectivo mediante su venta y que permite al inversionista participar en -- otros instrumentos de inversión, adquirir nuevos valores bursátiles, o bien cubrir sus propias necesidades.

Los Valores que son objeto de Comercio en Bolsa, necesitan provenir de una emisión producida en serie y ofrecer las mismas cualidades, conceder los mismos derechos a sus tenedores y tener un curso de cambio común. Además, deben ser autorizados por la Comisión Nacional de Valores y por la Bolsa Mexicana de Valores.

La emisión de Valores genera o amplía la actividad productiva de las empresas a través de la obtención de recursos para su crecimiento y diversificación, estos recursos los obtiene a través del Público Inversionista, el cual representa el sector demandante o adquirente de valores. Este factor constituye una pieza fundamental del Mercado.

El Mercado de Valores cuenta con otros instrumentos con características especiales, que son los Petrobonos, los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES), el Papel Comercial y el Oro y la Plata amonedados, todos ellos operados en la Bolsa.

Las acciones que emiten las empresas sólo podrán ser suscritas -

or los agentes de valores. Cada agente de valores sólo podrá -- tener una acción. Esto da seguridad a las empresas, ya que cada agente de valores tiene solvencia económica, elevada calidad moral, capacidad técnica y amplios conocimientos en materia contable, administrativa, financiera, legal y bursátil, exigible a los socios de la bolsa, ya sean personas físicas o morales.

La empresa cuenta con la seguridad de que sus valores no serán operados fuera de las bolsas.

Las empresas se ven apoyadas por el estudio de los mecanismos que permiten la utilización plena del Mercado de Valores, como un elemento de gran dinamismo dentro del proceso del desarrollo económico del país.

Por otro lado la Asociación Mexicana de Casas de Bolsa, ubica en forma definitiva la actividad de los intermediarios de valores en el esquema financiero Mexicano, mostrando la necesidad y conveniencia de un Mercado Organizado de Valores, que contemple la distinta variedad de instrumentos de captación y sus diferentes facetas de operación.

Desventajas:

Las empresas que emplean el Mercado de Valores de renta fija como medio de financiamiento, se enfrentan primero que nada a algunos de los problemas que aquejan al mercado accionario: pequeñez, desconfianza y desconocimiento del medio por parte de los inversionistas institucionales e injerencia directa de los bancos en las casas de bolsa.

Además, las empresas, al colocar sus valores encaran los siguientes problemas:

- \* Una fuerte competencia de los instrumentos del sector oficial, los cuales son preferidos por los inversionistas debido a la seguridad, a los altos rendimientos y a la liquidez que ofrecen.
- \* Un alto Costo de financiamiento causado por la competencia que ejercen los instrumentos oficiales. Las empresas deben pagar un mayor rendimiento al inversionista a fin de compensar la menor seguridad y liquidez de los instrumentos que emiten .
- \* Un desarrollo incipiente de los mercados secundarios.
- \* Un limitado conocimiento, por parte de las empresas sobre los instrumentos de financiamiento existentes en el mercado bursátil.

Esta situación se exagera porque los profesionales del ramo no difunden ni promueven adecuadamente las formas alternas de financiamiento.

- \* Desinterés de los inversionistas por adquirir valores con vencimientos a plazo mayor de un año, a causa de la tendencia al alza de las tasas de interés. Los inversionistas prefieren realizar inversiones a corto plazo para poder renovarlas a tasas más altas. Esta situación ha contribuido a la inactividad del mercado de obligaciones.

el incremento en las tasas de interés, las reformas fiscales, - la incertidumbre sobre el futuro de la economía y los ajustes - cambiarios, son factores que afectan a los mercados accionarios de todo el mundo.

Sin embargo, el impacto de estos factores se exacerba en el mercado mexicano. La razón es que en nuestro país el mercado de valores sufre graves deficiencias estructurales. Pudiendo ser las más importantes las siguientes:

- \* Pequeñez del Mercado. Se estima que únicamente 60,000 inversionistas participan en este mercado.
- \* Idea errónea acerca de la inversión. En México, la mayoría de los inversionistas espera un rendimiento en efectivo similar al que proporcionan los valores de renta fija, e ignora las ganancias de capital. Cuando los inversionistas, saben de la existencia de las ganancias de capital, esperan que éstas se den en el corto plazo: Como no ocurre tal cosa, se sienten defraudados.
- \* Desinterés de las empresas hacia los inversionistas. En México, las empresas no han reconocido el compromiso que contraen con los inversionistas al disponer de los ahorros que éstos les aportan.  
  
Esta situación se debe a que las empresas no han sabido hacer el financiamiento a través del Mercado de Valores, una fuente continua de recursos.
- \* Limitada participación de inversionistas institucionales. Las autoridades han restringido la participación de las compañías de seguros y de los fondos de pensiones.
- \* Escasa versatilidad en las operaciones. En nuestro mercado es insuficiente la variedad de operaciones capaces de darle flexibilidad y que le permitan al inversionista operar tanto en mercados a la alza como a la baja.

\* Participación de la banca en la propiedad de las casas de bolsa. En otros países a los bancos se les prohíbe ser propietarios de casas de bolsa a causa de los conflictos de interés que se generan, ya que los bancos tienen información confidencial de las empresas y la usan para su beneficio. Las Casas de Bolsa compiten directamente con el sector Bancario .

Uno de los problemas más graves de la Bolsa es la falta de información de las empresas registradas, pues debido a esta anomalía, el inversionista en Bolsa siempre está a ciegas; la mayor parte de las veces hace inversiones riesgosas, quedando en manos de los grupos que controlan a estas empresas.

## VI. CONCLUSIONES

## VI. CONCLUSIONES

En sólo ocho años, 1977 a 1984, las estructuras que conforman el sector bursátil han despertado a la certeza de que las circunstancias nacionales demandan en mayor grado su participación, en virtud de diversos factores, entre los que destacan los siguientes:

- La necesidad de las empresas de allegarse recursos vía capital de riesgo, distintos a las fuentes tradicionales, para estar en posición de actuar competitivamente en una economía en expansión.
- El fenómeno inflacionario mundial, que incide en nuestro país, al mezclarse la escasez de oferta, el costo de importación de tecnología y bienes de capital, el crecimiento demográfico y la insuficiencia en la producción agrícola, entre otros factores.
- El costo de los recursos crediticios, que ha llevado a las empresas que los requieren a la disyuntiva de ser cada día más eficientes o ver reducidas sus utilidades a proporciones que hacen irredituable su actividad.
- La conciencia del público sobre el efecto de todas estas situaciones que influyen en la capacidad adquisitiva real del dinero, que lo obliga a plantearse interrogantes sobre las mejores opciones para invertirlo con el mínimo deterioro, creándose una mentalidad más sofisticada en los ahorradores.

Al tanto de esta problemática, con espíritu visionario y a través de un esfuerzo conjunto y de una acción coordinada, los integrantes del medio bursátil: autoridades, Bolsa Mexicana de Valores y miembros de la intermediación, han orientado sus esfuerzos hacia el reforzamiento de sus estructuras, que les permitan satisfacer las multiplicadas demandas del mercado y afrontar una nueva era a través de una cultura bursátil distinta, más profesional, más tecnificada y en síntesis, más madura, con la que -

se viene actuando.

Y es que el mercado bursátil, hace tiempo ubicado como grupo -- cerrado de posibilidades limitadas, está ampliando su campo de manera congruente con las necesidades nacionales, para constituirse en el mejor camino a través del cual empresas e inversionistas puedan cubrir sus expectativas de expansión y rendimiento ante las circunstancias económicas mundiales, que han propiciado parcialmente las que caracterizan a México: un crecimiento elevado, al costo de una inflación cuyos niveles han excedido lo deseable, respaldado en gran medida por la explotación de nuestros recursos energéticos y solamente a mediano y largo plazo reforzables por los beneficios derivados de nuestras actuales inversiones en infraestructura e instalaciones para acrecentar nuestra planta productiva.

Es responsabilidad de la Bolsa Mexicana de Valores, asumir una postura y emitir una voz de orientación hacia el público, que - expectante o ajeno a los efectos de la problemática económica, - enfrenta la necesidad de salvaguardar la integridad de su patrimonio a través de alternativas que garanticen los niveles de -- bienestar esperados. Esta responsabilidad no escapa a nuestra perspectiva, encontrándose implícita en los logros alcanzados - y en el futuro de nuestro quehacer.

En 1975 llegó el momento de dotar de una sólida base al mercado bursátil, de proveerlo de una infraestructura normativa idónea que asegurara su evolución. Se promulga así la Ley del Mercado de Valores y a partir de entonces se comienzan a producir cambios fundamentales: en 1976 el mercado se presenta como una extraordinaria fuente de financiamiento para las empresas, ante la difícil situación económica nacional; en 1978 y 1979, el incremento de los importes y volúmenes operados en Bolsa alcanza niveles sin precedente; para 1980, la aparición de nuevos instrumentos de financiamiento e inversión y de importantes medidas gubernamentales de apoyo al mercado, el mayor número de empresas e inversionistas, el fortalecimiento de la estructura interna de la Bolsa, la consolidación de las Casas de Bolsa como pie



zas fundamentales del mercado de valores, y el respaldo de las autoridades financieras, han permitido la institucionalización del Mercado Mexicano de Valores, hoy dignamente representado -- por los organismos que lo conforman: Bolsa Mexicana de Valores, Comisión Nacional de Valores, Instituto para el Depósito de Valores, Asociación Mexicana de Casas de Bolsa, Instituto Mexicano del Mercado de Capitales, A. C., Academia de Derecho Bursátil, Fondo México y Fondo de Contingencia en favor de los Inversionistas del Mercado de Valores.

Uno de los factores que han influido de manera determinante en el desarrollo del Mercado de Valores ha sido, sin duda, la capacidad profesional demostrada por el gremio bursátil y que ha proporcionado una nueva dimensión al mercado.

El gremio bursátil se ha fijado un modelo propio de desarrollo que ha venido cumpliendo gracias a la conjunción de esfuerzos -- realizados en materia de recursos humanos, técnicos y económicos, que lo colocan en la posición estratégica idónea para satisfacer las demandas de un mercado creciente y cambiante.

La actividad de desarrollo de los recursos humanos, no es nueva ni escasa en el medio. La capacitación que se viene realizando con gran intensidad ha permitido formar mejores analistas, -- promotores, operadores, ejecutivos y directivos bursátiles, proporcionando además al gremio una experiencia especializada y sólida que durante 1980 cristalizó en la creación de la Asociación Mexicana de Capacitación Bursátil, cuyos objetivos y programas se enuncian en este Trabajo.

La asesoría y servicio a los inversionistas y empresas emisoras constituye una gran responsabilidad que exige la infraestructura humana y técnica más avanzada; en una palabra, requiere de la reunión de talentos, habilidades, recursos y energías que sintetizan la institucionalización del gremio bursátil.

El esfuerzo constante y permanente realizado por la intermediación constituida por 31 Casas de Bolsa y 6 Agentes de Bolsa per

sonas físicas, la ha dotado de los elementos necesarios para -- respaldar con eficiencia sus servicios y ofrecerlos a escala -- nacional, contando en la actualidad con más de 80 oficinas localizadas en 29 ciudades de la República Mexicana, garantizando su unidad y desenvolvimiento gremial con la Asociación Mexicana de Casas de Bolsa, constituida el 20 de Mayo de 1980 y cuya actividad ha sido relevante en favor de sus propios agremiados y del mercado de valores en general.

Al hacer un recuento de los elementos que soportan e impulsan la actividad bursátil, destaca por su gran significación, el decidido apoyo que en todo momento ha recibido el mercado por parte de las autoridades financieras del país. La promulgación de la Ley del Mercado de Valores, la destacada actuación de la Comisión Nacional de Valores en sus funciones de regulación y promoción y las medidas de apoyo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, son una muestra del interés del Gobierno Federal por desarrollar al mercado y dotarlo de un marco Jurídico idóneo, acorde con sus nuevas demandas y necesidades, proporcionándole una nueva dimensión.

Como se ha podido observar, la actividad bursátil tiene ante sí un futuro muy promisorio, ya que son varios los factores que contribuyen decisivamente al crecimiento, institucionalización y proyección del Mercado de Valores: una historia que se remonta a fines del siglo pasado; capacidad profesional de los integrantes del gremio bursátil, fuentes de financiamiento para las empresas y para las actividades productivas del país, interesantes alternativas de inversión, tecnología avanzada y un fuerte apoyo de nuestras autoridades.

Dentro de este contexto, la Bolsa Mexicana de Valores se perfila como uno de los pilares de la nueva infraestructura financiera nacional y se constituye en la opción para que las empresas obtengan recursos destinados a su crecimiento y por ende, al fortalecimiento de nuestra economía.

Otro factor importante para el financiamiento de las empresas --

en México es el decidido apoyo que el Gobierno Federal brinda a las empresas, a través de Nacional Financiera . Con su puesta en marcha del Programa de Apoyo Integral a la Industria Pequeña y mediana (PAI), estas empresas han tenido más satisfactoriamente Créditos para la elaboración de estudios y Proyectos - Aportación temporal de capital de riesgo y créditos subordinados convertibles, Créditos y Garantías, incluso Desarrollo de conjuntos, parques y ciudades industriales en las entidades federativas de la República Mexicana, información científica y tecnológica y Elaboración de Estudios Técnico-Económicos.

Todos estos apoyos que ofrece el PAI a través de FONEP, FOMIN - FOGAIN, FIDEIN, INFOTEC E IMIT, A.C. han contribuido decididamente a que las empresas alcancen una posición económica bastante halagueña y les da oportunidad de desarrollarse más sanamente.

Por otro lado el papel que juega la Banca, es también de suma importancia para el desarrollo económico y financiero de las empresas.

La Banca Mexicana ha avanzado en forma importante para convertirse en promotora de la inversión productiva y agente para el cambio. Cuenta actualmente con la capacidad instalada y la experiencia necesaria para llevar a cabo la estratégica función de coordinación entre el empresario innovador, los organismos financieros nacionales y extranjeros y los mecanismos con que cuenta el Estado para promover el desarrollo.

VII. CASO PRACTICO

VII CASO PRACTICO

COMPANIA DE TELAS, S. A. DE C. V. ( ANTES COMPANIA DE TELAS, S.A. )

DATOS RELEVANTES

COMPANIA DE TELAS, S.A.

Fué constituida el 25 de Mayo de 1979, y es tenedora de las acciones de Industrias FIBRATEX, S.A. y de TEMEX, S.A. DE C.V.

SUBSIDIARIAS

INDUSTRIAS FIBRATEX, S.A.

Inició sus operaciones en 1974. Produce fibras textiles de polipropileno destinadas fundamentalmente a la fabricación de telas de decoración. Es la mayor exportadora mexicana de fibras textiles sintéticas y el principal abastecedor en su ramo del mercado doméstico.

TEMEX, S.A. DE C.V.

Es una empresa productora de telas que comenzó sus actividades en 1978 mediante la integración de operaciones industriales y comerciales ya existentes.

Es el mayor productor mexicano de telas de tapicería.

Utiliza fibras de Industrias FIBRATEX, S.A. y de otros productores nacionales.

PRINCIPALES MARCAS

FIBRAL Y TELAX

Las empresas del Grupo tienen - los derechos sobre las marcas - FIBRAL, TELAX y otras destinadas a telas de tapicería y productores textiles diversos para la decoración de interiores.

REVE INFORMACION FINANCIERA DE COMPAÑIA DE TELAS, S. A. Y SUBSIDIARIAS AL 30 DE JUNIO DE 1979

A) Posición Financiera al 30 de Junio:

	<u>Miles de Pesos</u>
Activo Total	\$ 1,523,051
Activo Contable	459,291
Capital Social	360,000

B) Resultados Económicos del Primer Semestre:

Ventas Netas	481,190
Utilidades Netas	59,529

El capital social de COMPAÑIA DE TELAS, S.A. estaba formado por 18,000,000 de acciones con valor nominal de \$ 20.00 cada una.

Todas las acciones son de una misma serie y conceden los mismos derechos a los accionistas.

Este capital social está formado de la siguiente manera:

Miles de Pesos

CAPITAL SOCIAL

ACCIONES

1974	\$	115,000	5,750
1975		135,000	6,750
1976		151,195	7,559.75
1977		200,000	10,000
1978		360,000	18,000
1979 (1er. Semestre)		360,000	18,000

DESCRIPCION DE COMPAÑIA

DE TELAS, S. A.

Antecedentes:

En el mes de Julio de 1974, Industrias Fibratex, S.A., puso en marcha su planta industrial en el Estado de México para la producción de fibras textiles de polipropileno destinadas a la fabricación de telas para la decoración del hogar y en particular de tapicería.

De esta forma, México se constituyó en el quinto país del mundo ( junto con Estados Unidos, Canada, Japón e Italia ), y en el único en Latinoamérica productor de esta fibra.

El proyecto de la empresa se basó en introducir al mercado nacional un producto que por un lado aumentará substancialmente la productividad de los fabricantes de telas para tapicería y por el otro brindará al consumidor final ventajas funcionales decididamente superiores a las proporcionadas por los productos existentes. Este programa fué apoyado por una importante campaña educativa y publicitaria que logró establecer la marca FIBRAL como sinónimo de aquellas características.

En Noviembre de 1978, Industrias FIBRATEX, S.A. constituyó la empresa TEMEX, S.A. DE C.V., que a su vez adquirió los activos operativos de las dos principales tejedoras de México en el área de telas para tapicería.

Con el fin de organizar los procesos de integración y expansión de las actividades industriales y comerciales de Industrias FIBRATEX, S.A. y Texel, S.A. de C.V., se decidió efectuar la reestructuración corporativa de las actividades de la COMEASIA.

Para ello, el 25 de Mayo de 1979, se creó la empresa Compañía de Telas, S.A. de C.V., principalmente para ser tenedora de las acciones de Industrias FIBRATEX, S.A., TEMEX, S.A. de C.V., y de aquellas otras empresas industriales, comerciales y de servicios que el mismo desarrollo de las actividades empresariales así lo requieran.

Cabe destacar que de esta forma el conjunto de las actividades de las empresas subsidiarias de Compañía de Telas, S.A., configuran un proceso industrial integrado para la producción de telas basadas en fibras de polipropileno, lo que constituye un caso único a nivel internacional.

El capital social de la Compañía de Telas, S.A., fué aportado por un amplio conjunto de inversionistas con objetivos fundamentalmente financieros. Se destaca que ninguno de los socios tiene intereses como proveedor, cliente, abastecedor de tecnología, ni en general respecto a ninguno de los aspectos operativos de la Sociedad o de sus subsidiarias.

#### OBJETIVO SOCIAL

Compañía de Telas, S.A., es una Sociedad Anónima de Capital Fijo, con domicilio social en México, D.F., que tiene por objetos principales:

- a) Adquirir participantes en sociedades mercantiles o civiles, organizarlas y administrarlas.
- b) Proporcionar servicios de asesoría y consultoría preponderantemente a las empresas subsidiarias.
- c) Apoyar el financiamiento de las subsidiarias obteniendo --



préstamos del mercado financiero u otorgando garantías y -  
avales.

## O P E R A C I O N E S

### 1. DESCRIPCION GENERAL .

- a) COMPANIA DE TELAS, S.A., no tiene operaciones industriales propias y es dueña de más de 99% del capital accionario de Industrias FIBRATEX, S.A. y de TEMEX, S.A. de C.V.
- b) Las operaciones industriales de Industrias FIBRATEX, S.A.- se efectúan en su planta en el Estado de México y consisten en someter a su materia prima, que es el gránulo de polipropileno, a procesos sucesivos que la transforman en fibras textiles preteñidas y texturizadas.

Una vez terminado el proceso industrial, la fibra se distribuye de la siguiente manera en proporciones aproximadas:

- \* 35 % al mercado de exportación.
  - \* 65 % a consumidores nacionales que operan en distintos segmentos del mercado textil, entre los que cabe destacar a -- TEMEX, S.A. de C.V., fabricantes de colchas, fabricantes de telas de tapicería, tejedores de telas para cortinas, confeccionistas de ciertos tipos de prendas y a grandes tiendas y detallistas en el mercado de estambres.
- c) Las operaciones de Temex, S.A. de C.V., comienzan con la adquisición de fibras textiles, el 9 % de las cuales es suministrada por Industrias FIBRATEX, S.A. y el 10% restante por varios productores nacionales.

La empresa transforma dichas fibras en telas para tapicería, cortinas y colchones en base a un proceso textil de tejido y acabado.

Una vez terminado el producto, éste es distribuido en el -- mercado mexicano a fabricantes de muebles, decoradores, --

tapiceros, distribuidores de telas, empresas automotrices terminales, fabricantes de colchones y otros consumidores.

## 2. PRODUCTOS Y MERCADOS

Los productos de las subsidiarias de la emisora son:

\* Industrias FIBRATEX, S.A.: Fibras sintéticas de polipropileno, destinadas principalmente a la fabricación de telas para la decoración de interiores y para ropa.

\* TEXEL, S.A. de C.V.: Telas para tapicería, cortinas y colchones e industrias terminal automotriz.

a) Industrias FIBRATEX, S.A. produce una amplia variedad de fibras sintéticas, tanto en forma de filamento continuo como de fibra corta, en distintos deniers, texturas, colores y características funcionales de acuerdo a los requerimientos de los distintos mercados a los cuales dirige el producto.

Algunas de las características más importantes de estas fibras son: la desmanchabilidad, la ligereza, los colores firmes y la resistencia a la abrasión y a los agentes químicos.

Con estos productos la Empresa concurre simultáneamente a los mercados nacional y de exportación, en las proporciones que muestra el siguiente cuadro:

					1er. Sem.
*Porcentaje de embarques al mercado nacional.	<u>1975</u>	<u>1976</u>	<u>1977</u>	<u>1978</u>	<u>1979</u>
	61%	76%	68%	64%	67%

*Porcentaje de em barques al merca do de exporta -- ción.	<u>39%</u>	<u>24%</u>	<u>32%</u>	<u>36%</u>	<u>33%</u>
T o t a l	<u>100%</u>	<u>100%</u>	<u>100%</u>	<u>100%</u>	<u>100%</u>

En México, Industrias FIBRATEX, S.A. abastece con fibras al mercado de telas para decoración de interiores (tapicería, colchas y colchones) y al de telas para confección de ropas y con estambres para tejer a mano y a máquina, a grandes tiendas y detallistas.

En el mercado de exportación Industrias FIBRATEX, S.A. concurre con sus embarques a varios países, absorbiendo Inglaterra, y -- EE.UU., más del 90% de los mismos.

De acuerdo a los datos suministrados por el Instituto Mexicano de Comercio Exterior, la Empresa participó en las exportaciones mexicanas de 1978 con:

- \* El 5.4% de las exportaciones textiles.
- \* El 77.4% de las exportaciones de fibras sintéticas.
- \* El 14.4% de las manufacturas exportadas a Inglaterra.

b) TEMEX, S.A. DE C.V. produce una línea muy variada de telas - que incluye más de 3,000 artículos, cuya utilización final - es la fabricación de muebles, asientos para automóviles, cortinas y colchones.

TEMEX, S.A. DE C.V. distribuye a la fecha la totalidad de -- producción en la República Mexicana.

El principal mercado de la Empresa es el de telas para la -- decoración de interiores, al cual destina el 90% de su pro -

ducción, teniendo una participación en el mismo del 45% .

### 3. MARCAS

- a) En el mercado nacional la mayoría de los productos de Industrias FIBRATEX, S.A., se comercializan bajo marcas que son propiedad de la empresa y de las cuales cabe mencionar Fibral y Fibral Extra.
- b) Más del 90% de los productos de TEMEX, S. A. DE C.V. se comercializan con las marcas denominadas "FIBRAL", "FIBRAL EXTRA" y "TELAX", (mismas que están debidamente registradas), que son propiedad de las empresas subsidiarias de COMPANIA-DE TELAS, S.A.

El resto de las telas (especialmente aquellas dirigidas a mercados específicos como el de la industria automotriz), se comercializan sin marca.

Las empresas de la Compañía han seguido una política agresiva-decomunicaciones masivas hacia el mercado, con objeto de permitir al consumidor asociar sus marcas comerciales con las cualidades de sus productos. "FIBRAL" constituye el ejemplo más destacado de esta política.

### 4 TECNOLOGIA

- a) Industrias FIBRATEX, S.A. inició sus operaciones mediante la contratación de un paquete básico de tecnología que luego complementó con otros que en su conjunto imponen a la empresa un costo por concepto de regalías que equivale a menos del 1.5% de sus ventas netas.

Cabe destacar que los contratos mencionados han sido celebrados con empresas extranjeras y que se encuentran debidamente registrados conforme a las disposiciones legales vigentes.

Sin embargo, Industrias FIBRATEX, S.A., ha buscado desde el comienzo de sus operaciones el desarrollo de una infraestructura tecnológica propia en el área de productos y procesos textiles de fibras de polipropileno que le permitiera adecuar sus operaciones a las características de la industria mexicana, mantener una autonomía industrial y lograr el liderazgo en aquellas áreas textiles fundamentales para el desarrollo de su negocio.

Como resultado de esta estrategia, la empresa no tiene imposiciones restrictivas ni en el abastecimiento de su materia prima, ni en la colocación de sus productos terminados en los mercados internacionales.

- b) TEMEX, S.A. DE C.V. cubrió sus requerimientos tecnológicos mediante la integración de las operaciones de los dos principales productores nacionales de telas para decoración con que inició sus actividades.

#### ANALISIS FINANCIERO

La actividad empresarial del grupo se caracterizó por un crecimiento sostenido de sus operaciones, como resultado de una puesta en marcha muy rápida y de la incorporación permanente de productos y mercados.

Lo anterior requirió de fuertes financiamientos en moneda nacional y extranjera, siendo afectada la estructura financiera por la devaluación y flotación del peso mexicano de finales de 1976 y principios de 1977.

Sin embargo, la rentabilidad de las operaciones y el sostenido enfoque de crecimiento agresivo han hecho posible no sólo el cumplimiento estricto de todos los compromisos y el reconocimiento y apoyo de la comunidad industrial y financiera sino también el fortalecimiento de la estructura patrimonial y el mantenimiento de los programas de inversión, como lo demuestran

tra la incorporación en 1978 de las actividades de la empresa subsidiaria Temex, S.A. de C.V., y la ampliación de la planta industrial de Industrias Fibratex, S. A., que, finalmente por el Fondo de Equipamiento Industrial, quedará terminada en el último trimestre de 1979.

El siguiente cuadro muestra la evolución de algunos índices, financieros:

	<u>1975</u>	<u>1976</u>	<u>1977</u>	<u>1978</u>	1er. Semestre <u>1979</u>
Estructura Financiera. (Pasivo - Total/Inversión - Total)	64%	78%	67%	64%	70%
Liquidez (Activo Circulante/Pasivo Circulante)	1.03%	0.69%	0.98%	1.13%	1.29%
Activo Fijo Neto a Activos Totales	62%	61%	57%	52%	43%
Utilidades Netas a Capital Contable Inicial	(23.0)%	(94.0)%	1.1%	21.0%	28.3%*

\* Anualizado

## LA EMISION

### A. OBJETO DE LA COLOCACION

En su Asamblea Extraordinaria del 18 de Septiembre de 1979, los

accionistas de Compañía de Telas, S.A., acordaron aumentar el capital social mediante la emisión de 8,000,000 de acciones de las cuales destinaron 1,000.000 a la suscripción de empleados y funcionarios de Compañía de Telas, S. A. y 7,000,000 a la oferta pública.

Estos fondos se aplicarán tanto al fortalecimiento de su estructura de capital como al financiamiento de parte de los importantes proyectos de expansión de las actividades industriales de sus subsidiarias que permitirán un fuerte incremento de las ventas nacionales y de exportación.

Los actuales accionistas de Compañía de Telas, S.A., renunciaron a los derechos de suscripción que sobre dicho aumento les otorga la Ley de Sociedades Mercantiles y los estatutos de la sociedad con objeto de:

- 1o. Permitir la participación del público inversionista en los beneficios de la sociedad y de esta forma perfeccionar el proceso de pulverización de la propiedad del capital que la sociedad ha desarrollado en los últimos años, procurando que de esta forma participen también pequeños ahorristas, personas radicadas en el interior de la república, etc.
- 2o. Establecer las bases que permitan a la Sociedad utilizar en un futuro los instrumentos de financiamiento que se operen a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.
- 3o. Permitir al grupo de accionistas actuales y futuros gozar de las ventajas de índole variada que surgen de la participación de sus acciones en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

#### B. CARACTERISTICAS DE LA EMISION

Las acciones que se ofrecen, son de la Segunda Serie, al portador, comunes u ordinarias con valor nominal de veinte pesos cada una, con cupones del dos y siguientes y que provienen de un aumento de capital al cual han renunciado los actuales accionis-

tas para que sea colocado íntegramente entre el gran público - inversionista.

Cabe señalar que los nuevos accionistas participarán por igual con los accionistas actuales en todos los derechos y obligaciones y en particular sin restricción alguna respecto de las utilidades no distribuídas al 30 de Junio de 1979.

El 51 % del capital social, como mínimo, sólo podrá ser adquirido por personas físicas de nacionalidad mexicana o por las - personas morales de la misma nacionalidad, cuyo capital sea ma yoritariamente mexicano y el 49 % restante podrá ser adquirido libremente por personas físicas o jurídicas mexicanas o, pre - via aprobación de la Comisión Nacional de Inversiones Extranje - ras, por personas físicas o morales y unidades económicas ex - tranjeras, siempre que no tengan por cualquier título la facul - tad de determinar el manejo de la sociedad y, en tal caso, se - convertirán en nominativas.

Al 31 de Diciembre de 1979 el capital social de COMPANIA DE TE - LAS, S.A. fué de \$ 520,000,000, el cual está formado por --- 26,000,000 de acciones con valor nominal de \$ 20.00 cada una - todas las acciones son de una misma serie y conceden los mis - mos derechos a los accionistas.

Las cifras anteriores se componen de la aportación inicial de - \$ 360,000 (equivalente a 180,000,000 de acciones) al constituir - se la Compañía más el aumento de capital social de \$ 160,000 - (equivalente a 8,000,000 de acciones), suscrito y pagado en -- efectivo autorizado por los accionistas el 18 de Septiembre de 1979, por disposición de los accionistas, de las acciones co - rrespondientes a este aumento, 7,000,000 fueron ofrecidos a la venta a través de la Bolsa de Valores, con una prima total de - 101,500, la cual fué pagada y se muestra en el estado de posi - ción financiera como superávit por prima en aportación del capi - tal.



Asimismo, 1,000,000 de acciones de esta suscripción fué adquirida por un fideicomiso del cual son fideicomisarios algunos funcionarios y empleados de las Compañías Subsidiarias. Estas acciones fueron pagadas con una prima total de \$ 14,500.

### C. POLITICA DE DIVIDENDOS

La política de la empresa a este respecto es preponderantemente de crecimiento, por lo que se piensa distribuir dividendos en acciones y / o en efectivo en forma tal que se cumpla con el objetivo expresado y que no se comprometa la estructura financiera.

Se tomarán siempre en cuenta los intereses de los accionistas-minoritarios.

Las acciones que se ofrecen son con cupón Número 2 y siguientes, lo que se les concede derecho sobre la totalidad de las utilidades retenidas.

Con anterioridad a la fecha en que Compañía de Telas, S. A. adquiriera las acciones de Industrias Fibratex, S. A., la Asamblea de Accionistas de dicha Compañía había decretado un dividendo a los poseedores de sus acciones preferentes, cuyas acciones, por acuerdo de la misma Asamblea, se convirtieron en comunes.

Compañía de Telas, S.A. adquirió las acciones correspondientes ya convertidas en comunes, sin los cupones que daban derecho al cobro del dividendo preferente, por lo que se presenta como un pasivo en el estado de posición financiera consolidado. Industrias FIBRATEX, S. A. inició el pago de los dividendos preferentes a los diversos poseedores de los cupones en el mes de Julio de 1979.

Los dividendos que liquidare COMPANIA DE TELAS, S. A., cuando así lo decretaren las Asambleas de Accionistas correspondientes, estarán sujetos a las disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

En Febrero de 1980 surge la empresa CONFECTEL DE COMPANIA DE TELAS, que es la expresión más completa de las estrategias comerciales de la organización que siempre se ha basado en la -- búsqueda de nuevas aplicaciones, en donde la fibra de polipropileno ofrece ventajas significativas, en una comercialización agresiva en el desarrollo de mercados de exportación. Es también el resultado de un proyecto que tiene sus raíces en los comienzos de Industrias FIBRATEX.

CONFECTEL como subsidiaria de COMPANIA DE TELAS, S.A., tendrá como actividad principal la confección de prendas íntimas femeninas. Esto en base a una serie de investigaciones y pruebas de mercado que demostraron propiedades de transpiración, firmeza de colores y demanchabilidad del polipropileno que ofrece ventajas substanciales en la ropa íntima femenina.

Esta planta de CONFECTEL se construyó en la Ciudad Industrial-Atlacomulco en el Estado de México, siguiendo el programa gubernamental de descentralización industrial.

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Mayo de 1980 acordó aumentar el capital social de Compañía de Telas, S.A. de \$ 520,000,000 a 650,000,000, capitalizando utilidades acumuladas y el remanente del superávit por revaluación de activos fijos de la siguiente forma:

\$ 96,199,762.00	Superávit por exceso de valor en libros
<u>33,800,238.00</u>	Utilidades del ejercicio al 31 de Marzo de 1980
130,000,000.00	

Este aumento será de \$ 130,000,000 que estarán representados por 6,500,000 acciones con valor nominal de \$ 20.00 cada una, las cuales serán distribuidas entre los accionistas como un dividendo en acciones a razón de una acción nueva por cada cuatro de las que sean tenedores contra la entrega del cupón Número 3 de los títulos actualmente en circulación.

El accionista podrá ejercer su derecho a partir del día 15 de Agosto de 1980.

Por lo tanto al 31 de Diciembre de 1980 el capital social de - Compañía de Telas, S. A. fué de \$ 650,000,000, el cual está -- formado por 32,500,000 acciones comunes al portador con valor nominal de \$ 20.00 cada una, dividida en 4 series, todas las acciones conceden los mismos derechos a los accionistas.

FUSION DE COMPANIA DE TELAS, S.A. CON CLOTH COMPANY DE MEXICO,

S. A. DE C. V.

El 6 de Enero de 1981 COMPANIA DE TELAS, S.A. se fusionó con - CLOTH COMPANY DE MEXICO, S. A. DE C. V. emitiendo 4'482,759 -- acciones de su Capital Social que convirtieron a la par por -- cada una de las 4'482,759 acciones que formaban el Capital Social de CLOTH COMPANY DE MEXICO, S. A. DE C. V.. Dichas acciones fueron registradas en COMPANIA DE TELAS, S. A. a su valor nominal de \$ 20.00 pesos cada una.

El capital social de CLOTH COMPANY DE MEXICO, S. A. DE C. V. - estaba integrado por 4'482,759 acciones comunes con valor nominal de \$ 25.00 pesos cada una, que otorgaban los mismos derechos a todos sus accionistas.

Con la emisión de acciones antes mencionada, el capital social de Compañía de Telas, S. A. aumentó el 6 de Enero de 1981 de \$ 650,000,000 a \$ 739,655,180, quedando integrado por 36,982,759 acciones comunes con valor nominal de \$ 20.00 pesocada una, que conceden los mismos derechos a todos sus poseedores.

Por lo que el capital social quedará formado como sigue:

18,000,000	acciones Serie I
8,000,000	acciones Serie II
6,500,000	acciones Serie III
<u>4,482,759</u>	acciones Serie IV
36,982,759	acciones comunes, al portador, con valor nominal de \$ 20.00 cada una.

En Febrero de 1982, se constituyó Servicios Corporativos de la COMPANIA DE TELAS, S. A. de C. V. con un Capital Social de \$ 5,000 para administrar los asuntos Corporativos de COMPANIA DE TELAS, S.A.

Todas las Compañías Subsidiarias se constituyeron en México, excepto CLOTH COMPANY, INC. que se constituyó en el Estado de Delaware, en los Estados Unidos de América.

Durante 1982, las operaciones de COMPANIA DE TELAS fueron seriamente afectadas por las devaluaciones sufridas durante el año, y por las disposiciones gubernamentales relativas a control de precios y al aumento en salarios.

El problema que plantea el hecho de tener fuertes incrementos en costos, debido al precio de materias primas en dólares, aumentos obligatorios en salarios y el aumento en otros conceptos originados por la alta tasa inflacionaria, que no fué posi-

ble recuperar a través del precio de venta, dieron como resultado una disminución en el margen obtenido en 1982 del 79 % aproximadamente, comparado con el de 1981.

En adición a esto la Compañía empezó el año de 1982 con una estructura financiera sumamente débil ya que aproximadamente el 80 % de su deuda correspondía a préstamos en moneda extranjera, con la cual esta cuadruplicó su valor en pesos mexicanos de 1981 a 1982 debido a las devaluaciones. Esta situación impactó fuertemente los resultados del año ya que obviamente este mismo efecto se vió reflejado en los intereses en este período.

Como consecuencia de todo lo anteriormente expuesto las pérdidas del año ascendieron a \$ 5,639 millones de pesos.

En 1983 se adoptaron medidas encaminadas a mejorar la eficiencia en la utilización de los recursos de la Compañía para poder seguir operando. Los programas de reducción de costos y las políticas más agresivas de precios mejoraron los márgenes ( 40 % a Septiembre ).

Los esfuerzos puestos en consolidar la situación de la Compañía durante 1983, comenzaron a dar frutos en 1984. El año comienza con una estructura más sana, que permite obtener un mejor aprovechamiento de los recursos de la Compañía.

Así mismo, se inicia con únicamente 2 operaciones industriales ( FIBRATEX Y TEMEX ), mismas que en años pasados llevaron a la Compañía a alcanzar el crecimiento obtenido en 1981 y que durante 1983 han mantenido a toda la organización a pesar de la situación del mercado.

Con los nuevos productos en desarrollo para exportación, las --

nuevas líneas conteniendo mezclas de otras fibras con polipropileno y planes agresivos de ventas se espera superar la crisis actual elevando las ventas.

La incursión en el mercado automotriz con telas planas y principalmente terciopelo, colocados ya en FORD Y GENERAL MOTORS, está permitiendo una mayor penetración en el mercado. La excelencia de calidad en Productos de la COMPAÑIA DE TELAS refuerzan la agresividad Comercial.

Los métodos exhaustivos de control de costos y precálculos de los mismos, son base para la mejora de los resultados.

La creación de la función técnica permite mantener condiciones de calidad y asimilación de tecnología a niveles mundialmente competitivos.

En el año de 1983, FIBRATEX logró repercutir los incrementos en costos lo que permitió que el margen obtenido en 1982 se mantuviera.

La política de precios para 1984 es mucho más agresiva y se espera que para finales del año se alcance el nivel de utilidades obtenido en 1981.

Al 31 de Diciembre de 1983 el capital social estaba conformado como sigue:

Acciones Preferentes	7,626
Acciones Comunes	1,668
Menos acciones comunes no suscritas.	( 67 )
Total Capital Social	<hr/> 9,227

CAPITAL SOCIAL

Millones de Pesos

	<u>Acciones Preferentes</u>	<u>Acciones Comunes</u>
Saldos al 31 de Diciembre de 1982.	\$ ---	1,235
Acuerdos de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 13 de Diciembre de 1983.		
Reducción de Capital Social para absorber pérdidas acumuladas de la compañía tenedora hasta el 31 de Marzo de 1983.	---	(1,173)
Incremento de Capital Social.	---	1,539
Suscripción de capital preferente (Nota 1)	<u>7,626</u>	<u>---</u>
Saldos al 31 de Diciembre de 1983.	\$ 7,626	1,601

Nota 1

En la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 13 de Diciembre de 1983, se acordó lo siguiente:

Se aprobó la transformación de COMPANIA DE TELAS, S.A. en Sociedad Anónima de Capital Variable.

Suprimir el valor nominal de las acciones.

Reducir el capital social en \$ 1,173, mediante la absorción de pérdida sufrida en el ejercicio que concluyó el 31 de Marzo de 1983.

Se aumentó el capital social mediante suscripción. El aumento está representado por 1,605,791,356 acciones sin valor nominal, las cuales se ofrecerán a los señores accionistas a razón de - 26 nuevas, por cada una de las anteriores contra el cupón Número 5, por lo tanto el capital social queda en 1,667,552,562.

Se aprobó cambiar la fecha de iniciación del ejercicio de Compañía de Telas, S.A. de C.V. para que inicie el 1.º de Enero y concluya al 31 de Diciembre de cada año, para coincidir con el de sus subsidiarias.

Después de los acuerdos anteriores el capital social común queda integrado por acciones sin valor nominal, como sigue:

	<u>ACCIONES</u>	<u>IMPORTE</u>
Capital mínimo fijo sin derecho a retiro.	1,235,224,120	\$ 1,235
Capital Variable ilimitado.	432,328,442	433
Menos Capital Variable no suscrito.	---	(67)
	<hr/>	<hr/>
	1,667,552,562	\$ 1,601

De acuerdo con los nuevos estatutos de la Compañía la parte variable del capital en ningún caso podrá exceder 4 veces el importe del capital mínimo fijo.

Cuando menos el 51 % del total de las acciones que constituyen



al capital social común únicamente pueden ser suscritas por -- personas físicas, o morales de nacionalidad mexicana o por ex-- tranjeros cuya inversión se equipare a la mexicana, en los tér-- minos de la Ley para promover la inversión mexicana y regular-- la inversión extranjera. Hasta el 49 % del total de las accio-- nes del capital social común son de suscripción libre.

Debido a la crisis financiera sufrida por la Compañía en 1982, se inició a partir de Agosto de 1983 una reestructuración de -- la Compañía de TELAS, S.A. DE C.V., en los aspectos operati -- vos, administrativos y financieros, contando para ello con el apoyo de sus principales accionistas que representan aproxima-- damente el 69 % del capital social al 31 de Diciembre de 1983. Consecuencia de esto es la venta de las subsidiarias CLOTH COM-- PANY DE MEXICO, S.A. DE C.V. y CLOTH COMPANY INC. en el mes -- de Enero de 1984 y posteriormente Confectel, S.A. de C.V. en el mes de Abril de 1984.

Como consecuencia de las ventas fué necesario hacer frente a -- erogaciones no recurrentes, que se analizan a continuación:

MILLONES DE PESOS

Costo total de desinversión de  
Cloth Company, Cloth Company -  
de México, S.A. de C.V. y Con--  
fectel, S.A. de C.V.:

Por pérdidas de operación	\$	4,479
Por pérdidas de la venta		2,179
Exceso del valor registrado de inmuebles, maquinaria y equipo de años anteriores sobre los -- valores fijados por el valua -- dor independiente.		1,575
Otros Activos Diferidos		549
	\$	<u>8,782</u>

En Asamblea General Extraordinaria del 20 de Julio de 1984. Se acordó reducir el capital social en su parte variable, en la suma de \$ 37,552,562.00 mediante la cancelación de 37'552,562, a efecto de que los actuales accionistas sean titulares de una nueva, a cambio de 5, de las que actualmente sean tenedores. Aumentar el capital social en su parte variable, en la suma -- de \$ 7,626,133,865.00 mediante la emisión de 1,525'226,773 acciones preferentes, nominativas V. N. representativos de la clase II de la parte Variable del Capital Social del cual tendrán derecho a un dividendo preferente anual fijo y acumulativo del 8.75 % sobre el monto de la emisión, mismo dividendo -- que a partir del 5 de Febrero de 1988 podrá ser pagado en acciones también preferentes a la clase II, convertibles en comunes a partir de la fecha de su emisión y hasta el 5 de Febrero de 1988, a solicitud de sus tenedores. Salvo que la Asamblea-Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad resuelva en contrario, dichas acciones preferentes no serán inscritas en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, Sección de Valores, ni se cotizarán en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. ofreciendo las 1,525'226,773 nuevas acciones a los accionistas actuales, para que en el ejercicio del derecho de preferencia suscriban y paguen dichas acciones a un precio de suscripción de \$ 5.00 por acción en el entendido de que cada acción actualmente en circulación dará derecho a suscribir -- 46,786 acciones de las nuevas que se emitieron con motivo del aumento de capital. El ejercicio de derecho de preferencia, -- así como la suscripción y pago de las nuevas acciones que les correspondan, será precisamente dentro de los 15 días siguientes a partir del 24 de Agosto de 1984 fecha en que se publicó.

Actualmente COMPANIA DE TELAS, S.A. de C.V. cuenta con las siguientes subsidiarias:

FIBRATEX, S.A. DE C.V.

TEMEX, S.A. DE C.V.

SERVICIOS CORPORATIVOS DE LA COMPAÑIA DE TELAS, S. A. DE C. V.

En la actualidad, COMPAÑIA DE TELAS cuenta con segmentos más selectos de los mercados, tanto a nivel nacional como internacional.

En el ramo de tapicería se abarcan mercados que incluyen el -- automotriz, el institucional y el de hogar, siendo el automotriz donde mayor éxito se ha logrado, al obtener durante 1983, un 60 % de penetración en este mercado nacional e iniciar la exportación. Dentro de los mercados tradicionales de hilos y fibras, los avances logrados en la diversificación de colores y texturas aseguran una base firme para el fortalecimiento de los productos de Compañía de Telas tanto en México como en el extranjero.

Asimismo, la búsqueda continua de nuevas aplicaciones a los -- productos de Compañía de Telas nos ha llevado a la captación de segmentos tales como artículos para el hogar, tejidos de -- punto y geotextiles, que sin lugar a dudas permitirán a corto plazo consolidar la posición de liderazgo que Compañía de Telas ha mantenido desde su aparición en el cambiante mercado de los textiles.

En el contexto internacional, Compañía de Telas concurre a mercados tan competitivos como son los de E.U.A., Canadá, Inglaterra, Bélgica, Australia, Nueva Zelanda, Hong Kong, Singapore, Filipinas y Colombia ostentando orgullosamente la calidad de fabricación mexicana.

FIBRATEX, S.A. DE C.V.

U.S.A.  
Canadá  
Inglaterra

Israel  
España  
Francia

Bélgica  
Holanda  
Alemania  
Hungría  
Italia  
Suecia  
Australia  
Nueva Zelanda

Guatemala  
Colombia

TEMEX, S.A. DE C.V.

U.S.A.  
Nueva Zelanda  
Hong Kong  
Singapur  
Indonesia  
Chile  
Argentina  
El Salvador  
Venezuela  
Perú  
Ecuador  
Brasil

Costa Rica  
Filipinas  
Uruguay

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE COMPAÑIA DE TELAS, S. A. DE C. V.

Cuenta con:

1 Presidente  
7 Consejeros Propietarios y 5 Consejeros Suplentes  
2 Comisarios Propietarios y 2 Comisarios Suplentes  
1 Secretario y 1 Prosecretario

En su Comité de Dirección cuenta con 5 Directores y 1 Subdirector.

CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES CON LAS QUE CUENTA LA COMPAÑIA DE -  
TELAS, S. A. DE C. V. ( DE 1974 A 1983 )

MILES DE PESOS

	<u>CAPITAL SOCIAL</u>	<u>ACCIONES</u>
1974	115,000	5,750
1975	135,000	6,750
1976	151,195	7,559.75
1977	200,000	10,000
1978	360,000	18,000
1979 ( 1er. Semestre )	360,000	18,000
1979	520,000	26,000
1980	650,000	32,500
1981	1,235,224	61,761.2
1982	1,235,224	61,761.2

En 1983 aumentó el capital social mediante suscripción. El --  
aumento está representado por 1,605'791,356 acciones sin va -  
lor nominal, las cuales se ofrecerán a los señores accionis -  
tas a razón de 26 nuevas, por cada una de las anteriores con -  
tra el cupón Número 5, por lo tanto el capital social queda -  
en 1,667'552,562, compuesto como sigue:

\$ 1,235,224,120.00	Capital Fijo
432,328,442.00	Capital Variable, quedando represen
	tado por
<hr/>	
\$ 1,667,552,562.00	Acciones comunes, nominativas, sin-
	expresión de Valor Nominal.

## B I B L I O G R A F I A

- La Bolsa Mexicana de Valores. Estructura y funciones  
Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de  
C.V.
- Información Bursátil 1980. Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de  
C.V. Enero 1981.
- Ley del Mercado de Valores y Ley de Sociedades de Inversión.  
Comisión Nacional de Valores de México . 7a. Edición actualizada  
Enero 1984, Offset Litorama, S.A. México, D.F.
- El Salón de Remates y sus Operaciones. Bolsa Mexicana de Valores,  
S.A. de C.V.
- Academia Mexicana de Derecho Bursatil, A. C. 3 años de Vida 1979-  
1982.
- ¿Qué es la Asociación Mexicana de Casas de Bolsa, A. C.?
- Cursos y Seminarios 1984. Publicada por el Instituto Mexicano del  
Mercado de Capitales, A. C. México, D.F.
- II Premio Nacional del Mercado de Valores. Instituto Mexicano del  
Mercado de Capitales, A. C. Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de --  
C.V.
- La Bolsa Mexicana de Valores. Estructura y funciones.  
Anuario 1982. Comisión Nacional de Valores. Edición Marzo 1983.  
Impresión: Futura Editora, S.A. 03900 México, D.F.
- Como ser Inversionista del Mercado de Valores. Bolsa Mexicana de -  
Valores, S.A. de C.V. Aut. Comisión Nacional de Valores No. 320/22 -  
I-82.
- Catálogo de Servicios. Ineval Instituto para el Depósito de Valo-  
res. Monterrey No. 33, México 7, D.F.
- Boletín Estadístico. Anuario 1983. Comisión Nacional de Valores ---  
1984. Comisión Nacional de Valores. Edición, Febrero 1984.
- Elaboración y distribución. Dirección de Estadística e Informá --  
tica de la Comisión Nacional de Valores. Barranca del Muerto 275.  
México 03900, D.F. Impresión: Grupo Idea, S.A. 5-19-88-70  
Tiraje 100 ejemplares.
- P. A. I.: Programa de Apoyo Integral a la Industria Pequeña y Me -  
diana.

A. I.: Programa Administrado por Nacional Financiera.

Procedimientos de Operación. Fué editado por el Fondo Nacional de Estudios y Proyectos e Impreso en los Talleres Gráficos de la Nación S.C.P.E.R.S. en el mes de Enero de 1984.

FOMIN pone y usted dispone. Fomin Fondo Nacional de Fomento Industrial. Aut. C. N. B. 601-II-18631. 10-IV-81.

FOGAIN 25 años. Autores Licenciados Felipe Villanueva y José Núñez Monsiváis. Coordinador Licenciado Héctor de los Santos Saavedra, Subdirector de Estudios Económicos y Programación Industrial del Fogain.

IMIT, A. C. Investigación y Asesoría al Servicio de la Industria y el Sistema Bancario del País. Imit, A. C. Legaria 694. Colonia Irrigación. Delegación Miguel Hidalgo, 11500 México, D. F. diseñado por Comunicaciones y Diseño A. P. Diciembre 1981.

FIDEIN. Informe de Actividades 1982, Fideicomiso de Fomento Económico, Nacional Financiera, S.A.

FIDEIN. Guía para el Industrial en Busca de Apoyo. Localización Industrias en México. Cuaderno Número 1.

FIDEIN. Convenio de Cooperación Técnica y Financiera.

Primera Reunión de Trabajo de la Banca Nacional y de Desarrollo de México, D.F. 16 de Diciembre de 1983, Gráficas Hacienda (S.H.-C.P.).

En el Salón Carranza de los Ajnos.

Primer Premio Nacional del Mercado de Valores. Julio 30 de 1982.

Segundo Lugar Rocío Gallego, Carlos Ramírez, Rafael Ramírez.

Beteta, Mario Ramón

"Las Instituciones y el Fideicomiso en México."

Presentación por Adolfo Hegewisch y Banco Mexicano Somex, S.A.

Institución de Banca Múltiple.

Editorial: Libros de México, S.A.

México, 14 de Junio de 1982.

Pérez Santiago, Fernando V.

"Síntesis de la Estructura Bancaria y del Crédito"

Editorial Trillas, México 13, D.F. 1978

Informe Anual 1983 del Banco de México.

Publicación a cargo de la Subdirección de Investigación Económica,

Edición y Distribución: Oficina de Divulgación, Condesa No. 6, México, D.F.

Impreso por Servicio Editorial. México, 03100, D.F. 1984.

PERIODICO NOVEDADES 23, 24 y 25 de Julio.

CONVENCION BANCARIA DE GUADALAJARA.

por ISSE NUÑEZ y LUIS ARTURO SERRANO. Enviados Especiales.  
Guadalajara, Jal. 1984.